

INMIGRACIÓN IRREGULAR EN CATALUÑA

ANÁLISIS Y PROPUESTAS





INMIGRACIÓN IRREGULAR EN CATALUÑA

ANÁLISIS Y PROPUESTAS

Dirigido por: Miguel Pajares

Realizado con la colaboración de Xavier Bonet Con la participación de: Laura Vilaplana y Mar Baños

Han colaborado en la realización de encuestas:

Enric Verdú. Antonio García. Mohamed Hilal (Hamid). Santi Molonga. Elena Molina. Mohamed-Ahmed Own. Encarna Medina. Saïda Ehlilich. Josep Pubill. Manel Ainsa. Agustín Pozo. Isabel Estrada. Teresa Fortuny.

Han atendido nuestras entrevistas:

Marisol Morales de Cano y Núria Riambau Rovira, representantes de la Unió Patronal Metal-lúrgica. Eva González Rodríguez, representante de PIMEC-SEFES. Eduard Planells, Subdelegado del Gobierno de Barcelona. Joan Josep Vergé Oms, representante de la Unió de Pagesos. David Garrofé, representante de la CECOT. María José Ballesteros, representante de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Barcelona. Alfredo Cabeza, secretario del Barcelonés de la Federación de Construcción y Madera de CCOO. Juan García, responsable de inmigración de la Federación de Construcción y Madera de CCOO. Josep Maria Ginés, secretario de política social de CCOO del Baix Llobregat.

También han colaborado:

Ghassan Saliba, secretario de Inmigración de la CONC. Rosa Iturzaeta, de la Subdirección General de Planificación Ordenación y Evaluación del IMSERSO. María Isabel Carvajal, responsable del Observatorio Permanente de la Inmigración. Alfons Cantero, de la Oficina central de la targeta sanitària, Servei Català de la Salut

Octubre 2004

CERES Via Laietana 16, 6ª planta 08003 Barcelona

INDICE

PRES	ENTACIÓN	5
1.	INMIGRACIÓN IRREGULAR	7
1.1.	Inmigración irregular: concepto.	7
1.2.	Evolución reciente del crecimiento de la inmigración	8
1.3.	Los datos del padrón	10
1.4.	Los datos sobre tarjetas sanitarias en Cataluña	15
1.5.	Los datos de CITE en Cataluña	23
1.6.	La economía sumergida como acicate de la inmigración irregular	25
2.	LA IRREGULARIDAD POR SECTORES DE PRODUCCIÓN EN CATAL	UÑA 31
2.1.	Los datos del CITE por sectores de producción	31
2.2.	La irregularidad en la construcción y la hostelería en Cataluña	33
2.3.	Actitud de las empresas ante el mantenimiento de la irregularidad	35
2.4.	El uso que hacen algunas empresas de la irregularidad	40
2.5.	La construcción como ejemplo de máximo aprovechamiento	
	de la inmigración irregular	46
2.6.	Las actuaciones de la Inspección de trabajo. El ejemplo de la	
	provincia de Barcelona	52
3.	LAS VIAS LEGALES COMO CONTRAPOSICIÓN A LA IRREGULARID	AD 55
3.1.	La entrada legal de trabajadores extranjeros. El contingente,	
	la contratación en origen y los convenios con terceros países	55
3.2.	Los resultados del Contingente 2003 en Cataluña	58
3.3.	La contratación en origen	62
	RESUMEN Y CONCLUSIONES	69
	Resumen	69
	Conclusiones (propuestas contra la irregularidad)	76
	ANEYO	85

PRESENTACIÓN

Presentamos este estudio unos meses después de la publicación del *Informe 2004 sobre inserción laboral de la población inmigrada en Cataluña*, en el que dábamos cuenta del crecimiento de la inmigración producido tanto en Cataluña como en España. En enero de 2004 los extranjeros con residencia legal en Cataluña eran el 6 % de la población. Pero es bien conocido que una de las características actuales más importantes del crecimiento de nuestra inmigración es el gran número de personas que se encuentran en situación irregular; éstas componen una población de la que no puede haber estadísticas y cuya situación, desde el punto de vista de los derechos humanos, es crítica: viviendo aquí sin permiso de residencia, trabajando sin contrato y si alta en Seguridad Social, sus derechos están severamente mermados y sus posibilidades de integración en nuestra sociedad están bloqueadas.

La mayor parte de las personas que han inmigrado a España en las últimas décadas, lo han hecho, como comentaremos en este estudio, de forma irregular. Han pasado por una etapa de irregularidad y más tarde, muchas de ellas, han logrado la autorización de residencia. Esto ha significado que siempre hayamos tenido cierta parte de nuestra inmigración en situación irregular. Lo novedoso, si así podemos decirlo, de los últimos años es que el volumen de la población inmigrada en situación irregular ha crecido considerablemente.

La importancia adquirida por la inmigración irregular en Cataluña (y en España) nos obliga ahora más que nunca a tratar de analizarla, comprenderla y buscar alternativas a la actual situación. Contribuir a ello es la pretensión de este estudio. Pero cuando lo estamos concluyendo y editando, el asunto adquiere mayor relevancia si cabe ya que el gobierno español está planteando la realización de una regularización que viene acompañando a un nuevo reglamento de extranjería.

Tanto la regularización que se pone en marcha, como las provisiones con las que cuenta el nuevo reglamento para seguir dando salida a las futuras situaciones de irregularidad (arraigo laboral, etc.), como las fórmulas que establece para organizar la entrada legal de nuevos inmigrantes, han de constituir, en conjunto, una alternativa a lo que ha existido hasta el momento. El resultado de todo eso ha de ser que llegue-

mos a tener una población inmigrada con un índice mucho más bajo de irregularidad y que la entrada de nuevos inmigrantes se canalice principalmente por vías legales. Siendo ése el objetivo, ha de verse si las medidas propuestas resultarán eficaces para lograrlo, y ahí es donde puede estar la utilidad de algunas de las conclusiones a las que llegamos en este estudio.

Esperamos, por tanto, que este trabajo sirva no sólo para conocer mejor las características de la inmigración irregular, sino también para aportar algunos elementos de valoración sobre las medidas que se están adoptando, y definir con el máximo acierto posible las alternativas a la irregularidad.

1. INMIGRACIÓN IRREGULAR

1.1. Inmigración irregular: concepto.

Definimos como inmigrante en situación irregular, a efectos de este estudio, a la persona de nacionalidad no española, que se encuentra viviendo en España sin autorización de residencia y que, como consecuencia de lo anterior, puede estar trabajando sin disponer de permiso de trabajo. La carencia de documentación que define su situación de irregularidad es la falta de la autorización de residencia que otorga el Ministerio del Interior, lo que no implica que esa persona esté completamente indocumentada, ya que puede tener la documentación de su país de origen y además estar de alta en el padrón municipal de la localidad española en la que habita.

A la situación de irregularidad se llega cuando se entra en España con la intención de quedarse y buscar un trabajo, pero sin haber obtenido el visado de entrada para residir. Para inmigrar de forma legal se necesita ese visado de residencia. No sirve el visado de turista. Y no hay ningún país de fuera de la Unión Europea con el que España tenga un tratado de supresión del visado de residencia; esos tratados, cuando los hay, se refieren siempre a los visados de estancias inferiores a 3 meses¹.

La forma irregular de inmigración no implica necesariamente una entrada irregular por nuestras fronteras. Bien al contrario, la mayor parte de quienes han inmigrado de forma irregular hicieron su entrada en España de forma legal, como turistas. Quienes proceden de países que tienen con España tratado de supresión de visados (de turismo) entran sin visado pero su entrada es legal; y muchos de los que proceden de países de los que se necesita visado para venir a España, adquieren el visado de turista y también entran legalmente. Pero esa entrada, que es legal, se convierte en inmigración irregular en el momento en el que la persona se queda más de tres meses o empieza a trabajar aquí. Hay, además, otros inmigrantes cuya entrada no es legal (no vienen como turistas y no pasan por los puestos fronterizos), como los que llegan en pateras o por formas similares; éstos son los que aparecen con más intensidad en los medios de comunicación, pero esta forma de entrada sólo se corresponde con un

¹ Con EEUU son 6 meses.

pequeño porcentaje de nuestra inmigración irregular. Así pues, la inmigración irregular la componen todas las personas que se quedan aquí sin haber entrado con visado de residencia (o visado de trabajo, para las migraciones de temporada), independientemente de que su entrada haya sido legal o no.

La población inmigrada en situación irregular se compone, además, de todas aquellas personas que habiendo contado previamente con autorización de residencia la han perdido (no han podido renovarla) y han seguido viviendo (y trabajando) aquí. Las dificultades planteadas por los procedimientos administrativos y la inestabilidad en el mercado laboral han hecho que este grupo de personas en situación irregular haya sido siempre bastante numeroso.

Los extranjeros que son nacionales de países de la Unión Europea y que se encuentran en España (viviendo y trabajando) sin haber hecho ningún trámite administrativo están también en situación irregular. Pero en su caso, la irregularidad viene provocada por que ellos mismos no han hecho la opción de resolver su situación administrativa, ya que el Estado no puede ponerles ningún impedimento para vivir y trabajar en España (las leyes comunitarias no lo permiten). No son ellos, por tanto, el foco de interés de nuestra investigación, pero conviene tener en cuenta que en los datos que damos, en algunos apartados del estudio, están también incluidos.

1.2. Evolución reciente del crecimiento de la inmigración

No vamos a entretenernos en el análisis de los datos, de Cataluña y de España, sobre extranjeros con autorización de residencia, ya que este estudio se centra exclusivamente en la inmigración irregular, pero sí hemos de decir que el crecimiento de nuestra inmigración está siendo, desde hace unos años, bastante elevado. España es uno de los países de Europa en los que el ritmo de los flujos de inmigración es más elevado incluso teniendo sólo en cuenta los datos sobre extranjeros con autorización de residencia. En el año 2003 éstos crecieron en un 24,4 % en España y en un 16,9 % en Cataluña.

Pero los datos estadísticos oficiales no dan la medida total del ritmo inmigratorio, ya que, además, en los tres últimos años se ha producido un fuerte crecimiento de la inmigración irregular. Es importante señalar que la inmigración irregular ha dado un salto importante en los últimos años, aunque no hemos de perder de vista que la irregularidad existe en España desde que tenemos legislación de extranjería (desde 1985).

Nuestra política y legislación de extranjería han conducido a un proceso inmigratorio caracterizado por la entrada irregular de nuestros inmigrantes. Así es desde 1985: los inmigrantes entran irregularmente, buscan y encuentran trabajo (en la economía sumergida, claro está) y después tratan de regularizar su situación, y cuando lo consiguen pasan a engrosar la cifra de residentes legales que hay en España. Como señala María Isabel Carvajal, en los procesos de regularización realizados entre 1986 y 2001 se regularizaron entre 600.000 y 700.000 personas, a las que hay que añadir las más de 140.000 que lo hicieron en los contingentes entre 1993 y 1999, que también fueron procesos de regularización aunque no se definiesen como tales.² Y si a esos datos añadimos el número de personas que se han regularizado por la vía de exenciones de visado y otras vías del llamado régimen general (que pueden ser tantas como las de los contingentes), fácilmente veremos que la suma de todo ello nos da una cantidad que se acerca bastante al número de autorizaciones de residencia existentes, lo que nos permite afirmar que la mayor parte de los inmigrantes no comunitarios que hoy tienen residencia legal en España pasaron antes por una situación de irregularidad.

La forma irregular de inmigración ha sido, por tanto, la ordinaria. Pero esa inmigración producida de esa forma, ha sido la que ha ido resolviendo las necesidades de nuestro mercado laboral, tanto en su fase de irregularidad, como en la fase posterior de regularidad (cuando la persona inmigrada adquiere ya el permiso de residencia). Las personas inmigradas con residencia legal tienen índices de ocupación altos, y quienes se hallan en situación irregular también trabajan (en la economía sumergida), lo que nos indica que tenemos un mercado laboral que está absorbiendo toda esa inmigración.

Decíamos que en el volumen de personas en situación irregular ha crecido en los tres últimos años. Obviamente no existen estadísticas sobre ello, pero hay algunas fuentes que podemos observar para determinar de una forma aproximada esta realidad. En los próximos apartados daremos cuenta de lo que nos indican tres fuentes de datos, la primera será el padrón de los ayuntamientos, que comentaremos en referencia al conjunto del Estado español, y las otras dos, que sólo veremos en el marco de Cataluña, serán la de tarjetas sanitarias expedidas a personas sin alta laboral y la información obtenida por las oficinas de CITE en Cataluña.

² Ver: Carvajal, María Isabel. 2004. "Algunas notas sobre el perfil de los ciudadanos extranjeros en situación documental irregular en España entre 2002 y 2003". En *Migraciones 15*. Junio 2004. Pp: 17-41. Universidad de Comillas. Madrid

1.3. Los datos del padrón

De acuerdo con la normativa legal vigente, todas las personas que habitan un municipio han de estar empadronadas, de forma que las personas de nacionalidad extranjera, independientemente de cual sea su situación legal, pueden empadronarse. Así pues, en el caso de los extranjeros, se empadronan tanto quienes tienen autorización de residencia como quienes no la tienen, lo que nos permite pensar que si comparamos quienes tienen autorización de residencia con quienes están empadronados podemos tener una aproximación al volumen de personas que se hallan en situación irregular.

Esa comparación no puede hacerse a escala local, porque los datos sobre permisos de residencia se dan a escala provincial. Por tanto, hemos de disponer del conjunto de los datos del padrón de todos los municipios de una provincia para poder hacer tal comparación. Para ello, hemos de recurrir al INE (Instituto Nacional de Estadística) que es el organismo competente para la recopilación y tratamiento estadístico del conjunto de los datos de padrón, y que nos los da por provincias. Y hemos de contentarnos con los correspondientes a 1 de enero de 2003, que son los publicados en 2004.

¿Qué valor tienen los datos del padrón para aproximarnos a la realidad que queremos conocer? ¿Se empadronan todos los inmigrantes? De entrada hay que señalar que la ley 4/2000 generó un interés por el empadronamiento que antes no existía, debido a que comenzó a depender de él el acceso a algunas prestaciones importantes, especialmente el acceso a la atención sanitaria (algo que no se modificó con la ley 8/2000). Además, la regularización por arraigo, introducida en aquella ley, impulsaba también el empadronamiento como forma de demostrar la fecha desde la que el inmigrante se hallaba en España. Los años 2001, 2002 y 2003 han sido años en los que los inmigrantes en situación irregular se han empadronado mayoritariamente.

Pero también hay que señalar que la ley 14/2003, en vigor desde finales de 2003, ha representado un frenazo a esto, debido a que introdujo la posibilidad de que los datos del padrón sean utilizados por la policía. La opinión recabada de personas representativas de distintos colectivos inmigrados es que hay muchos inmigrantes que no están empadronados.

¿Son fiables los datos de padrón cuando se refieren a extranjeros? Aquí hay que tener en cuenta algunos aspectos que nos conducen a la sospecha de que una parte significativa de los extranjeros figuran empadronados en más de un municipio. Cuando un español se cambia de municipio y se empadrona en el nuevo se le pregunta de qué municipio viene para darle de baja en él; en el caso de los extranjeros también se hace, pero, con ellos se practica mucho lo que se llama "empadronamiento por omisión", que supone dar por supuesto que no estaba empadronado antes en ningún sitio. En muchos casos es así pero en otros no, y si se empadrona por omisión a alguien que estaba ya empadronado en otro lugar quedará inscrito en los dos padrones.

Hay, además, problemas con la ortografía de los nombres de las personas. De modo que, cuando se envía la baja al municipio anterior puede producirse algún problema de variación en el nombre que lleve a que tal baja no se realice, sobre todo en el caso de los inmigrantes en situación irregular que no cuentan con un NIE (número de identificación de extranjero).

Otro problema es que el tiempo que pasa entre el alta en un municipio y la baja en el anterior es bastante prolongado. Ello es así también para los españoles, de forma que los datos de padrón siempre están un poco inflados porque hay gente inscrita en dos municipios, pero en el caso de los extranjeros el problema se agrava porque su movilidad es mayor. Hay que tener en cuanta, además, que los ayuntamientos se resisten bastante a hacer bajas porque ello les puede suponer merma en la recepción de fondos del Estado.

Cabe también considerar aquí el hecho de que las personas que, por ejemplo, se trasladan a otros países europeos, tampoco se dan de baja, lo que en el caso de los inmigrantes también es importante porque su movilidad internacional es alta.

Todo ello nos lleva a decir que la comparación entre los datos del padrón y los datos de residentes legales no nos permite dar valores precisos sobre la población inmigrada que se halla en situación irregular. Pero la aproximación que podemos obtener es igualmente de gran utilidad. Evidentemente, hemos de tomar del padrón los datos sobre personas de nacionalidad extranjera, no sobre personas nacidas en el extranjero, ³ ya que sólo las primeras son comparables con los datos de residentes legales. De las personas nacidas en el extranjero hay una parte que ha adquirido la nacionalidad española, y esas ya no están en las estadísticas de residentes extranjeros. Entre el 1 de

 $^{^3}$ En el empadronamiento se preguntan ambas cosas, además de preguntar el sexo, la edad y el nivel formativo

enero de 1980 y el 31 de diciembre de 2002 obtuvieron la nacionalidad española por residencia 187.353 personas nacidas en otros países;⁴ todas ellas aparecerían como extranjeras en el padrón si lo que tuviésemos en cuenta fuesen los datos de nacidos en el extranjero.

Dicho todo esto, vamos a analizar los datos estadísticos del padrón que aporta el INE, buscando concretamente información sobre sus orígenes nacionales y sobre los lugares (en este caso, provincias) en los que la irregularidad es mayor. Hemos incluido como anexo un conjunto de tablas en las que comparamos las autorizaciones de residencia con los registros de empadronados, por provincias y por orígenes nacionales de la inmigración. Son tablas referidas a enero de 2003, por tanto, debe tenerse en cuenta que los datos son un año anteriores a todos los demás que utilizamos en este estudio. Además de las columnas que indican autorizaciones de residencia y empadronados hemos añadido una columna en la que se indica la diferencia entre los anteriores y otra en la que se da el porcentaje que tal diferencia representa. Así, tenemos un porcentaje que, sin ser exactamente el de irregularidad (por todas las reservas con las que se han de ver los datos del padrón que hemos explicado) nos da una aproximación a la misma.

En primer lugar cabe señalar que el número de empadronados a 1 de enero de 2003 era el doble que el de autorizaciones de residencia. Si los datos del padrón fuesen fiables, eso nos estaría diciendo que había tantos inmigrantes irregulares como legales. Esta relación, proyectada a fecha 1 de enero de 2004, nos llevaría a un hipotético número de irregulares de más de un millón y medio de personas. Las reservas que hemos comentado sobre el uso que podemos hacer de los datos del padrón, no nos permiten dar por bueno este dato, pero, aunque su número sea bastante inferior al que nos da esa proyección, no parece descabellado decir que el número de inmigrantes en situación irregular puede estar en torno al millón de personas.

No obstante, lo que más nos interesa de la relación entre datos de residentes y datos de empadronados es su valor comparativo, es decir, qué orígenes y qué lugares nos están dando una tasa potencial de irregularidad mayor. De acuerdo con esa relación, los orígenes con mayor tasa de irregularidad son los de la Europa del Este (Rumania, Bulgaria y Ucrania) y algunos latinoamericanos (Argentina, Colombia y Ecuador), como puede verse en las tablas del anexo.

⁴ Ver: Barrada, Alfonso. 2003. "Inmigración y Seguridad Social". En *Inmigración en España. Papeles de Economía Española, 98.* Fundación de las Cajas de Ahorro. Madrid.); o el Anuario de la Dirección General de los Registros y del Notariado.

Aquí hemos incorporado la tabla 1 para ver en qué Comunidades Autónomas se producen mayores tasas potenciales de irregularidad. La de mayor tasa es la Comunidad Valenciana (66,5 %), y también destaca la de Castilla la Mancha (64,5). En la Comunidad de Madrid también está por encima de la media (53,7 %) y, en cambio, en Cataluña está por debajo (39,5 %).

Tabla 1. RESIDENTES Y EMPADRONADOS EXTRANJEROS EN ESPAÑA.

Comparación entre residentes y empadronados.

Datos a 1 de enero de 2003

CCAA	RESIDENTES	EMPADRONADOS	Diferencia	Tasa potencial de
				irregularidad (%)
ANDALUCIA	163.942	282.901	118.959	42,0
ARAGÓN	25.994	61.896	35.902	58,0
ASTURIAS	12.237	19.691	7.454	37,9
BALEARES	60.779	126.505	65.726	52,0
CANARIAS	92.149	179.493	87.344	48,7
CANTABRIA	8.564	13.677	5.113	37,4
CAST-LA MANCHA	25.195	70.899	45.704	64,5
CASTILLA Y LEÓN	35.954	59.440	23.486	39,5
CATALUÑA	328.461	543.008	214.547	39,5
Barcelona	237.513	398.459	160.946	40,4
Girona	45.126	69.550	24.424	35,1
Lleida	15.723	24.107	8.384	34,8
Tarragona	30.099	50.892	20.793	40,9
C. VALENCIANA	138.421	413.760	275.339	66,5
EXTREMADURA	13.739	17.885	4.146	23,2
GALICIA	30.400	53.808	23.408	43,5
MADRID	272.692	589.215	316.523	53,7
MURCIA	52.975			
NAVARRA	18.956	38.741	19.785	51,1
PAÍS VASCO	24.201	49.231	25.030	50,8
LA RIOJA	10.287	20.570	10.283	50,0
CEUTA	2.114	3.203	1.089	34,0
MELILLA	3.229	6.333	3.104	49,0
TOTAL	1.324.001	2.664.168	1.340.167	50,3

Fuente: ELEBORACIÓN PROPIA. Datos del Ministerio del Interior y del Instituto Nacional de Estadística.

Si a los datos sobre residentes y empadronados les restamos los de ciudadanos comunitarios, para referirnos sólo a la inmigración no comunitaria, la tasa potencial de irregularidad crece al 53,7 %, como se ve en la segunda tabla del anexo. La irregularidad potencial en la Comunidad Valenciana crece hasta casi el 70 %; sigue destacando también la de Castilla la Mancha (66,3 %), y destaca además la de Baleares (61,7 %). La de Cataluña también sube un poco (al 42 %).

Si seguimos observando las tablas del anexo, vemos que los empadronados procedentes de la Europa del Este están principalmente en Madrid, la Comunidad Valenciana y Cataluña, pero el mayor índice de irregularidad lo tienen en la Comunidad Valenciana (79 %). Los rumanos, además de las 3 Comunidades señaladas, también tienen presencia importante en Castilla la Mancha, con un índice de irregularidad del 85 %

Los latinoamericanos están más concentrados en Madrid, Cataluña y la Comunidad Valenciana. Su índice de irregularidad en Madrid es alto (64 %), pero aún lo es más en la Comunidad Valenciana (75 %). Los argentinos, sin embargo, donde más se concentran es en Cataluña y aquí su índice de irregularidad es del 74 %. Los colombianos están más concentrados en Madrid, pero también en Cataluña y la Comunidad Valenciana, en todas con alto índice de irregularidad pero el mayor vuelve a ser en la Comunidad Valenciana (77 %). Y algo parecido ocurre con los ecuatorianos.

Por lo que se refiere a los africanos, la comparación entre datos de residentes y datos de empadronados nos lleva a suponer que sus índices de irregularidad son bastante menores que los de otros colectivos. Donde más se concentran es en Cataluña y su tasa potencial de irregularidad es del 22 %. También en su caso el mayor índice de irregularidad lo tienen en la Comunidad Valenciana.

La conclusión de lo anterior es que la irregularidad es muy alta, y lo es mucho más en los colectivos que han tenido mayores flujos de inmigración en los últimos tiempos, concretamente los del Este y latinoamericanos. Hay que destacar el caso de la Comunidad Valenciana donde la irregularidad es la más alta para todos los colectivos. Es una Comunidad que por número de residentes es la cuarta de España, pero por número de empadronados es la tercera, acercándose mucho a las dos primeras (Madrid y Cataluña).

En Cataluña, la diferencia entre registros de empadronados y residentes legales era, a 1 de enero de 2003 de 214.557 registros, lo que representa una tasa potencial de irre-

gularidad del 39,5 %. Como vemos en la tabla 1 esa tasa es más alta en Barcelona y Tarragona que en Lleida y Girona.

Como hemos dicho, no están disponibles, cuando concluimos este estudio, los datos de extranjeros empadronados a 1 de enero de 2004, pero una fuente de la Administración ya nos ha transmitido que en Cataluña suman algo más de 700.000. Como el número de residentes es, a esa misma fecha, de 383.938, la diferencia son unos 320.000, lo que supone una tasa potencial de irregularidad del 45 %. De confirmarse estos datos estaremos ante un incremento de la irregularidad en Cataluña producido a lo largo de 2003.

1.4. Los datos sobre tarjetas sanitarias en Cataluña

Otra fuente de información que podemos utilizar en Cataluña son las tarjetas sanitarias entregadas cuya procedencia no es el alta en la Seguridad Social, es decir, entregadas por lo que se llama "extensión de la cobertura sanitaria". El Servei Català de la Salut cuenta con estadísticas sobre las personas que no son de nacionalidad española y que tienen tarjeta sanitaria por esta vía de extensión de la cobertura. Se trata de personas empadronadas (condición necesaria para adquirir la tarjeta), que no están dentro del sistema de la Seguridad Social, que no tienen recursos económicos y que han solicitado la tarjeta sanitaria. Hay que suponer que la mayor parte de las personas extranjeras que cumplen todas esas condiciones y que han recibido esa tarjeta sanitaria son inmigrantes empadronados que no tienen autorización de residencia. Se trata, en definitiva, de otra fuente de información sobre población inmigrada en situación irregular.

Lo interesante es que nos da información más reciente y podemos ver qué ocurría a principios de 2004. En Servei Català de la Salut facilita una estadística sobre solicitudes de tarjeta sanitaria de personas que no están dentro del sistema de Seguridad Social que podemos comparar con las otras estadísticas que estamos manejando. En la tabla 2 hacemos esa comparación. Incluimos, en la última columna, unos datos sobre empadronados a principios de 2004 que, como comentábamos en el apartado anterior, sólo son aproximados.

Tabla 2. Datos absolutos acumulados de residentes, empadronados y solicitantes de tarjeta sanitaria (por extensión de cobertura) en Cataluña.

	1-1-2001	1-1-2002	1-1-2003	1-1-2004
Personas con autorización de residencia	214.996	280.167	328.461	383.938
Empadronados	257.291	381.990	543.008	*700.000
Diferencia (posible número de personas en s. irreg.)	42.295	101.823	214.547	*320.000
Solicitantes de tarjeta sanitaria (ext. cobertura)	25.386	78.923	157.508	247.203

Fuente: Elaboración propia. Datos del Ministerio del Interior, del Instituto Nacional de Estadística y del Servei Català de la Salut.

(*) Datos aproximados

Más interesante que los valores acumulados es ver los incrementos que se han producido cada año, cosa que hacemos en la tabla 3 a partir de los datos de la tabla 2. Ahí vemos que en los tres últimos años el número de tarjetas sanitarias que se han solicitado (siempre nos referimos a las solicitadas por lo que hemos llamado extensión de cobertura) coincide relativamente con el incremento que se ha producido de empadronados que no tienen residencia legal. Decimos coincidencia relativa porque, como se ve en la tabla, son menos los solicitantes de tarjeta que los empadronados sin residencia legal, lo cual tampoco ha de extrañar demasiado ya que empíricamente sabemos que no todos los que se empadronan solicitan la tarjeta sanitaria.

Tabla 3. Incrementos anuales de residentes, empadronados y solicitantes de tarjeta sanitaria (por extensión de cobertura) en Cataluña.

	Año 2001	Año 2002	Año 2003
Incremento en autorizaciones de residencia	65.171	48.294	55.477
Incremento en empadronados	124.699	161.018	*160.000
Incremento en empadronados no residentes	59.528	112.724	*104.000
Incremento en solicitantes de tarjeta sanitaria (ext. cobert.)	53.537	78.585	89.695

Fuente: Elaboración propia. Datos del Ministerio del Interior, del Instituto Nacional de Estadística y del Servei Català de la Salut.

(*) Datos aproximados

El movimiento de altas y bajas en la estadística de personas extranjeras con extensión de cobertura sanitaria es muy grande, ya que muchas de las que entran en esta estadística en un momento dado, salen después cuando obtienen la residencia legal y son dadas de alta en la Seguridad Social. Actualmente el Servei Català de la Salut mantiene bien actualizados sus ficheros con las altas y las bajas, lo que hace que tenga

también gran interés conocer el número de tarjetas vigentes. En la tabla 2 dábamos el número de personas que han solicitado esa tarjeta hasta el 1 de enero de 2004 (247.203), pero de esas personas solicitantes había una parte que tenían la tarjeta, otra que la tenían en trámite y otra que la habían tenido pero ya habían pasado al sistema de Seguridad Social y, por tanto, habían salido de la estadística de tarjetas por extensión de cobertura sanitaria.

Estos datos los damos en la tabla 4, en la que la primera fila es la suma de las otras tres. Como se ve, el número de personas que la tienen en trámite es elevado (sabemos que en septiembre de este mismo año ya se habían resuelto muchos expedientes, y que en trámite quedaban menos de 60.000). Es interesante el dato de la última fila porque se trata de personas que han regularizado su situación en los últimos años.

Tabla 4. Tarjetas sanitarias por extensión de cobertura en Cataluña a 1 de enero de 2004.

	1 de enero de2004
Personas que han solicitado la tarjeta	247.203
Personas que la tienen vigente	52.999
Personas que la tienen en trámite	113.749
Personas que la tuvieron pero ya han pasado a la Seguridad Social	80.455

Fuente: Elaboración propia. Datos del Servei Català de la Salut.

Como vemos, a pesar de que la comparación entre empadronados y residentes legales a 1 de enero de 2004 permitía suponer que hubiese unas 320.000 personas inmigradas en situación irregular en Cataluña, los datos de las tarjetas sanitarias sólo dan fe de 166.748 (la suma de las tarjetas vigentes más las tarjetas en trámite). ¿Cómo podemos explicar esta diferencia? Hemos de suponer que se debe a dos factores: el primero es que los datos del padrón están inflados (por todo lo que hemos comentado en el apartado anterior) y el segundo es que no todos los empadronados sin residencia legal solicitan la tarjeta sanitaria.

Si con todo esto hemos de responder a la pregunta de cuántos inmigrantes en situación irregular había en Cataluña a 1 de enero de 2004, lo que podríamos decir es que han de sumarse tres grupos: los que tenían (vigente o en trámite) la tarjeta sanitaria por extensión de cobertura (166.748), más los que estaban empadronados pero no habían solicitado la tarjeta, más los que ni siquiera se habían empadronado. Los dos últimos grupos no pueden determinarse de ninguna forma, pero sabemos por fuentes empíricas que el tercer grupo es numeroso.

Hemos dispuesto también de la estadística de tarjetas vigentes (por extensión de cobertura) en marzo de 2004, que sumaban 67.537 (momento en el que además habría casi 100.000 tarjetas en trámite de las que no hay estadística). Ello nos ha permitido adentrarnos en la distribución por municipios de los inmigrantes en situación irregular, algo que no permite la comparación entre residentes y empadronados, ya que los datos sobre residentes sólo se dan a escala provincial.

En la tabla 5 hemos ordenado los datos sobre extranjeros con extensión de la cobertura sanitaria en función de los países de los que su número es mayor. En principio, ese orden ha de ser indicativo de los orígenes que cuentan con mayor número de personas en situación irregular en Cataluña. La tabla está encabezada por Ecuador seguido de Marruecos, y destacan algunos países latinoamericanos como Argentina, Bolivia, Colombia y Uruguay, así como uno de la Europa del Este que es Rumania.

Cabe suponer que estos son los orígenes de los que tenemos mayor población inmigrada en situación irregular. Pero además hemos de tener en cuenta que la estadística que manejamos es la de tarjetas vigentes, y que en ella faltan las que estaban en trámite. Si las que están en trámite son las solicitadas por personas que han llegado a Cataluña más recientemente, lo que resulta es que los orígenes de inmigración más reciente están peor representados en las estadísticas que estamos manejando; dicho de otra manera, si tuviésemos la estadística total, de las tarjetas vigentes y las que están en trámite, probablemente aumentarían las proporciones de los procedentes de los países del Este y de algunos países latinoamericanos.

Tabla 5. Extranjeros con tarjeta vigente de extensión de cobertura sanitaria en Cataluña en marzo de 2004. Principales países de origen.

País	Hombres	Mujeres	Total
Ecuador	7.629	9.904	17.523
Marruecos	6.854	3.929	10.783
Argentina	2.096	2.369	4.465
Rumania	2.033	2.238	4.271
Bolivia	1.484	2.093	3.577
Colombia	1.488	2.060	3.548
Uruguay	1.074	1.134	2.208
Paquistán	1.333	150	1.483
Chile	664	694	1.358
Ucrania	566	790	1.356
Rusia	375	764	1.139
Perú	459	634	1.093
Brasil	343	575	918
Senegal	649	139	788
Venezuela	315	432	747
Total en Cataluña			67.537

¿En qué municipios catalanes se encuentran esas personas con extensión de cobertura sanitaria? Las estadísticas del Servei Català de la Salut nos aportan también esa información. Hemos hecho 4 tablas en las que pueden verse los municipios en los que están las personas de los 4 orígenes que aparecen en cabeza en la tabla anterior: Ecuador, Marruecos, Argentina y Rumania. Sólo hemos incluido municipios en los que hay más de 100 personas en esa situación.

Tabla 6. **Ecuatorianos** con extensión de cobertura sanitaria en Cataluña. En marzo de 2004

Municipio	Hombres	Mujeres	Total
L'Hospitalet de Llobregat	1596	2017	3613
Barcelona	1417	1818	3235
Badalona	352	452	804
Santa Coloma de Gramenet	326	391	717
Terrassa	298	408	706
Cornellà de Llobregat	280	387	667
Sant Cugat del Vallès	233	431	664
Rubí	203	281	484
Mollet del Vallès	203	268	471
Granollers	176	210	386
Sabadell	155	218	373
Esplugues de Llobregat	149	204	353
Sant Feliu de Llobregat	94	137	231
Mataró	71	106	177
Girona	72	90	162
Caldes de Montbui	74	75	149
Vic	72	73	145
Tortosa	71	71	142
Figueres	53	66	119
Calella	53	64	117
Manresa	62	54	116
L'Ametlla del Vallès	46	54	100
Total en Cataluña	7.629	9.904	17.523

En la tabla 6 vemos que los ecuatorianos están muy concentrados en los municipios del Área Metropolitana de Barcelona y los otros grandes municipios de la provincia de Barcelona. Destaca Hospitalet, donde hay incluso más ecuatorianos (siempre refiriéndonos a los que están con extensión de cobertura sanitaria) que en el municipio de Barcelona. Como se ve, fuera de la provincia de Barcelona las cifras son mucho más bajas.

Tabla 7. **Marroquíes** con extensión de cobertura sanitaria en Cataluña. En marzo de 2004

Municipio	Hombres	Mujeres	Total
Terrassa	371	294	665
Barcelona	436	213	649
Mataró	361	219	580
Badalona	319	189	508
L'Hospitalet de Llobregat	301	158	459
Manresa	268	170	438
Santa Coloma de Gramenet	225	163	388
Reus	167	107	274
Vic	142	112	254
Manlleu	124	114	238
Granollers	142	95	237
Cornellà de Llobregat	134	57	191
Rubí	123	64	187
Palafrugell	131	53	184
Figueres	113	69	182
Salt	121	58	179
Tortosa	151	18	169
Girona	95	40	135
Tarragona	59	70	129
Mollet del Vallès	89	39	128
Sabadell	81	46	127
Roses	65	59	124
Premià de Mar	66	57	123
Vilanova i la Geltrú	67	42	109
Montornès del Vallès	51	51	102
Total en Cataluña	6.854	3.929	10.783

Los marroquíes con extensión de cobertura sanitaria, en cambio, están más repartidos por toda Cataluña (tabla 7). Su número en los grandes municipios de la provincia de Barcelona es más bajo que el de los ecuatorianos, pero los marroquíes están en mayor número en otros muchos municipios. Están más concentrados en la provincia de Barcelona, pero aparecen en números significativos en otros municipios de las otras provincias. Son el colectivo que tiene presencia en mayor número de municipios

catalanes: concretamente, hay 333 municipios en los que hay marroquíes con extensión de cobertura sanitaria.

Los argentinos con extensión de cobertura sanitaria se concentran, sobre todo, en Barcelona, seguido, como vemos en la tabla 8, de Hospitalet y otros municipios de la provincia de Barcelona.

Tabla 8. **Argentinos** con extensión de cobertura sanitaria en Cataluña. Principales países de origen. En marzo de 2004

Municipio	Hombres	Mujeres	Total
Barcelona	351	381	732
L'Hospitalet de Llobregat	113	134	247
Mataró	68	91	159
Lloret de Mar	<i>7</i> 5	77	152
Terrassa	68	74	142
Badalona	57	72	129
Premià de Mar	46	64	110
Total en Cataluña	2.096	2.369	4.465

Fuente: Elaboración propia. Datos del Servei Català de la Salut

En el caso de los rumanos con extensión de cobertura sanitaria (tabla 9), lo que más llama la atención es que, después del municipio de Barcelona, los municipios en los que son más numerosos son 4 de Tarragona, algo muy distinto de lo que ocurre con los otros colectivos a los que nos hemos referido (ecuatorianos, marroquíes y argentinos). Los rumanos con extensión de cobertura sanitaria están muy repartidos por toda Cataluña, con presencia en 272 municipios, aunque no llegan a alcanzar el número de municipios en el que están presentes los marroquíes.

Tabla 9. **Rumanos** con extensión de cobertura sanitaria en Cataluña. Principales países de origen. En marzo de 2004

Municipio	Hombres	Mujeres	Total
Barcelona	143	123	266
La Sénia	101	78	179
Reus	70	83	153
Ulldecona	72	61	133
Alcanar	67	60	127
L'Hospitalet de Llobregat	60	52	112
Badalona	52	60	112
Sant Carles de la Ràpita	56	47	103
Total en Cataluña	2.033	2.238	4.271

Hemos optado por no incluir más tablas referidas a otros colectivos, pero podemos comentar que los bolivianos con extensión de cobertura sanitaria (5º grupo en la lista de la tabla 5) están más concentrados en los municipios de Barcelona y Hospitalet, y que los colombianos en esa misma situación (6º grupo en la lista de la tabla 5) están también muy concentrados en estos mismos dos municipios. Así pues, si la extensión de cobertura sanitaria es expresión del volumen de población inmigrada en situación irregular que hay en los municipios, hemos de decir que hay uno que, en relación con su población total, soporta mayor proporción de personas en situación irregular que todos los demás, que es Hospitalet.

1.5. Los datos de CITE en Cataluña

Nos vamos ahora a otra fuente: las oficinas CITE, que son las oficinas de atención a inmigrantes creadas por CCOO. A lo largo del año 2003 las oficinas CITE en Cataluña atendieron a 21.119 personas, lo que constituye una muestra muy amplia de la inmigración existente en Cataluña. La encuesta que se realiza a ese conjunto de personas aporta una importante información acerca de diversos aspectos: lugar de origen, estado civil, nivel de estudios, tipo de vivienda, situación legal, situación laboral, etc. Aquí vamos a centrarnos sólo en aquellos aspectos que resultan relevantes para lo que en este estudio estamos tratando, la inmigración irregular.

Las oficinas CITE atienden a todas las personas inmigradas que a ellas acuden, independientemente de cuál sea su situación legal. Cabe suponer, sin embargo, que la

proporción de personas en situación irregular que se atiende es mayor que la que se da en el conjunto de la población inmigrada, ya que muchas de las personas con residencia legal y estabilizadas en Cataluña tienen ya menos necesidad de ir a las oficinas del CITE. Aún así, es significativo que en 2003 el 60,7 % de las personas atendidas se hallaba en situación irregular. Concretamente, de las 21.119 personas atendidas, 12.819 se hallaban en situación irregular.

De entrada nos interesa observar el lugar de origen de las personas atendidas en las oficinas CITE, ya que, como veremos enseguida, las proporciones por origen no se corresponden con las que tenemos de residentes, ni con las que tenemos por el padrón. En la tabla 10 vemos, en su parte izquierda, los 15 países de los que más gente fue atendida en estas oficinas a lo largo de 2003, y hemos añadido la parte derecha en la que se ven los orígenes principales de la población inmigrada con residencia legal en Cataluña.

Tabla 10. Extranjeros atendidos en las oficinas CITE de Cataluña, por origen, en el año 2003 (destacando los 15 países con mayor número de personas atendidas), y extranjeros con residencia legal en Cataluña a 1 de enero de 2004

Atendidos por CITE			Con residencia legal	en Cataluña
País	Total		País	Total
Ecuador	4.409		MARRUECOS	117.752
Marruecos	4.011		ECUADOR	25.114
Colombia	2.554		PERU	18.083
Argentina	1.106		CHINA	17.667
Perú	755		COLOMBIA	15.501
Bolivia	680		PAKISTAN	11.720
Rumania	643		rep. dominicana	10.372
Ucrania	551		ARGENTINA	9.724
Uruguay	490		RUMANIA	8.040
Chile	486		FILIPINAS	6.031
Rusia	421		SENEGAL	5.491
Gambia	356		CUBA	4.766
Senegal	302		UCRANIA	4.634
Brasil	293		ARGELIA	4.572
Cuba	271		BULGARIA	2.078
Total:	21.119		Total en Cataluña	383.938

Fuente: Elaboración propia. Datos de la Memoria 2003 de CITE Cataluña y del Ministerio del Interior.

Los datos de esa tabla muestran marcadas diferencias en los dos listados de los 15 países con mayor número de personas. Resaltamos, en este sentido, los siguientes aspectos:

- Las oficinas CITE de Cataluña atendieron, en 2003 por primera vez, a más ecuatorianos que marroquíes, lo que indica que prosigue el empuje de la inmigración ecuatoriana, así como la importancia de su proporción de irregularidad.⁵
- La inmigración latinoamericana es la más activa. Junto a Ecuador destacan Colombia y Argentina, pero en los datos del CITE hay además otros 6 países latinoamericanos que están entre los 15 primeros. Perú vuelve a ser un origen de inmigración importante (en los últimos años su importancia había remitido).
- Aparece Bolivia como origen destacado de nuestra inmigración (como también aparecía en los datos sobre tarjetas sanitarios dadas por extensión de cobertura); país que, sin embargo, no aparece en la lista de países de origen con mayor número de residentes (legales). Ello nos indica que se trata de inmigración reciente y con alta proporción de personas en situación irregular.
- Aumenta la importancia de la inmigración procedente de la Europa del Este: Rumania, Ucrania y Rusia.

Volveremos después sobre los datos del CITE para ver en qué sectores se concentra la inmigración irregular. Por el momento nos quedamos con el dato de que el 60 % de las personas atendidas en sus oficinas se hallaba en situación irregular, y con el indicio de que a finales de 2003 podía haberse producido algún cambio en los lugares de procedencia de la inmigración (cambios no detectados por los datos oficiales sobre residentes legales), de los que el más concreto es la aparición de Bolivia como lugar importante de procedencia.

1.6. La economía sumergida como acicate de la inmigración irregular

Economía sumergida es un concepto íntimamente unido al de evasión fiscal. En términos generales, podemos decir que economía sumergida es aquella actividad eco-

⁵ Los datos sobre residentes legales nos dicen que en Cataluña, a 1 de enero de 2004, había 117.752 marroquíes y 25.114 ecuatorianos. Y los datos sobre empadronados, a 1 de enero de 2003, nos dicen que había 128.686 marroquíes y 64.861 ecuatorianos. En cualquier caso más marroquíes que ecuatorianos, lo que da relevancia al hecho de que a las oficinas del CITE acudiesen más ecuatorianos.

nómica por la que no se pagan los debidos impuestos, es decir, que se realiza con fraude fiscal. La OCDE dice que la economía sumergida incluye, tanto los ingresos no declarados en la producción de bienes y servicios, como las transacciones monetarias ocultas.⁶

La evaluación del volumen de la economía sumergida en España ha sido hecha por algunos investigadores. Angel Alañón y Miguel Gómez, utilizando un enfoque monetario, hacen una estimación del porcentaje de la economía sumergida con origen fiscal en relación con la economía real, llegando a la conclusión de que en el año 2000 ese porcentaje era del 20,9 %. Estos autores nos dan esos porcentajes entre 1980 y 2000; en este período se ha producido un crecimiento paulatino de la economía sumergida que va del 15,5 % al 20,9 %. En 20 años creció un 5 %.

En España tenemos una economía sumergida que es de las mayores de Europa. De acuerdo con la OCDE, de los países de la Unión Europea por encima de Estaña, en economía sumergida, sólo están Italia, Hungría y Grecia. A España le atribuyen un 23 % de economía sumergida, a Italia un 27 % y a Grecia un 30 %. La media de la economía sumergida en la Unión Europea está entre un 7 y un 18 % del PIB de la Unión.8

La economía sumergida se manifiesta de formas diversas. Tanto es economía sumergida la de la empresa que mantiene oculta toda su actividad y no realiza ningún tipo de aportación fiscal, como la de la empresa cuya actividad se produce dentro de la legalidad con determinada contribución fiscal, pero mantiene oculta al fisco parte de su actividad. Este segundo es el caso más generalizado: empresas que tienen parte de sus trabajadores con contrato y alta en Seguridad Social y otros sin ello; empresas que tienen trabajadores con contratos legales por determinado número de horas, pero trabajando más horas que las declaradas; empresas que no declaran las horas extras; etc. Es decir, lo más generalizado en la economía sumergida son las empresas que sumergen parte de su actividad pero no toda ella, lo que supone que la línea divisora entre economía reglada y economía sumergida no sea nítida.

⁶ Ver: Scheneider, Friedrich and Enste, Dominik. 2000. Shadow Economies Around the World: Suze, Causes and Consequences. International Monetary Fund.

⁷ Alañón, Angel y Gómez, Miguel. 2003. *Una evaluación del grado de incumplimiento fiscal para las provincias españolas.* Instituto de Estudios Fiscales. Madrid.

Http://www.minhac.es/ief/principal.htm

i ittp://www.iiiiiiac.es/iei/principai.iitiii

 $^{^{8}}$ Resolución del Consejo de la Unión sobre la transformación del Trabajo no declarado en empleo regular. Octubre 2003.

El crecimiento de la economía sumergida en España puede deberse a las dificultades de parte de nuestra estructura productiva para adaptarse a las necesidades de modernización y a la competencia generada por la internacionalización de los mercados. Sumergir parte de la actividad puede ser una estrategia de adaptación que perseguiría, como han señalado Ramon Alòs y Pere Jódar, varios objetivos: "la reducción de los costes laborales y fiscales, la adaptación de la mano de obra (horas totales trabajadas) a las fluctuaciones de los mercados y el control en las relaciones laborales. Se trataría, por tanto, de una respuesta a la defensiva frente a las dificultades de inserción en el mercado".9

Este tipo de economía sumergida, en la que se oculta una parte, mayor o menor, de la mano de obra utilizada por la empresa, tiene mayor importancia en aquellos sectores en los que se utiliza mano de obra de forma más extensiva, porque es ahí donde la ocultación de esa mano de obra puede repercutir en mayor medida en la cuenta de resultados de la empresa. En sectores como la construcción, la hostelería, la agricultura, los servicios de limpieza, etc., los avances tecnológicos no comportan que deje de necesitarse abundante mano de obra, y es ahí donde ocultar parte de esa mano de obra puede suponer una reducción de costes laborales más importante.

La inmigración irregular encaja perfectamente en este marco, porque quienes vienen *sin papeles* ni siquiera pueden pedirle al empresario que les haga contrato y les dé de alta en Seguridad Social. Aquellos sectores en los que la economía sumergida era ya muy importante antes de que llegase la inmigración se han convertido fácilmente en cobijo para la inmigración irregular.

Esta economía sumergida que tan importante es en España, no sólo es cobijo para la inmigración irregular sino acicate de la misma. Hay que tener en cuenta la importancia que tienen las redes sociales en los flujos migratorios. Las personas que se deciden a venir a España en búsqueda de empleo han recibido antes determinada información a través de las redes sociales y familiares que conectan los puntos de origen con los de destino. Y el principal elemento de información que han recibido es que cuando lleguen aquí encontrarán trabajo. Los inmigrantes desconocen nuestra legislación de extranjería y muchas otras cosas, pero saben que podrán trabajar; saben que aunque vengan por vías irregulares van a encontrar trabajo.

La relación entre economía sumergida e inmigración irregular es clara, pero veamos cuál es la razón causa-efecto. Sabemos que la existencia de una economía sumergida

⁹ Alòs, Ramon y Jódar, Pere. 1995. L'economia sumergida en un context local. El cas de la indústria tèxtil de Mataró. CERES. Barcelona.

potente favorece el desarrollo de la inmigración irregular, pero nos preguntamos si, a su vez, la inmigración irregular también favorece el crecimiento de la economía sumergida. Dicho de otra forma, ¿tendríamos la misma economía sumergida si no se hubiese producido el auge de los últimos años en inmigración irregular? La respuesta a esta pregunta no es fácil, pero alguna pista nos da el estudio citado de Alañón y Gómez.

Estos autores estudian la economía sumergida por provincias, lo que nos permitirá comparar las provincias con mayores porcentajes de economía sumergida con las de mayor inmigración, o con las de mayor presencia de inmigrantes en situación irregular. Según los datos del padrón, y teniendo en cuenta sólo los extranjeros no comunitarios empadronados, las diez provincias con mayor inmigración son, por este orden, Madrid, Barcelona, Alicante, Murcia, Valencia, Baleares, Las Palmas, Málaga, Zaragoza y Castellón de la Plana. Éstas se pueden comparar con las diez provincias en las que la economía sumergida es mayor, e incluso con las diez provincias en las que el porcentaje de economía sumergida ha crecido más entre 1980 y 2000. Lo que vemos en la tabla 11 es que no hay correspondencia alguna entre más inmigración y mayor economía sumergida o mayor crecimiento de ésta (el resultado es el mismo si en lugar de hacer la lista de las 10 provincias con mayor número de no comunitarios empadronados la hacemos con el total de extranjeros empadronados).

Tabla 11

Provincias con mayor número de empadronados	altos de econo	n porcentajes más omía sumergida en ño 2000	la economía	ncias en las que creció más conomía sumergida entre 1980 y 2000		
extranjeros (no comunitarios)		% de la economía sumergida		% de crecimiento		
Madrid	Tenerife	29,8	Ciudad Real	15,7		
Barcelona	Ciudad Real	29,2	Tarragona	12,9		
Alicante	La Rioja	25,9	Palencia	11,0		
Murcia	Huelva	24,4	Cáceres	10,8		
Valencia	La Coruña	23,7	Cádiz	9,4		
Baleares	Segovia	23,6	Huelva	9,2		
Las Palmas	Cáceres	23,2	Granada	9,1		
Málaga	León	23,1	Guadalajara	8,7		
Zaragoza	Tarragona	22,8	Zamora	8,4		
Castell. De la Plana	Lugo	22,3	Córdoba	7,8		

Fuente: ELEBORACIÓN PROPIA. Datos de economía sumergida del estudio citado de Angel Alañón y Miguel Gómez.

Si ahora nos fijamos en los datos del padrón que comentábamos más atrás, y las diferencias que tienen con los datos de residentes, podemos hacernos una idea aproximada de las provincias que tienen mayor inmigración irregular. Como los datos de economía sumergida están dados en forma porcentual, buscaremos también en forma porcentual la diferencia en empadronados y residentes para establecer las diez provincias en las que ese porcentaje es mayor. Es decir, si antes hacíamos la comparación entre las provincias que tienen más extranjeros empadronados y las que tienen más economía sumergida, ahora lo que haremos será comparar las que tienen más irregulares con las que tienen más economía sumergida. En la tabla 12 las columnas sobre economía sumergida son las mismas que las del cuadro anterior, pero en éste la primera columna nos muestra lo que podría aproximarse a provincias con mayor porcentaje de irregularidad.

Tabla 12

Provincias con mayor diferencia porcentual entre empadronados y	altos de econo	n porcentajes más omía sumergida en ão 2000	Provincias en las que creció más la economía sumergida entre 1980 y 2000		
residentes (más irregula- res proporcionalmente)		% de la economía sumergida		% de crecimiento	
Ciudad Real	Tenerife	29,8	Ciudad Real	15,7	
Cuenca	Ciudad Real	29,2	Tarragona	12,9	
Castell. de la Plana	La Rioja	25,9	Palencia	11,0	
Alicante	Huelva	24,4	Cáceres	10,8	
Valencia	La Coruña	23,7	Cádiz	9,4	
Avila	Segovia	23,6	Huelva	9,2	
Toledo	Cáceres	23,2	Granada	9,1	
Zaragoza	León	23,1	Guadalajara	8,7	
Guipúzcoa	Tarragona	22,8	Zamora	8,4	
Guadalajara	Lugo	22,3	Córdoba	7,8	

Fuente: ELEBORACIÓN PROPIA. Datos de economía sumergida del estudio citado de Angel Alañón y Miguel Gómez.

Así pues, si la tabla 11 nos mostró que no hay correspondencia alguna entre las provincias en las que hay mayor inmigración y las provincias en las que hay mayor economía sumergida o ha crecido más en 20 años, la tabla 12 lo que nos muestra es que tampoco hay correspondencia entre las provincias en las que el porcentaje de inmigración irregular es mayor y las que tienen mayor economía sumergida o ha crecido más en 20 años, salvo en el caso de Ciudad Real que aparece en la parte alta de las tres columnas.

Los datos de economía sumergida en provincias como Madrid, Barcelona, Alicante, Murcia, Valencia, Baleares, Las Palmas y otras, en las que la inmigración es mayor, nos dicen que su economía sumergida es alta (entre el 18 y el 20 %), pero ni es de las más altas ni de las que más han crecido entre 1980 y 2000. En Madrid, incluso, se produce un descenso de la economía sumergida en esos 20 años, del 23,8 al 20,4 %.

Podemos, por tanto, afirmar dos cosas. La primera es que la economía sumergida es muy alta y, en consecuencia, capaz de acoger toda la inmigración irregular que nos llega. La segunda es que la llegada de esa inmigración irregular no influye de forma decisiva sobre el crecimiento global de la economía sumergida. Ello no quiere decir que no se esté produciendo, en sectores concretos, cierto afianzamiento de la economía sumergida al calor de la posibilidad de utilizar mano de obra inmigrada en situación irregular. La inmigración irregular influirá, sin duda, en el crecimiento de la economía sumergida de sectores y zonas concretas, pero tiene poca influencia en su crecimiento global. Lo podríamos decir de otra forma: la economía sumergida es causa determinante de la inmigración irregular, pero la inmigración irregular no es causa determinante de la economía sumergida.

Aquí se puede alegar que estamos basando estas afirmaciones con datos de economía sumergida que sólo llegan hasta el año 2000 (porque no contamos con ningún análisis posterior), mientras que la inmigración irregular cuando más ha crecido ha sido entre 2000 y 2004. Pero hay que decir que en 2000 la inmigración irregular ya era muy importante: se hablaba de unos 400.000 inmigrantes en situación irregular, y de hecho se presentaron unas 250.000 solicitudes en la regularización de aquel año. Por tanto, si la inmigración irregular produjese un efecto significativo de favorecer el crecimiento de la economía sumergida ya debía haberse notado en el año 2000.

Estas aclaraciones son importantes, porque en los últimos meses, en los que se ha hablado mucho de la inmigración irregular, se ha dicho con mucha frecuencia que uno de sus efectos es el de provocar un fuerte incremento de nuestra economía sumergida. La realidad parece bien distinta, primero porque la economía sumergida que se debe a la contratación irregular de inmigrantes es sólo una pequeña parte del total de la misma, y segundo porque el crecimiento de nuestra economía sumergida es anterior al de la inmigración irregular.

2. LA IRREGULARIDAD POR SECTORES DE PRODUCCIÓN EN CATALUÑA

2.1. Los datos del CITE por sectores de producción

Siguiendo con los datos que aporta la memoria del CITE en Cataluña del año 2003, encontramos que en este año se atendió a un total de 13.220 personas que se hallaban trabajando. Pues bien, en ese total de trabajadores había 6.466 que trabajaban sin tener permiso (en situación irregular), y otros 753 que tenían permiso pero trabajaban sin contrato de trabajo. Sumando ambos grupos vemos que el 54,6 % de las personas que trabajaban lo hacían en la economía sumergida; la mayor parte de ellas no tenían permiso y una parte menor lo tenían pero no se les había hecho contrato.

Por sectores podemos ver que el servicio doméstico, la construcción y la hostelería son los sectores con mayor irregularidad, en términos absolutos, aunque en otros servicios y en industria se produce también una irregularidad importante. La tabla 13 nos aporta estos datos.

Tabla 13. Situación legal y contractual de los extranjeros atendidos en las oficinas CITE de Cataluña, en el año 2003.

	Total trabajan	Trabajan sin permiso	%	Trabajan con permiso y sin	%	Total trabajan sin contrato	%
	ti uzujuri	siii periiiiso		contrato		SIII COINTIALO	
Agricultura	611	353	57,77	26	4,26	379	62,03
Industria	1.921	493	25,66	40	2,08	533	27,74
Construcción	2.475	1.202	48,57	126	5,09	1.328	53,66
Hostelería	2.072	1.076	51,93	150	7,24	1.226	59,17
Comercio	902	390	43,24	41	4,55	431	47,79
S. Doméstico	2.811	1.840	65,46	230	8,18	2.070	73,64
Otros Servic.	1.652	713	43,16	110	6,66	823	49,82
Venta Amb.	85	46	54,12	4	4,71	50	58,83
Otros.	691	353	51,09	26	3,76	379	54,85
TOTAL	13.220	6.466	48,91	753	5,70	7.219	54,61

Fuente: Elaboración propia. Datos de la Memoria 2003 de CITE Cataluña.

En términos relativos es el servicio doméstico el que sufre mayor irregularidad, con un 73,6 % de trabajadores que no tienen contrato, bien porque no tienen permiso o porque lo tienen pero no tienen contrato. En el servicio doméstico coincide la mayor irregularidad tanto en términos absolutos como relativos. Cabe resaltar que la falta de contrato en este sector se produce, principalmente, por la carencia de permiso, al igual que ocurre en los demás sectores. El porcentaje de quienes teniendo permiso no tienen contrato es, en el servicio doméstico, algo mayor que en otros sectores, pero no mucho mayor.

La agricultura es el segundo sector con mayor porcentaje de irregularidad, aunque en términos absolutos no tenga tanta importancia como la construcción o la hostelería. Lo que parece claro es que, después del servicio doméstico, la construcción y la hostelería son los sectores que mayor número de personas sin contrato acogen. Y de estos dos sectores, la hostelería es el que más destaca, ya que en este sector, como se ve en la tabla 13, de las personas atendidas por CITE-Cataluña que se encontraban trabajando, un 59,2 % lo hacían sin contrato. Luego veremos de forma más concreta la irregularidad que se da en la construcción y la hostelería.

Estos datos de CITE-Cataluña pueden verse también por comarcas. No hemos incluido las tablas, pero podemos decir que en el sector agrícola, la mayor irregularidad se detecta en el Tarragonés, donde, de una muestra de 73 trabajadores, el 73,9 % trabajaban sin contrato (61,6 % estaban sin permiso y 12,3 % estaban con permiso y sin contrato). En cambio, en Lleida, ese porcentaje, sobre una muestra de 100 trabajadores, bajaba al 54,0 %.

Por lo que se refiere al servicio doméstico, los índices de irregularidad son muy altos en todas las comarcas, pero destacan las comarcas *gironinas*, donde, sobre una muestra de 105 trabajadores, el 97,2 % trabajaban sin contrato (90,5 % estaban sin permiso y 6,7 % estaban con permiso y sin contrato). En las demás comarcas catalanas, los porcentajes estaban cercanos a la media de Cataluña (73,6 % sin contrato).

Para el conjunto de los sectores, las diferencias por comarcas no son muy elevadas, pero cabe resaltar que la mayor irregularidad se produce en el Baix Llobregat, con un 66,0 % sin contrato (58,7 % sin permiso y 7,3 % con permiso y sin contrato), y la menor en al Vallés Occidental, con un 43,6 % sin contrato (30,1 % sin permiso y 13,5 % con permiso y sin contrato), datos que encontramos en la tabla 14. Pero es también remarcable que en el Vallés Occidental es donde se da el mayor porcentaje de trabajadores que teniendo permiso no tienen contrato. Esta sería una buena comarca para impulsar la actuación de la Inspección de Trabajo.

2.2. La irregularidad en la construcción y la hostelería en Cataluña

Estos dos sectores se corresponden con los que están empleando a mayor número de personas inmigradas, aparte del servicio doméstico, al tiempo que tienen una economía sumergida muy importante. Se trata de sectores donde la atomización de las empresas es muy fuerte, a lo que se une un proceso también fuerte de subcontratación, concretamente en el sector de la construcción.

En el sector de la construcción la subcontratación ha provocado la proliferación de pequeñas empresas. Las grandes mantienen la gestión de los proyectos, la planificación, la programación, el diseño y la financiación de las obras, pero han ido reduciendo su número de empleados a medida que ha avanzado la subcontratación de los trabajos. La subcontratación tiene diversas formas: el trabajo se da a otras empresas, el que se da a autónomos (que a menudo trabajan a destajo) o el que se da a proveedores de mano de obra. 10

Esta proliferación de empresas se ha dado en un contexto de fuerte crecimiento. El documento del *5é Congrés de la Federació de la Construcció i la Fusta*¹¹ dice que el crecimiento de la construcción en Cataluña ha sido el doble del de los demás sectores; crecimiento mantenido en 2004, tanto en la construcción de viviendas como en las grandes obras (línea 9 de metro, ampliación del aeropuerto, estación del AVE, etc.).

También la hostelería es un sector de gran atomización empresarial, o como lo ha definido el Colectivo loe, de *minifundismo empresarial*, muy especialmente en los subsectores de restauración, bares y *catering*. ¹² Un sector donde el tamaño medio de las empresas es de seis trabajadores asalariados y que ha estado en crecimiento continuo a lo largo de las dos últimas décadas.

En estos sectores se cumple, mejor que en ningún otro, esa mezcla entre economía reglada y economía sumergida que hace que la línea divisoria entre ambas sea completamente difusa. Ha habido otros sectores en los que también se ha dado esta situación; tal es el caso del textil, que, como explican Ramon Alòs y Pere Jódar,

¹⁰ Ver: Colectivo IOÉ. 1998. *Inmigración y trabajo. Trabajadores inmigrantes en el sector de la construcción.* Observatorio Permanente de la Inmigración. Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO). Madrid.

¹¹ Ver: 5é Congrés de la Federació de la Construcció i la Fusta de CCOO. Noviembre de 2004.

¹² Ver: Colectivo IOÉ. 1999-a. *Inmigración y trabajo en España. Trabajadores inmigrantes en el sector de la hostelería.*Observatorio Permanente de la Inmigración. Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO). Madrid

sufrió, a partir de los años ochenta, un proceso de fragmentación empresarial, como resultado de la creciente subcontratación de partes del proceso productivo, que favoreció la utilización de formas sumergidas de trabajo en prácticamente todas las fases del proceso.¹³

La economía sumergida en la construcción y la hostelería es anterior, como ya hemos comentado, a la llegada de la inmigración, pero precisamente por esto ha sido cobijo para la inmigración irregular. Para estudiarlo, volvemos de nuevo a los datos de CITE-Cataluña, fijándonos en los trabajadores que están sin contrato en estos dos sectores y en las diversas comarcas catalanas. Hemos confeccionado una tabla en la que junto con la irregularidad observada por comarcas para el conjunto de sectores, aparece la de la construcción y la hostelería. Sólo hemos incluido una selección de las comarcas catalanas.

Por lo que se refiere a la construcción, en la tabla 14 vemos que la irregularidad más alta se produce en el Baix Llobregat: 72,8 % sin contrato (65,7 % sin permiso y 7,1 % con permiso y sin contrato). Si antes decíamos que en esta comarca se daba la irregularidad más alta para el conjunto de los sectores, ahora vemos que ello se debe al sector de la construcción. La irregularidad en este sector es también muy alta en las comarcas gironinas, y más baja en el Alt Penedés y en el Maresme. Pero las muestras sobre las que se obtienen los porcentajes en estas comarcas son más pequeñas y, por tanto, el resultado es menos fiable.

Volvemos a remarcar el caso del Vallés Occidental. En esta comarca el porcentaje de los que trabajan sin permiso en la construcción es de los más bajos, pero, en cambio, es muy alto el de los que teniendo permiso trabajan sin contrato: un 16,3 % que es el porcentaje más alto de todas las comarcas con notable diferencia. Esto nos indica que hay muchos empresarios que pudiendo contratar legalmente a sus trabajadores (ya que tienen permiso) optan por no hacerlo (trataremos en el apartado siguiente este asunto de la voluntad de los empresarios).

- 34 -

¹³ Alòs, Ramon y Jódar, Pere. Op cit.

Tabla 14. Situación legal y contractual de los extranjeros atendidos en las oficinas CITE de Cataluña, en el año 2003. Sectores de la construcción y la hostelería

	Todos los sectores			Coi	Construcción			Hostelería		
	Núm. de trabaj.	% sin permiso	% con permiso - sin contrato	Núm. de trabaj.	% sin permiso	% con permiso - sin contrato	Núm. de trabaj.	% sin permiso	% con permiso - sin contrato	
Cataluña	13.220	48,9	5,7	2.475	48,6	5.1	2.072	51,9	7,2	
Alt Penedés	612	40,5	5,2	157	32,5	4,5	131	43,5	8,4	
Baix Llobregat	2.110	58,7	7,3	408	65,7	7,1	291	56,4	7,6	
Barcelonés	5.003	48,9	5,3	881	49,6	5,1	756	50,4	7,1	
Maresme	621	44,4	5,8	81	33,3	5,0	144	53,5	5,6	
Vallés Occid.	888	30,1	13,5	202	31,7	16,3	122	41,0	10,7	
Comarcas Girona	628	59,6	4,8	73	58,9	5,5	143	69,2	5,6	
Com. Tarragona	550	52,0	10,6	131	42,7	4,2	96	47,9	2,0	
Terres de Lleida	352	54,3	1,1	89	46,1	1,1	22	81,8	4,6	

Fuente: Elaboración propia. Datos de la Memoria 2003 de CITE Cataluña.

En el sector de hostelería la irregularidad es aún mayor que en la construcción. La más alta de la tabla es la de Terres de Lleida, pero la muestra es muy pequeña y por tanto el porcentaje no es fiable. Más fiable es el dato de la irregularidad en las comarcas gironinas, y vemos que un 74 % de los que trabajan en el sector de la hostelería lo hacen sin contrato (69,2 % sin permiso y 5,6 % con permiso y sin contrato).

Vuelve a llamarnos la atención que en el Vallés Occidental también en hotelería tengamos el porcentaje más bajo de los que trabajan sin permiso, al tiempo que tenemos el porcentaje más alto de los que trabajan con permiso pero sin contrato.

2.3. Actitud de las empresas ante el mantenimiento de la irregularidad

Cuando un inmigrante *sin papeles* se halla en una empresa trabajando sin contrato y sin alta en Seguridad Social el interrogante que nos puede surgir es si ésta ha sido la opción preferida del empresario. Lo diremos de otra forma: puede haber empresarios que opten por dar trabajo a inmigrantes *sin papeles* porque con ello se ahorran los pagos a Seguridad Social y, además, al tratarse de trabajadores en situación de indefensión severa, los van a poder explotar más, pagándoles salarios inferiores a los legales, no pagándoles horas extras, etc. Pero también puede haber empresarios que preferirían legalizar la situación de sus trabajadores, pero no lo logran por las dificultades que impone la normativa de extranjería.

En el primer grupo estarían todos aquellos para los que la economía sumergida es la opción buscada y cuentan con los inmigrantes en situación irregular para llevarla a efecto. Empresarios que hacen lo mismo con los trabajadores españoles, o lo harían si pudiesen, y que, en cualquier caso, han puesto en marcha su actividad económica contando con ocultar al fisco parte de la misma.

Pero sabemos que también hay empresarios del otro grupo. Gente que dice que ha recurrido a los inmigrantes *sin papeles* porque no ha encontrado otros, y que están plenamente predispuestos a facilitar la regularización de esas personas y, a partir de ahí, hacerles el contrato y darlas de alta en Seguridad Social. El gran número de intentos de regularización con ofertas de empleo que se producen y que resultan fallidos nos da idea de que hay muchos empresarios que preferirían emerger esa actividad sumergida. La diferencia para los trabajadores es, a menudo, que los primeros, los empresarios que prefieren inmigrantes *sin papeles*, van a pagarles menos de lo que legalmente les corresponde, mientras que los segundos les pagarán como a los demás, es decir, se aprovecharán menos de su situación de irregularidad.

Evidentemente, el juicio que nos merece el empresario que se aprovecha de la inmigración irregular para imponer condiciones de sobre-explotación no es el mismo que el que nos merece el empresario que querría, pero no puede, regularizar la situación de esos trabajadores, y que, además, les está aplicando condiciones laborales similares a las de los demás. Como tampoco es la misma la respuesta a estas situaciones que reclamamos de la Inspección de Trabajo. Así pues, resulta pertinente preguntarnos las proporciones en las que se dan ambos tipos de empresario, en qué sectores se dan más los de un tipo o los de otro, etc.

En las entrevistas realizadas a responsables de las organizaciones patronales alguna cosa nos han dicho al respecto. En opinión de PIMEC-SEFES los empresarios que están afiliados a las organizaciones patronales no suelen ser los que destacan por explotar inmigración irregular. En general, estos empresarios, si tienen trabajadores extranjeros en situación irregular es porque no logran su regularización por parte de la Administración, pero preferirían legalizar su situación si estuviese en su mano. Los servicios jurídicos de esta organización patronal señalan que reciben un enorme número de llamadas de los empresarios pidiendo asesoramiento para legalizar a trabajadores extranjeros. Parece ser que los empresarios más explotadores no son los más vinculados a las organizaciones patronales.

Pero, además, hemos querido hacer una aproximación a este asunto preguntando directamente a los trabajadores. Para ello, hemos llevado a cabo una encuesta dirigida a personas en situación irregular que se encuentran trabajando, en la que, entre otras cuestiones, se les pregunta sobre la disposición de sus respectivos empresarios a hacerles la oferta de empleo para facilitar su regularización.

Esta encuesta, cuya explotación exponemos en este apartado y en el siguiente, ha sido realizada entre los meses de marzo y abril de 2004, tanto en oficinas del CITE (83% del total de entrevistas) como en oficinas de asesoramiento laboral de CCOO (17% restante) repartidas por toda Cataluña. Hay que señalar, no obstante, que un 70% del total se ha obtenido en las comarcas del Barcelonès i del Baix Llobregat. Se han obtenido 271 cuestionarios válidos (una vez eliminados los incompletos, así como los que no cumplían los dos requisitos anteriores).

Sobre la representatividad de la encuesta cabe decir que se parte del handicap de desconocer el universo de la población analizada. Aunque se dispone de datos bastante fiables sobre ocupación de inmigrantes en situación regular, en cambio, como hemos visto en apartados anteriores, sólo podemos conocer de manera aproximada el número y distribución territorial de la población inmigrante en situación irregular, mientras que se carece de datos ni tan sólo aproximados sobre su situación laboral (porcentajes de activos, ocupados y parados, y menos aún en función de su distribución territorial y sectorial), lo que nos impide cualquier tipo de análisis de representatividad aunque el número de encuestados fuera mayor.

Por otra parte, hay que tener en cuenta que el hecho de que las entrevistas hayan transcurrido en unos puntos de asesoramiento característicos, como son las oficinas del CITE y de CCOO, puede condicionar los diferentes perfiles socio-laborales recogidos en la encuesta; del mismo modo que las fechas de su realización pueden influir en la mayor o menor presencia de determinados colectivos de trabajadores implantados en sectores y subsectores donde la estacionalidad determina la oferta de empleo. Ahora bien, el valor de la presente encuesta reside precisamente en que aporta, a pesar de las limitaciones anteriormente expuestas, un primer acercamiento a una realidad, las condiciones de trabajo de los trabajadores inmigrantes en situación irregular y la voluntad de los empresarios para su regularización, muy poco analizada objetivamente.

En cualquier caso, es evidente que los datos que se presentan a continuación deben interpretarse exclusivamente a título orientativo. Se trata, pues, de una experiencia

piloto, que nos permite un acercamiento parcial a la realidad laboral del colectivo de trabajadores más desprotegidos presente en nuestro país.

En las tablas que presentamos a continuación se proporcionan los resultados de esta encuesta. Hemos de advertir que el reducido número de encuestados ha limitado nuestras posibilidades de desagregación de los resultados, ya sea por origen de los trabajadores, sexo, sector laboral o dimensión de la empresa o centro de trabajo. En este sentido, sólo se aportan datos específicos y diferenciados de 3 sectores (servicio doméstico, hostelería y construcción), de 2 grupos de empresas en función de su tamaño (empresas de 1 a 5 trabajadores y empresas de 6 a 49 trabajadores), y de 2 orígenes específicos (inmigrantes originarios de Ecuador y Marruecos, más un tercer grupo que se forma agrupando al resto de los latinoamericanos). En cualquier caso, siempre habrá que dar prioridad a la información relativa a los totales.

Así, de la tabla 15 comenzaremos por comentar precisamente la última fila, correspondiente al total. Hay un 38,8 % de empleadores que ante sus trabajadores se han manifestado expresamente en contra de hacerles la oferta de empleo para su regularización. Si se excluye el 7,1 % de casos en los que el trabajador dice que no le ha hecho esa petición al empleador el porcentaje de empresarios que no se muestran favorables a regularizar la situación del trabajador inmigrante sube al 41,8 %. Este dato es un importante toque de atención para gestionar bien una regularización cuya base es la voluntad de los empresarios para regularizar a sus trabajadores (a ello nos referiremos más adelante en las conclusiones).

De los tres sectores que hemos desagregado, vemos que la hostelería es aquél en el que hay mayor disposición a regularizar. La construcción es, en cambio, en el que esa disposición es menor: ahí es mayor el número de empresarios que no quieren regularizar a sus trabajadores. El porcentaje expresado en la tabla en el caso de la construcción (53,7 %) se convierte en un 56,9 % si excluimos los casos en los que el empleador no ha sido interpelado por el trabajador al respecto. Es decir, de acuerdo con nuestros encuestados, más de la mitad de los patronos de la construcción, han respondido negativamente ante la petición de oferta de empleo por parte de sus trabajadores inmigrantes.

Tabla 15. Respuestas, en porcentaje, a la pregunta: ¿Se ha mostrado el empleador favorable a hacerte una oferta de empleo para la regularización?

	Sí	No	No se lo he
			pedido
Por país de origen del trabajador			
Ecuador	64,3	32,1	3,6
Otros latinoamericanos	59,7	35,1	5,2
Marruecos	32,6	63,0	4,3
Por sexo del trabajador			
Hombre	53,0	38,1	9,0
Mujer	55,2	39,6	5,2
Por sector laboral			
Servicio Doméstico	57,1	40,3	2,6
Hostelería	66,7	28,6	4,8
Construcción	40,7	53,7	5,6
Por tamaño empresa			
De 1 a 5 Trabajadores	52,5	43,1	4,4
De 6 a 49 trabajadores	61,6	26,0	12,3
Total	54,1	38,8	7,1

No hay diferencia significativa entre la disposición de regularizar a una persona en función de su sexo. Pero sí se registra una diferencia importante en función del origen: los marroquíes son los que más sufren la negativa de los empresarios a hacerles la oferta de empleo para regularizar su situación. Los latinoamericanos, en cambio, cuentan con una disposición de los empleadores más favorable que el conjunto de colectivos. Es posible que la diferente implantación y distribución sectorial de los marroquíes respecto a otros colectivos, explique, al menos en parte este hecho.

Tabla 16. Respuestas, en porcentaje, a la pregunta: ¿Te ha hecho ya tu empleador alguna oferta de empleo para la regularización?

	Sí	No
Por país de origen del trabajador		
Ecuador	23,2	76,8
Otros latinoamericanos	22,0	78,0
Marruecos	13,0	87,0
Por sexo del trabajador		
Hombre	19,4	80,6
Mujer	19,5	80,5
Por sector laboral		
Servicio Doméstico	20,8	79,2
Hostelería	19,0	81,0
Construcción	11,1	88,9
Por tamaño empresa		
De 1 a 5 Trabajadores	18,2	81,8
De 6 a 49 trabajadores	23,3	76,7
Total	19,5	80,5

Otra pregunta que hemos realizado es si el empleador ha hecho ya, en algún momento, alguna oferta concreta de empleo, lo que nos permite relacionar la intención del empleador con los hechos reales. La tabla 16 vuelve a reproducir lo que vimos en la tabla anterior: por origen, son los marroquíes los que proporcionalmente menos ofertas de empleo para regularizar su situación han recibido; y por sectores, es la construcción la que, también en términos relativos, menos ofertas ha efectuado.

2.4. El uso que hacen algunas empresas de la irregularidad

Las tablas anteriores nos muestran que hay muchos empresarios que no quieren regularizar a sus trabajadores y ello lo hemos de relacionar necesariamente con dos hechos: el ahorro fiscal que supone y el ahorro por la aplicación de condiciones laborales inferiores a esos trabajadores. Comentamos, a continuación, lo que en la encuesta realizada hemos podido indagar sobre las condiciones laborales (en el apartado siguiente desarrollaremos este aspecto hablando del uso que hacen algunas empresas de la irregularidad en la construcción). Hemos preguntado a los trabajadores en situación irregular si creen que las condiciones laborales que se les aplican son inferiores a las de sus compañeros de trabajo, sean españoles o inmigrantes regularizados (tabla 17).

Lo primero a comentar es que, dado el tipo de información requerida, las respuestas aportadas en este caso por los trabajadores no responden tanto a un análisis más o menos concreto sobre las condiciones laborales que les son aplicadas, como a su percepción subjetiva sobre dicho asunto. Así, cuando expresan, por ejemplo, que sus condiciones laborales no son inferiores a las de los demás compañeros de trabajo, puede ser que sea objetivamente cierto, o sencillamente que, por diferentes motivos, no sean capaces de percibir las diferencias. Y, al contrario, cuando manifiestan que sus condiciones laborales son inferiores, en determinadas ocasiones también puede ser debido a una especial sensibilización personal, más que a una situación concreta de desigualdad. Por tanto, no estamos hablando, en sí, de las diferencias en las condiciones laborales, sino de la percepción subjetiva que sobre ello tienen los afectados.

Tabla 17. Respuestas, en porcentaje, a la pregunta: ¿Crees que tu empleador te aplica condiciones laborales inferiores a las de tus compañeros de trabajo que tienen permiso de trabajo o son españoles?

	Sí	No
Por país de origen del trabajador		
Ecuador	69,6	30,4
Otros latinoamericanos	75,5	24,4
Marruecos	73,3	26,7
Por sexo del trabajador		
Hombre	71,2	28,8
Mujer	75,9	24,1
Por sector laboral		
Servicio Doméstico	71,4	28,6
Hostelería	81,0	19,0
Construcción	88,9	11,1
Por tamaño empresa		
De 1 a 5 Trabajadores	75,4	24,6
De 6 a 49 trabajadores	68,5	31,5
Total	73,6	26,4

A pesar del carácter subjetivo de las respuestas, vemos que el porcentaje de quienes dicen que las condiciones son inferiores es significativo: el 73,6 %. También observamos que donde esa percepción de discriminación es mayor es en la construcción. Y aparecen unos porcentajes distintos entre hombres y mujeres que en las tablas ante-

riores no se daban: las mujeres, en mayor porcentaje que los hombres, manifiestan que sus condiciones laborales son inferiores a las de sus compañeras (puede ser que las mujeres en situación irregular estén comparativamente más discriminadas que los hombres, o que se concentren más en los sectores donde la discriminación de los inmigrantes es mayor, o que ellas sean más conscientes de la discriminación).

Tabla 18. Respuestas, en porcentaje, a la pregunta: ¿Crees que tu salario es inferior al de tus compañeros de la misma categoría o que hacen el mismo tipo de trabajo? Pregunta realizada sólo a las 195 personas en situación irregular y trabajando que consideran que se les aplican condiciones laborales inferiores a las que tienen quienes cuentan con permiso de trabajo o son españoles

	Sí	No
Por país de origen del trabajador		
Ecuador	77,5	22,5
Otros latinoamericanos	73,7	26,3
Marruecos	69,7	30,3
Por sexo del trabajador		
Hombre	67,4	32,6
Mujer	76,5	23,5
Por sector laboral		
Servicio Doméstico	75,0	25,0
Hostelería	67,6	32,4
Construcción	79,2	20,8
Por tamaño empresa		
De 1 a 5 Trabajadores	71,5	28,5
De 6 a 49 trabajadores	74,0	26,0
Total	72,1	27,9

Para profundizar en las características de la discriminación hemos repetido la misma pregunta pero de forma más específica. Concretamente hemos preguntado si las condiciones son inferiores respecto a: los salarios, la duración de la jornada laboral, el pago de las horas extras, la categoría laboral reconocida, la dureza del trabajo y el tipo de trato recibido. Comenzamos por los resultados de la encuesta respecto a los salarios (tabla 18).

Como vemos, el porcentaje de quienes dicen estar discriminados respecto a los salarios es similar al de quienes decían que lo estaban respecto a las condiciones laborales en general, cosa lógica porque, habitualmente, lo primero en lo que la gente se fija es

en los salarios cuando se habla de condiciones laborales. Se reproduce de nuevo una mayor percepción de discriminación de las mujeres, como ya habíamos advertido.

Pero, por colectivos, aparece una variación: los marroquíes se sienten menos discriminados en el salario que los ecuatorianos y demás latinoamericanos. Siendo esto así, ¿por qué en la pregunta general sobre las condiciones laborales los marroquíes mostraban mayor percepción de discriminación? Luego veremos que ello se debe a la categoría y la dureza del trabajo.

Por lo que se refiere a la longitud de la jornada laboral, la tabla 19 nos muestra que la percepción de discriminación en este aspecto es bastante menor que en los salarios. Curiosamente, en la construcción hay en esto una menor percepción de discriminación; quizás porque los inmigrantes irregulares no pueden, en muchos casos, prolongar su jornada laboral si no lo hacen el resto de sus compañeros. En cualquier caso, un 40 % de personas que dicen estar discriminadas en este aspecto sigue siendo un porcentaje elevado.

Tabla 19. Respuestas, en porcentaje, a la pregunta: ¿Crees que tu jornada laboral es más larga que la de tus compañeros de trabajo?

Pregunta realizada sólo a las 195 personas en situación irregular y trabajando que consideran que se les aplican condiciones laborales inferiores a las que tienen quienes cuentan con permiso de trabajo o son españoles

	Sí	No
Por país de origen del trabajador		
Ecuador	40,0	60,0
Otros latinoamericanos	35,5	64,5
Marruecos	48,5	51,5
Por sexo del trabajador		
Hombre	37,9	62,1
Mujer	43,1	56,9
Por sector laboral		
Servicio Doméstico	42,9	57,1
Hostelería	44,1	55,9
Construcción	37,5	62,5
Por tamaño empresa		
De 1 a 5 Trabajadores	43,1	56,9
De 6 a 49 trabajadores	34,0	66,0
Total	40,6	59,4

La percepción de discriminación por impago de horas extras presenta algunas particularidades, como muestra la tabla 20. Es mayor en hombres que en mujeres y no hay diferencias significativas entre ecuatorianos y marroquíes. Pero lo más remarcable es que en la construcción es muy superior a los otros sectores. Hay que recordar que la pregunta que se hace es de tipo comparativo (como todas las demás); por tanto, la respuesta negativa, por ejemplo en el servicio doméstico, no indica necesariamente que se paguen las horas extras, puede indicar que no se pagan ni a las inmigrantes en situación irregular ni a las demás. En el caso de la construcción lo que nos indican las respuestas es que casi un 40 % de los inmigrantes en situación irregular perciben que a ellos no les pagan las horas extras cuando a los demás sí se las están pagando.

Tabla 20. Respuestas, en porcentaje, a la pregunta: ¿Te niegan el pago de las horas extras cuando a los otros compañeros sí se las pagan?

Pregunta realizada sólo a las 195 personas en situación irregular y trabajando que consideran que se les aplican condiciones laborales inferiores a las que tienen quienes cuentan con permiso de trabajo o son españoles

	Sí	No
Por país de origen del trabajador		
Ecuador	32,5	67,5
Otros latinoamericanos	22,4	77,6
Marruecos	36,4	63,6
Por sexo del trabajador		
Hombre	31,6	68,4
Mujer	19,6	80,4
Por sector laboral		
Servicio Doméstico	16,1	83,9
Hostelería	20,6	79,4
Construcción	39,6	60,4
Por tamaño empresa		
De 1 a 5 Trabajadores	26,3	73,7
De 6 a 49 trabajadores	24,0	76,0
Total	25,4	74,6

A la pregunta sobre si la categoría laboral que se aplica al inmigrante en situación irregular es inferior a la de los otros trabajadores que tienen similar capacidad o hacen un trabajo parecido (tabla 21), las respuestas apuntan hacia un perfil definido: hombre, marroquí y trabajando en la construcción son las características que mejor se corresponden con quienes más sufren ese tipo de discriminación.

Tabla 21. Respuestas, en porcentaje, a la pregunta: ¿Crees que tu categoría laboral es inferior a la de tus compañeros de similar capacidad?

Pregunta realizada sólo a las 195 personas en situación irregular y trabajando que consideran que se les aplican condiciones laborales inferiores a las que tienen quienes cuentan con permiso de trabajo o son españoles

	Sí	No
Por país de origen del trabajador		
Ecuador	10,0	90,0
Otros latinoamericanos	15,8	84,2
Marruecos	21,2	78,8
Por sexo del trabajador		
Hombre	23,2	76,8
Mujer	8,8	91,2
Por sector laboral		
Servicio Doméstico	7,1	92,9
Hostelería	8.8	91,2
Construcción	20,8	79,2
Por tamaño empresa		
De 1 a 5 Trabajadores	15,3	84,7
De 6 a 49 trabajadores	14,0	86,0
Total	15,7	84,3

Preguntados por la discriminación derivada de hacer trabajos más duros que el resto de los compañeros de la empresa, encontramos que sus respuestas (tabla 22) nos llevan al mismo itinerario que hallábamos con la pregunta anterior: quienes perciben más esta discriminación son los hombres, los marroquíes y los trabajadores de la construcción. Llama la atención que los ecuatorianos tengan, en este aspecto, una percepción de discriminación inferior a la de los demás latinoamericanos. Pero lo más significativo de la tabla es que la percepción de discriminación en este aspecto es muy superior en la construcción que en otros sectores.

Tabla 22. Respuestas, en porcentaje, a la pregunta: ¿Crees que tu trabajo es de mayor dureza que el del resto de tus compañeros?

Pregunta realizada sólo a las 195 personas en situación irregular y trabajando que consideran que se les aplican condiciones laborales inferiores a las que tienen quienes cuentan con permiso de trabajo o son españoles

	Sí	No
Por país de origen del trabajador		
Ecuador	17,5	82,5
Otros latinoamericanos	25.0	75,0
Marruecos	30,3	69,7
Por sexo del trabajador		
Hombre	38,9	61,1
Mujer	16,7	83,3
Por sector laboral		
Servicio Doméstico	17,9	82,1
Hostelería	14,7	85,3
Construcción	43,8	56,3
Por tamaño empresa		
De 1 a 5 Trabajadores	23,4	76,7
De 6 a 49 trabajadores	38,0	62,0
Total	27,4	72,6

La última pregunta realizada se refería a si el trato que recibe en la empresa el inmigrante en situación irregular es más despectivo que el que recibe el resto de sus compañeros. No hemos incluido una tabla con los porcentajes de las respuestas porque éstos son muy similares para todas las variables de la tabla: hay aproximadamente un 12 % de personas que dicen sí. Es, por tanto, el aspecto en el que la percepción de discriminación es menor, de todos los que hemos tratado en la encuesta.

2.5. La construcción como ejemplo de máximo aprovechamiento de la inmigración irregular

La ponencia de la escuela de verano 2004 de la Federación de la Construcción y Madera de CCOO de Cataluña dice así: "La construcción es un sector con problemas graves desde el punto de vista estructural, con una fuerte eventualidad y precariedad en las condiciones de trabajo, con una utilización amplia de la cadena de subcontratación (prestamismo laboral) para externalizar los costes laborales y responsabili-

dades empresariales de las empresas contratistas, y con una consecuencia grave: el accidente de trabajo. Hoy la construcción es uno de los sectores con más siniestralidad laboral, siendo los trabajadores eventuales sobre quien recae fundamentalmente la siniestralidad. Este contexto laboral que afecta al conjunto de los trabajadores se ve agravado ante la situación de desregulación de los trabajadores inmigrantes, detectándose nuevas estrategias empresariales, como la creación de empresas específicas prestadoras de mano de obra, acogidas a convenios colectivos ajenos al sector de la construcción, con costes y derechos laborales inferiores".

La subcontratación es el principal condicionante de las relaciones laborales en el sector de la construcción y el aspecto determinante de la forma como se está utilizando la mano de obra inmigrada. Las empresas grandes mantienen en sus manos los proyectos, la planificación, la programación, el diseño y la financiación de las obras, pero han ido reduciendo su número de empleados a medida que ha avanzado la subcontratación de los trabajos. La subcontratación tiene diversas formas: el trabajo se da a otras empresas, el que se da a autónomos (que a menudo trabajan a destajo) o el que se da a proveedores de mano de obra. Al final, nos hallamos ante un sector en el que el 90 % de las empresas tienen menos de diez empleados.

Lo remarcable es que en esta subcontratación lo que se está dando cada vez más es el prestamismo de mano de obra. La empresa mayor subcontrata con otra para que aporte cierto número de trabajadores, pero el material, los técnicos y los jefes los sigue proporcionando la primera empresa; la otra sólo ha traído la mano de obra. Esos trabajadores estarán a las órdenes de jefes de una empresa distinta a la que los ha contratado, y trabajarán con materiales de esta otra empresa. Se trata, pura y simplemente, de prestamismo laboral, una actividad ilegal.

A esta ilegalidad se añade otra en muchas ocasiones: las subcontratas, a pesar de ser empresas claramente ubicadas en el sector de la construcción, se acogen al convenio del metal o al de limpieza, o incluso al de químicas, convenios que tienen peores condiciones que el de la construcción. ¹⁴ Se están acogiendo al del metal, por ejemplo, empresas de colocación de cañerías en las calles, o empresas de colocación de estructuras metálicas en los edificios (tales empresas serían del metal si interviniesen en la fabricación de las cañerías o las estructuras metálicas, pero no es así, ya que

¹⁴ Aunque resulte extraño, el convenio del metal tiene peores condiciones que el de la construcción. Ello se debe a que las grandes empresas del metal tienen su propio convenio, evidentemente en condiciones mejores, mientras que el resto, las pequeñas, quedan acogidas al convenio provincial.

sólo las colocan, y por tanto se trata de una actividad que es de la construcción); se están acogiendo al de químicas empresas que colocan impermeabilizaciones; y se están acogiendo al de limpieza muchas otras.

La cadena de subcontrataciones constituye el marco en el que se está insertando la mano de obra inmigrada, tanto *con papeles* como *sin papeles*. Hay muchos inmigrantes *sin papeles* en las obras de calle (canalizaciones, asfaltado, aceras...), en las de reparación de fachadas, y los hay en cualquier otro tipo de obra, especialmente en los últimos eslabones de la subcontratación.

Hay dos subsectores de la construcción en los que la presencia de inmigrantes en situación irregular es mayor: el primero es el de rehabilitación, especialmente en las grandes ciudades, que comprende el arreglo de fachadas y otros trabajos, y el segundo es el de suelo y subsuelo, que comprende todo lo relacionado con la vía pública: canalizaciones de agua y electricidad, aceras, pavimento, etc. Otro subsector importante con fuerte presencia de inmigración irregular es el de interiores, que comprende sobre todo las reformas en pisos. En este subsector se produce una situación particular consistente en que ni siquiera puede entrar la Inspección de Trabajo por el principio de inviolabilidad del domicilio, con lo cual los empresarios que tienen inmigrantes en situación irregular campan a sus anchas. Como contrapunto, podemos decir que en las empresas grandes, como son las cementeras o las obras importantes, en las que la plantilla está más consolidada y hay representación sindical, no suele haber inmigrantes en situación irregular trabajando.

En esta escala, según el uso que se hace de la inmigración irregular, las empresas con mayor nivel de irregularidad son las que aparecen con el nombre de "empresa de servicios", un tipo de empresa de reciente creación que está sirviendo de enorme utilidad para saltarse todas las normas de la legalidad vigente. Las empresas de servicios se presentan como capaces de hacer cualquier trabajo para cualquier sector y, aunque una determinada empresa dedique toda su actividad al sector de la construcción, no se inscribe en el convenio de este sector sino en otro en el que las condiciones laborales son inferiores, especialmente al de limpieza. Las empresas de servicios lo que hacen es ceder sus trabajadores a otras empresas de la construcción (que a su vez suelen ser subcontratadas por otras), y en esa cesión lo que hay es tanto trabajadores en situación regular (españoles o inmigrados) como trabajadores en situación irregular.

El conocimiento de la actividad y operaciones de las empresas de servicios se escapa por completo de las posibilidades de los sindicatos. Es prácticamente imposible hacer el seguimiento de la cantidad de trabajadores que están prestando y las condiciones de los mismos. Cabe sospechar incrementos de la irregularidad cuando se hacen visibles ciertas situaciones; por ejemplo, últimamente ha aparecido gran número de chinos en las obras y parece que la mayoría están en situación irregular; pero lo mismo puede suponerse de los trabajadores inmigrados de otros orígenes que han ido apareciendo antes.

¿Cuáles son las procedencias más importantes de los inmigrantes en situación irregular que trabajan en la construcción en Cataluña? El grupo más numeroso es el de marroquíes, como ocurre con los inmigrantes que se hallan en situación regular, pero se trata de un grupo cuyo crecimiento se ha ralentizado significativamente. Otro grupo que tuvo fuerte crecimiento pero ahora no crece tanto es el de paquistaníes e indios. El grupo que en los últimos tiempos ha crecido de forma más importante es el de ecuatorianos. Y otros grupos en crecimiento son los procedentes de la Europa del Este, ucranianos y rumanos.

Existen diferencias en los subsectores que estos grupos ocupan: marroquíes e indopaquistaníes están más concentrados en la rehabilitación y en las obras de vía pública, mientras que los ecuatorianos están más concentrados en la edificación. La canalización de los inmigrantes hacia un subsector u otro tiene mucho que ver con las redes sociales establecidas entre ellos, pero hay un aspecto inicial que en este asunto ha tenido gran importancia, que es el idioma: en edificación el nivel tecnológico al que acceden los trabajadores es mayor que en rehabilitación y en vía pública, y las instrucciones de trabajo son más complejas. También las normas de seguridad son de mayor importancia en edificación. Todo ello lleva a que en edificación se prefiera a los ecuatorianos y otros trabajadores que dominen bien el castellano. Pero esta no es más que una tónica general que no está exenta de múltiples excepciones, como, por ejemplo, la creciente presencia de inmigrantes procedentes de la Europa del Este en las obras, incluida la edificación. Es remarcable también la presencia de ucranianos en reformas (interiores), subsector en el que también es importante la presencia de paquistaníes.

En las pequeñas y medianas empresas de la construcción los empresarios son generalmente españoles, pero cada vez hay más empresarios procedentes de la inmigración, dueños de empresas no muy grandes en las que la plantilla es generalmente de su mismo origen. La explotación de los trabajadores por parte de estos empresarios es

similar a la que se produce cuando los empresarios son españoles, y las irregularidades pueden ser incluso mayores.

Independientemente de la nacionalidad del empresario, lo que se está dando con cierta frecuencia es la presencia de intermediarios inmigrantes que están haciendo para las empresas el trabajo sucio con sus compatriotas. De todo esto hay ejemplos de empresas de distintos tamaños, ubicadas en distintas zonas de Cataluña y con inmigrantes de distintos orígenes. Pondremos algunos.

En 2003 CCOO detectó, y denunció a la Inspección, el caso de una empresa de construcción de Granollers, con una plantilla de unos 70 trabajadores, en la que la casi totalidad de la plantilla eran chilenos y estaban en situación irregular. Había un intermediario, también chileno, que era el encargado de buscarlos en origen, organizar su entrada por vía legal (con oferta de empleo) y proporcionárselos a la empresa. Ese intermediario, además les proporcionaba vivienda (habitaciones o camas) cobrándoles precios abusivos. En este caso la entrada en España de esos trabajadores era legal (con visado para trabajar), lo que no les servía de mucho puesto que la empresa no les hacía contrato ni les tramitaba los permisos y acababan en la irregularidad.

En el Baix Llobregat tenemos otro ejemplo de un empresario de la construcción que trae trabajadores de Marruecos utilizando los contactos que tiene allí. A cada trabajador le cobra 5.000 euros por hacerle los trámites para la entrada legal con la promesa de que se quedará trabajando establemente en España. En realidad sí hace el trámite legal (por contingente) pero para un permiso tipo A que no es renovable, con lo que el trabajador queda aquí en situación irregular cuando este empresario prescinde ya de sus servicios. Algunos de esos trabajadores se volvieron a Marruecos, porque el empresario les prometió traerlos de nuevo por el contingente (con oferta nominativa), y entraron de nuevo en España legalmente pero quedaron de inmediato despedidos. Los servicios jurídicos de CCOO llevan la tramitación de la demanda de 12 trabajadores afectados en este caso.

Como ejemplo de empresa en la que también el empresario es inmigrado, tenemos una de Barcelona en la que el empresario es búlgaro y los aproximadamente 35 trabajadores de su plantilla también lo son. Es otra empresa de la construcción en la que se incumple el convenio. Pero en este caso, además la empresa hace cierto negocio trayendo, con contratación en origen, a los trabajadores de Bulgaria, a los que cobra por tal operación. Estos trabajadores están un tiempo en esa empresa y después pasan a otras. Se trata de una empresa *puente*. Estos ejemplos, no obstante, no nos han de

hacer perder de vista que la gran mayoría de los empresarios que tienen trabajadores en situación irregular son españoles.

¿En qué son diferentes las condiciones laborales que se aplican en la construcción a los irregulares de las que se aplican al resto de los trabajadores inmigrados? Aunque, en general, los abusos sobre los irregulares son mayores, hay muchos aspectos en los que apenas hay diferencias: a los inmigrantes se les aplica, a menudo, salarios por debajo de convenio, o no se les pagan las horas extras, etc., tanto si son regulares como si son irregulares. Pero hay algunos aspectos en los que la diferencia de trato es más apreciable; concretamente hay algo que se hace de forma bastante generalizada con irregulares y no se hace tanto con regulares, y es el despedirlos sin pagarles los últimos meses y el finiquito. Esta actuación suele coincidir con la amenaza, por parte del empresario, de que si esos trabajadores dicen o hacen algo serán denunciados a la policía para su expulsión de España. Otros aspectos que afectan más a los irregulares es el impago de las vacaciones y el hecho de que cuando se produce un accidente de trabajo se acaba la relación laboral.

Hay dos cuestiones que frecuentemente se plantean cuando se aborda el hecho de la creciente presencia de trabajadores inmigrados en cualquier sector laboral: primera, si entran en competencia con los trabajadores españoles, y, segunda, si su presencia afecta a las condiciones laborales del conjunto de los trabajadores. Hay que decir que en la construcción la competencia no es importante: de momento hay trabajo para todos, españoles e inmigrados, pero, en cambio, sí se producen ciertas consecuencias en lo que se refiere a las condiciones laborales del sector. A nosotros no nos gusta plantearnos la pregunta de si las condiciones laborales de los españoles se ven afectadas por la inmigración, ya que lo que nos preocupa son las condiciones laborales de todos, españoles e inmigrados, pero aún así aclararemos el asunto.

Concretamente, donde bajan las condiciones laborales de los españoles es en un tipo de trabajos de mediana especialización en los que coinciden tanto los españoles como los inmigrados y éstos los están haciendo a precios inferiores. Es decir, no empeoran las condiciones laborales de los españoles que hacen los trabajos de mayor categoría y especialización, donde apenas hay trabajadores inmigrantes, pero sí las de los trabajos intermedios, ya que es ahí donde se está empleando también a los inmigrantes. Aparte de eso, también han bajado las condiciones laborales de los peones, pero ya en estos trabajos de menor especialización hay pocos españoles, por tanto no se puede decir que ello afecte a las condiciones laborales de los españoles.

En el empeoramiento de las condiciones laborales en los trabajos de mediana y baja especialización tiene importancia el hecho de que los trabajadores inmigrados sean cada vez más numerosos, pero lo que tiene mucha más importancia es que una parte de ellos estén en situación irregular. Los inmigrantes en situación irregular tiran a la baja de las condiciones laborales de los inmigrantes en situación regular porque compiten entre ambos, y es así como bajan las condiciones laborales en su conjunto.

2.6. Las actuaciones de la Inspección de trabajo. El ejemplo de la provincia de Barcelona

La Inspección de Trabajo debería ser una fuente importante de información sobre el trabajo de inmigrantes en situación irregular en los distintos sectores de la producción. Pero no es así porque no hace un tratamiento estadístico de sus actuaciones que permitiese obtener esa información. Comentamos, no obstante, algunos aspectos relacionados con sus formas de actuación.

La Inspección de Trabajo actúa, de forma ordinaria, previa denuncia que le puede llegar desde instancias diversas, y puede actuar también de oficio, a iniciativa propia. Este segundo es el caso de las campañas específicas, como la que en Barcelona se ha venido haciendo en los últimos veranos respecto a la hostelería.

Cuando la Inspección detecta en una empresa a trabajadores extranjeros sin permiso de trabajo toma los datos de los trabajadores y realiza un acta de infracción contra la empresa por cada uno de ellos. Esta acta es remitida a la Subdelegación del Gobierno que será quien imponga la sanción. La multa que pagará la empresa por cada trabajador así encontrado es de 6.001 euros más la cotización a Seguridad Social por el período que se los ha visto trabajando (que, en realidad, sólo será de un día, aunque llevasen mucho más tiempo en la empresa).

La obtención de información a partir de estas actuaciones de la Inspección tropieza con el problema de que actualmente ésta no cuenta con un sistema informático que nos permita saber los sectores que tienen mayor proporción de actas de infracción de este tipo; las proporciones respecto al origen y sexo de los extranjeros; las proporciones respecto al tamaño de las empresas; etc.

Otro problema es que los extranjeros sólo se hacen constar en el acta de inspección cuando se da la situación concreta de estar trabajando sin permiso de trabajo. Pero los casos en los que los extranjeros tienen permiso de trabajo y no se les ha hecho

contrato de trabajo o no se les ha dado de alta en la Seguridad Social, aparecen en el acta de inspección como infracciones en las condiciones laborales sin hacer constar que el afectado es un trabajador extranjero. En consecuencia, tampoco podemos disponer de datos sobre extranjeros a los que afectan estas irregularidades.

En las actuaciones relacionadas con trabajadores extranjeros sin permiso de trabajo, la Inspección puede hacerse acompañar por la policía, especialmente cuando saben que se trata de casos graves (donde el número de *sin papeles* es significativo). En tales casos la actuación puede concluir con la detención del empresario.

Un problema que se está dando al intentar sancionar a los empresarios es que no siempre está claro quién es el empresario responsable de tener a ciertos trabajadores sin permiso de trabajo. Los procesos de subcontratación diluyen las responsabilidades de tal forma que a menudo la Inspección no logra imponer la sanción a ningún empresario. Otro problema es que la Inspección no cuenta con traductores, por lo que a veces no pueden sacar la información conveniente de los propios trabajadores.

Las actuaciones de la Inspección también pueden ser, como decíamos a partir de campañas y, concretamente, existe desde hace varios años la campaña de hostelería que se hace en la provincia de Barcelona en verano. También hay campañas más pequeñas en otros sectores. En el verano de 2003 la Inspección de Trabajo de Barcelona visitó unas 2.000 empresas de hostelería, interviniendo en ello unos 50 subinspectores que actuaban de dos en dos *peinando* zonas concretas. Estas campañas se hacen específicamente para detectar la existencia de trabajadores extranjeros sin permiso de trabajo.

Los datos disponibles sobre actuaciones de la Inspección en 2003 en la provincia de Barcelona son los siguientes: hubo un total de 2.599 actuaciones relacionadas con trabajadores extranjeros, encontrándose 940 trabajadores afectados, o, lo que es lo mismo, 940 infracciones constatadas. El importe total de las sanciones impuestas ascendió a 5.667.851 euros. Más del 40 % de ese total de actuaciones correspondió a la campaña de economía irregular que se hace en verano (concretamente hubo 1.105 actuaciones), constatándose en ella 333 infracciones. Es decir, de las 940 infracciones que antes mencionábamos, una tercera parte correspondió a la campaña de verano.

Respecto al año anterior, las actuaciones de la Inspección en la Provincia de Barcelona se habían incrementado en un 80 % (en 2002 las actuaciones fueron 1.452

y en 2003 fueron 2.599). Las infracciones constatadas se incrementaron en más del 50 % y un incremento similar tuvo el importe de las sanciones impuestas.

Como vemos, la Inspección está actuando con los medios de los que dispone. El problema es que estos medios no tienen ninguna correspondencia con el volumen real que tiene la economía sumergida y, por tanto, la Inspección sólo puede llegar a una pequeña parte de la misma. Para muchas de las empresas que están durante años evadiendo sus responsabilidades fiscales, su actuación sale a cuenta aún cuando puedan ser detectadas en una ocasión y deban pagar las correspondientes multas.

La normativa de extranjería tampoco ha facilitado la lucha contra el empleo sumergido de inmigrantes en situación irregular, ya que los más perjudicados de las actuaciones de la Inspección podían ser los trabajadores si eran expulsados de España. Eso ha provocado que los primeros en esconderse ante la presencia de la Inspección hayan sido esos trabajadores, y apenas se haya podido contar con su colaboración.

3. LAS VIAS LEGALES COMO CONTRAPOSICIÓN A LA IRREGULARIDAD

3.1. La entrada legal de trabajadores extranjeros. El contingente, la contratación en origen y los convenios con terceros países

En el *Informe 2004 sobre Inserción Laboral de las Personas Inmigradas en Cataluña*, publicado en junio de 2004, incluíamos ya un capítulo sobre el contingente 2003. Aquí reproducimos parte de lo que allí decíamos, pero con un análisis más amplio de los mecanismos legales existentes para la inmigración laboral. Lo que pretendemos es valorar la utilidad de las opciones existentes para ofrecer una alternativa a la inmigración irregular.

En nuestra normativa de extranjería lo que aparece, hasta el momento, como fórmula de tipo general es que la persona que quiere venir a trabajar a España debe presentarse con una oferta de empleo en el consulado español de su país y solicitar el visado para venir a trabajar. La primera dificultad que esto tiene es que la propia normativa establece también la preferencia nacional en el empleo, lo que supone que sólo puedan darse visados para trabajos poco demandados por españoles; y la segunda es que para esos trabajos no es fácil que los empleadores se desplacen a aquel país para buscar un trabajador o que envíen una oferta de empleo sin saber quién les va a venir. El hecho es que lo más generalizado ha sido la entrada irregular para encontrar después aquí el empleo.

En la búsqueda de vías que permitan canalizar legalmente la inmigración laboral, el Gobierno español estableció, en 1993, el contingente anual para trabajadores extranjeros. Lo que inicialmente pretendió fue definir el número de personas que anualmente podrían venir a trabajar a nuestro país. Los contingentes funcionaron de forma similar entre 1993 y 1999 (salvo en 1996 que no hubo), con unas 30.000 plazas anuales, caracterizándose por ser fórmulas para la regularización en lugar de vías de entrada legal. Es decir, para lo que sirvieron fue para que se regularizase gente que ya estaba aquí (habiendo entrado antes de forma irregular), en lugar de servir para la entrada legal de nuevos inmigrantes.

Los contingentes han sido una vía de acceso a los nuevos permisos de trabajo y residencia, pero conviene no perder de vista la vía que la normativa define como general, llamándola concretamente el *régimen general*. Éste siempre ha existido, y es otra vía para obtener permisos iniciales. Llamamos régimen general, en este terreno, al mecanismo ordinario que la ley de extranjería establece para la obtención de un permiso nuevo (inicial); su procedimiento es el siguiente: una empresa o empleador hace una oferta de empleo a un trabajador, que puede ser de cualquier origen nacional, presenta la solicitud de permiso para él y, si la respuesta es positiva, el trabajador podrá venir a España, siempre que haya solicitado y le hayan concedido el visado de entrada. El régimen general está sometido, como ya hemos señalado, a la preferencia nacional en el empleo y, por tanto, siempre ha sido restrictivo; pero no hemos de perderlo de vista, porque la mayor parte de los nuevos permisos que se van dando no proceden del contingente sino del régimen general.

El régimen general ha servido tanto para regularizar a una parte de las personas que se hallaban aquí en situación irregular, como para permitir la entrada legal de algunas viniendo desde sus países de origen. Las que se hallaban aquí se han visto obligadas a volver a su país a recoger el visado de entrada. Las que han venido directamente desde el país de origen (con visado para trabajar) es porque les ha llegado allí la oferta de empleo, cosa que ha sido bastante minoritaria pero ha ido produciéndose. Esas ofertas han llegado a sus destinatarios tanto porque los familiares que tenían aquí han logrado la oferta para ellos, como por empresas que han ido a otros países a reclutar trabajadores. Actualmente el régimen general sólo se aplica si el trabajador se halla en su país de origen, y cuando no es así debe lograr que parezca que lo es. Que el trabajador se encuentre en España constituye un motivo de inadmisión a trámite de su solicitud.

El reclutamiento de trabajadores en sus países de origen ha tenido como principal destino los trabajos de temporada, especialmente para las campañas agrícolas, aunque también ha habido reclutamiento para trabajos estables. El procedimiento legal ha sido tanto el contingente como el régimen general, pero el contingente había tenido muy poca importancia en este terreno (reclutamiento en origen) hasta que apareció, en 2002, el nuevo tipo de contingente del que hablamos a continuación. Volveremos luego sobre el reclutamiento en origen.

Con las leyes 4/2000 y 8/2000 cambia la naturaleza del contingente. Si los habidos entre 1993 y 1999 habían servido, básicamente, para regularizar a personas que se hallaban ya en España, esas leyes imponen una nueva forma de contingentes que ya

no podrán servir para eso. Los beneficiarios del contingente tendrán que ser personas que se hallan en el país de origen, porque es allí donde va a hacerse la selección de los trabajadores a los que las empresas españolas ofrezcan trabajo.

El desarrollo de este nuevo planteamiento de contingente se apoya en los convenios que el Estado español firma con algunos países para la regulación de la migración laboral. Lógicamente, si la selección o reclutamiento de trabajadores va a hacerse en los países de origen, hay que establecer los mecanismos necesarios para ello, lo que requiere un convenio. Los convenios han sido firmados con Colombia, Ecuador, Marruecos, República Dominicana, Rumania, Polonia y Bulgaria. Su contenido es bastante similar en todos ellos. Dicen que las autoridades españolas determinarán, basándose en las necesidades de nuestro mercado laboral, los contingentes de trabajadores que deben ser allí reclutados. Hay una primera selección que la hacen las autoridades del otro país y otra selección definitiva que pueden hacerla también ellas, o las autoridades españolas, o a través de comisiones conjuntas (la fórmula es distinta en cada convenio). Son convenios muy dirigidos (aunque literalmente no en todos sea así) a organizar flujos de trabajadores temporeros, y tienen cláusulas bastante específicas sobre el retorno cuando el trabajo se concluye. No obstante, también contemplan la contratación de trabajadores estables.

La mayor parte de estos convenios no han servido para organizar el flujo legal de inmigración laboral. En algunos casos no se han puesto en marcha las comisiones mixtas y los mecanismos necesarios para la selección de trabajadores, y en otros se han puesto en marcha pero no ha habido el interés necesario para que funcionen. Los resultados son, de momento, escasos; mayores en el caso de Rumania y muy pobres en otros casos como Marruecos o Ecuador.

El contingente para 2002 fue el primero que se hizo después de las reformas legislativas que dieron lugar a las leyes 4/2000 y 8/2000. Vino precedido de un acuerdo de Consejo de Ministros (de 21 de diciembre de 2001) en el que, además de establecer el contingente de 2002, se suprimió *de facto* el régimen general. El año 2002 fue especial sobre todo por el cierre del régimen general, que hasta ese momento había constituido la válvula de escape para ir regularizando a alguna gente.

Aquel acuerdo del Consejo de Ministros fue recurrido ante el Tribunal Supremo por Comisiones Obreras y por otras organizaciones. La Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Cuarta, del Tribunal Supremo dictó sentencia el 6 de abril de 2004, recaída en el recurso núm. 30/2002, anulando el apartado del acuerdo por el

que se suprimía el régimen general, y dando, por tanto, la razón a Comisiones Obreras y a las demás organizaciones que habían recurrido tal acuerdo.

Las características del contingente 2002 tuvieron poco que ver con los contingentes habidos entre 1993 y 1999. Como hemos dicho, el de 2002 será el primer contingente que ya no podrá utilizarse para regularizar a personas que se hallasen aquí en situación irregular, ya que su sistema de selección de trabajadores obligaba a que el trabajador se hallase en su país de origen.

Los mecanismos que el contingente de 2002 estableció fueron los siguientes: sólo las asociaciones empresariales (y además, sólo las que representan a más del 10 % de los empresarios del sector) podían solicitar trabajadores extranjeros. Los empresarios habían de dirigirse a las organizaciones empresariales señalando el número y características de los trabajadores que solicitaban. Pero sólo se aceptaban *ofertas genéricas*, es decir, ofertas que indican las características profesionales que se requieren, pero no van dirigidas a personas concretas (las personas se deciden en la selección posterior); lo que no podía hacerse, por tanto, eran *ofertas nominativas*. En consecuencia, al no poder hacer las ofertas con nombres y apellidos, los empresarios tenían que aceptar a los trabajadores que les llegasen después de la selección hecha en los países de origen.

El número de plazas del contingente 2002 quedó establecido, después de un proceso bastante anómalo para su determinación, en 32.079 para toda España (dos terceras partes para temporeros). El resultado final, acabado el año 2002, fue muy deficiente ya que los empresarios no confiaron en el procedimiento. Hacer ofertas de empleo sin saber qué trabajadores llegarán ni cuando lo harán no entusiasmó a los empresarios.

3.2. Los resultados del Contingente 2003 en Cataluña

El contingente 2003 quedó, en cuanto a número de plazas, limitado en una cantidad similar al de 2002. Pero, además, una vez definidas las plazas hay un segundo paso consistente en autorizar las solicitudes que presenta el empresariado. A la vista de las ofertas presentadas por las patronales y las empresas, el gobierno fijó el número de plazas finalmente autorizadas en un total de 25.532 (21.687 para trabajos de temporada y 3.845 para trabajos estables) para toda España.

Para Cataluña las plazas fueron 5.474 (4.267 para trabajos de temporada y 1.207 para trabajos estables). Los trabajos estables, se repartían por diversos sectores, siendo la hostelería, la construcción y el transporte los que más plazas tuvieron en el total de España. Pero en Cataluña fue el metal el que concentró el mayor número de plazas autorizadas en el contingente de empleo estable (436 de las 1.207)

Hay una evolución clara en beneficio de los contratos de temporada frente a los estables. Si en 2002 las plazas autorizadas para trabajos de temporada fueron 10.520, en 2003 se doblaron, mientras ocurrió lo contrario con las plazas autorizadas para trabajos estables.

Los países de origen en los que se hicieron las ofertas para el empleo estable fueron los siete que tienen firmado convenio con España. Rumania y Polonia fueron los que recibieron mayor número de ofertas.

Por lo que se refiere al empleo temporal, el grueso de las plazas autorizadas se concentró en la agricultura (20.076 del total de 21.256 plazas), repartiéndose el escaso resto entre hostelería, construcción, servicios y otros. Los países que recibieron esta oferta de plazas para empleos temporales fueron, principalmente, Rumania y Polonia, que recibieron el 85 % de la oferta. El otro 15 % se repartió entre otros 30 países, aunque los que tienen convenio con España recibieron más que los demás.

Como vemos, el contingente se ha utilizado de forma clara para beneficiar el flujo inmigratorio procedente de la Europa del Este. Es significativo que, mientras Rumania y Polonia recibieron respectivamente 9.585 y 8.381 plazas del empleo temporal, Marruecos sólo recibió 435, aun cuando la mayor parte de las plazas eran para el sector agrícola en el que los marroquíes han sido hasta ahora el grupo mayoritario de los colectivos inmigrados.

En cuanto a los procedimientos, el contingente de 2003 tuvo algunas diferencias respecto del anterior. Una de ellas fue que la posibilidad de solicitar trabajadores extranjeros no era exclusiva de las organizaciones empresariales sino que también podían hacerlo las empresas, siempre que presentasen solicitud para un número no inferior a cinco trabajadores; pero la diferencia principal fue que se abrió, aunque de forma muy limitada, la posibilidad de presentar ofertas nominativas.

Las ofertas nominativas sólo podían hacerse a personas que estuviesen viviendo en el país de origen y fuesen seleccionadas por empresas filiales que allí pudiesen hacer tal selección, o personas que habían tenido ya algún permiso de trabajo en España.

Por lo que se refiere a las ofertas genéricas, en el año 2003 volvieron a tener un resultado muy deficiente. Fueron útiles para los empresarios que pudieron participar en los procesos de selección realizados en los países de origen, pero nuevamente se vio que aquellos empresarios que no tienen capacidad para participar en esos procesos de selección, están poco predispuestos a aceptar, sin más, a los trabajadores que les sean enviados. En opinión de la UPM, los empresarios buscan al trabajador de un perfil determinado y no quieren arriesgarse a que el que les venga no lo tenga. La participación en el proceso de selección (la contratación en origen de la que vamos a hablar en el siguiente apartado) corrige ese handicap, ya que permite entrevistar previamente al trabajador, pero supone un coste mayor (desplazarse al país de origen, etc.), lo que desincentiva a muchos empresarios. La opinión de PIMEC-SEFES es similar, si bien, en 2003, desde esta organización empresarial se han hecho algunas ofertas genéricas (muy pocas) para traer trabajadores de Ecuador, Polonia y Rumania. La experiencia de 2002 y 2003 demuestra, en opinión de esta organización patronal, que las ofertas genéricas no son muy útiles para las pequeñas y medianas empresas que no tienen capacidad para desplazar el personal necesario para las operaciones de reclutamiento en los países de origen. Otra organización patronal catalana, la CECOT, realizó ofertas genéricas, con selección en origen, para unos 150 trabajadores en 2003.

Quienes más han utilizado este sistema de ofertas genéricas con selección en origen han sido las organizaciones agrarias para las campañas agrícolas. La Unió de Pagesos trajo, en 2003, a más de 1.500 trabajadores de sus países de origen y muchos de ellos fueron reclutados a partir de las ofertas genéricas (en ese total se incluye también a quienes se beneficiaron de las ofertas nominativas, que fueron las personas que repetían de años anteriores). Fuera de Cataluña, ASAJA (CEOE) trajo a casi 12.000 trabajadores para la campaña de la fresa en Huelva, y también muchos de ellos fueron reclutados a partir de las ofertas genéricas. En el siguiente apartado, vamos a profundizar más en todo lo relacionado con la contratación en origen y, por tanto, dejamos aquí el aspecto de las ofertas genéricas del contingente 2003 para continuar comentando el de las ofertas nominativas.

Para que el lector o lectora no se pierdan, hay que tener presente que las ofertas genéricas sólo se gestionan a través del contingente, mientras que las ofertas nominativas

pueden gestionarse a través del contingente o a través del régimen general (nos referimos, claro está, a lo que dice la legislación que ha estado vigente hasta finales de 2004).

Por lo que se refiere a las ofertas nominativas gestionadas a través del contingente, hay que comenzar diciendo que tampoco han sido una vía muy accesible para la contratación de trabajadores extranjeros, ya que sólo podían hacerse cuando se cumplían las condiciones que antes hemos señalado (el trabajador debía estar en su país de origen y ser seleccionado por una empresa filial, o haber dispuesto de permiso de trabajo antes...). Aún así, ha habido cierto volumen de contratación nominativa. PIMEC-SEFES señala que incluso entre pequeñas y medianas empresas existen conexiones con filiales en otros países, lo que ha permitido que algunas hayan traído trabajadores con ofertas nominativas.

Esta organización empresarial señala que, aparte de los que han sido traídos desde el país de origen, hay otro grupo de trabajadores que en 2003 se han beneficiado de las ofertas nominativas: son los que antes (sobre todo en 2001) habían sido traídos por ETT y después de un período inicial de relación laboral se habían quedado aquí (sin trabajo y perdiendo el permiso). Muchos de estos trabajadores ya eran conocidos por las empresas porque habían trabajado para ellas (cedidos por la ETT), y, de esta forma, al abrirse la posibilidad de hacerles oferta nominativa por cumplir una de las condiciones que el contingente 2003 exigía (la de haber tenido antes un permiso), han podido beneficiarse de este contingente, aunque haya sido teniendo que volver al país de origen a por el visado de entrada.

La Unión Patronal Metalúrgica (UPM) no ha participado en acciones de selección de trabajadores en los países de origen, por tanto, ha presentado pocas ofertas genéricas. Lo que sí presentó en 2003 fueron ofertas nominativas. La distribución aproximada de lo presentado por esa organización patronal está en un 20 % de ofertas genéricas y un 80 % de nominativas.

¿A qué tipo de trabajadores se les hacen las ofertas nominativas? Fundamentalmente se están buscando trabajadores cualificados. Las ofertas nominativas del contingente 2003, en el caso de las hechas por la UPM, son generalmente para trabajadores con un tipo de formación para la que aquí cuesta encontrar mano de obra. Las empresas buscan, por esta vía, especialistas que aquí no encuentran. En el metal, concretamente, lo que las empresas buscan son soldadores, chapistas, caldereros, matriceros, montadores de estructuras metálicas, etc.

En la mayor parte de los casos, cuando una empresa hace una oferta nominativa es porque ya conoce al trabajador. La UPM también supone que muchas de las empresas que en 2003 hicieron ofertas nominativas conocían a los trabajadores porque habían estado antes cedidos por una ETT; concretamente gente que la ETT *Barna Work* había traído de la Europa del Este para empresas metalúrgicas. Pero las vías por las que se ha establecido el contacto entre empresa y trabajador son múltiples: además de la mencionada a través de las ETT, hay casos en los que la empresa hace la oferta nominativa a un trabajador porque otra empresa le da buenas referencias, casos en los que las referencias vienen de otro trabajador que pide la oferta para un familiar, etc. También se han dado casos de trabajadores, con formación metalúrgica, que habían venido por contratación en origen para trabajar en otros sectores, como el agrícola, y que después han sido captados por empresas del metal a través de las ofertas nominativas.

¿Cómo ha funcionado en 2003 la gestión de las ofertas nominativas? En Cataluña, y más concretamente en Barcelona, se ha producido una celeridad completamente inusual. En muchos casos la respuesta a una solicitud nominativa se ha obtenido en 15 días. El proceso, explicado por la UPM, es el siguiente: la empresa le plantea a la UPM la solicitud de permiso para un trabajador determinado (nominativa), la UPM hace la solicitud ante la Subdelegación provincial del Gobierno, ésta responde (puede ser en 15 días) y, si la respuesta es afirmativa, el trabajador ha de recoger el visado en el consulado español de su país de origen. En conjunto, el proceso puede durar 2 meses, lo que la UPM valora como buen funcionamiento (desde luego muy distinto de los 8, 10 ó 12 meses habituales en estos trámites anteriormente). Esto contrasta con los enormes retrasos que siguen produciéndose en la Subdelegación del Gobierno de Barcelona (y en las demás) para todos los demás trámites.

3.3. La contratación en origen

¿Qué entendemos por contratación en origen? A lo que nos referimos aquí, cuando hablamos de contratación en origen, es al hecho de que una empresa española seleccione a un trabajador para ofrecerle un contrato de trabajo, estando el trabajador en su país de origen. Como hemos visto, la contratación en origen es la vía preferida en la normativa de los contingentes de los últimos años. A ella se llega tanto a través de las ofertas genéricas como de las ofertas nominativas. En el caso de las genéricas, una vez determinado el número de trabajadores y sus características profesionales, se hará la selección en los países de origen y por tanto se trata de contratación en origen. En el caso de las nominativas la cosa no es tan clara, ya que muchas de las personas a

las que las empresas hacen las ofertas nominativas están ya en España (aunque la normativa diga que no ha de ser así), y en tal caso, deberán volverse al país de origen para entrar de nuevo en España con el necesario visado.

La contratación en origen que se hace a través del contingente puede ser para trabajos estables o para trabajos de temporada. La que las organizaciones agrarias vienen haciendo siempre es para las campañas agrícolas, es decir, para trabajos de temporada. En cambio otras organizaciones empresariales gestionan contratación en origen también para trabajos estables. Pero, como hemos visto en el apartado anterior, la mayor parte de los contratos en origen que se gestionan por el contingente son para trabajos de temporada. Los trabajadores temporeros han de volverse a su país de origen cuando concluye el contrato.

Esta es la contratación en origen que se hace por medio del nuevo tipo de contingente que nace en 2002, pero la historia de la contratación en origen comienza más atrás. Antes de 2002 también hubo contratación en origen, pero en lugar de estar canalizada por el contingente lo estaba por el régimen general. Quienes hicieron contratación en origen, sobre todo en 2001, fueron las organizaciones agrarias y las ETT, aunque también la hicieron otras empresas. Algunas ETT llegaron a convertirse en empresas de inmigración, ya que toda su actividad estaba centrada en esto.

Por lo que se refiere a las organizaciones agrarias en Cataluña, y particularmente la Unió de Pagesos, sus primeras experiencias de contratación en origen se realizan, a partir de 1992, en el interior del Estado español, trayendo gente de Andalucía y Zamora. En aquel momento ya habían detectado carencia de mano de obra en Cataluña para las campañas agrícolas, pero lo resolvieron con mano de obra de otras zonas del Estado. Fue en 1999 cuando realizaron la primera experiencia de importación de mano de obra de otro país, concretamente de Colombia, de donde trajeron unas 35 personas para las campañas agrícolas de aquel año.

Para esta contratación en origen, la Unió de Pagesos recibió lo que se llamó "autorización especial", ya que en aquel momento, en la ley de extranjería tal posibilidad no estaba bien definida. La selección de aquellos primeros colombianos la hizo la propia Unió de Pagesos trasladándose a Colombia a tal efecto.

En 2000 la Unió de Pagesos trajo unos 150 trabajadores de Colombia y unas 100 trabajadores de Marruecos. En 2001 continúa la contratación en origen pero empieza a haber mayor intervención tanto de la Administración española como de la del país de

origen. En ese año se han firmado ya los primeros convenios (con Colombia y Marruecos) y desaparece la fórmula de la "autorización especial". El convenio con Colombia dice que la preselección de los trabajadores la ha de hacer la Administración del país de origen, lo que es percibido por la Unió de Pagesos como una dificultad.

A partir de 2002 se inicia la contratación en origen a través del contingente (con ofertas genéricas o nominativas, como hemos visto), pero seguirá existiendo la que se tramita por régimen general. Conviene dejar esto claro, porque es indicativo de que en la gestión de los flujos hay mucha discrecionalidad. Para los trabajos estables las plazas del contingente son un tope que no se puede superar, pero pueden ampliarse indefinidamente por vía del régimen general; y para los trabajos de temporada las plazas del contingente sólo son indicativas, pueden ampliarse sobre la marcha si las comisiones provinciales lo van aprobando.

En 2002 la Unió de Pagesos inicia la contratación en la Europa del Este, concretamente en Rumania, de donde trae unos 500 trabajadores. Continúa trayendo trabajadores de Colombia y de Marruecos (de este país cada vez menos). Este volumen aumenta en 2003, cuando trae unos 900 trabajadores de Rumania, unos 500 de Colombia y unos 150 de Marruecos.

Fuera de Cataluña también se ha producido contratación en origen para campañas agrícolas. En 2002 ASAJA (CEOE) trajo unas 7.000 mujeres polacas y rumanas para la recogida de la fresa en Huelva, y en 2003 repitió trayendo cerca de 12.000.

Por lo que se refiere a la contratación en origen hecha por otras empresas u organizaciones patronales catalanas, comentaremos la información recibida por la CECOT, PIMEC-SEFES y la UPM, así como otros casos de contratación en origen como la que han efectuado las ETT.

Las empresas afiliadas a la CECOT empiezan a manifestar, en torno a 1998, que hay falta de mano de obra cualificada para numerosos empleos. En el textil, tintoreros, tejedores..., en el metal, caldereros, soldadores..., en el transporte, conductores... Esta situación les lleva a plantearse la necesidad de gestionar la importación de mano de obra, pensando, sobre todo, en los países de la Europa del Este. Los responsables de la CECOT son pioneros en el establecimiento de una relación directa con los responsables de la política de extranjería e intentan influir en las decisiones sobre legislación de extranjería y gestión de flujos.

Las primeras actuaciones de la CECOT en este terreno fueron los acuerdos que establecieron con empresas de selección de trabajadores en Egipto, Argentina, Ecuador, Colombia, Rumania, Polonia y Ucrania. De esta forma comienzan a traer trabajadores (pocos inicialmente), gestionando sus permisos por la vía del régimen general a partir de la "autorización especial". Estas experiencias iniciales no son muy positivas debido a la lentitud de la Administración en la realización de los trámites de visado y concesión de los permisos.

A partir de 2002 la CECOT gestiona contratación en origen con Rumania y Polonia. En 2002 trajo a unos 50 trabajadores de estos países y en 2003 a unos 150. En este último año sólo lo hizo con Polonia, ya que su experiencia del año anterior en Rumania no había resultado muy positiva.

PIMEC-SEFES también ha participado en operaciones de selección en origen. Algunas han sido fallidas, como su primera y única experiencia en Polonia (en 2002): allí fueron los representantes de la DGOM¹⁵, los de PIMEC-SEFES y los de la empresa (del metal) para la que se iba a hacer el reclutamiento y no encontraron a nadie, ni los representantes de la Administración polaca ni los trabajadores que se suponía debían haber sido reclutados por ésta. Pero han participado en otras operaciones con resultados efectivos, sobre todo en Rumania. La primera realizada en este país, con participación de PIMEC-SEFES, fue en junio de 2002; después han participado en otras dos operaciones en 2003.

La UPM no ha participado, ni en 2002 ni en 2003, en operaciones de selección de trabajadores en origen. Como ya dijimos más atrás, las ofertas que esta patronal ha presentado en el contingente de 2003 han sido de tipo nominativo y, por tanto, no ha necesitado recurrir a la selección en origen.

Además de la contratación en origen que gestionan las organizaciones patronales, hay contratación hecha directamente por algunas empresas. Esto comenzó en torno a 1999-2000, gestionándose a través del régimen general. Algunas empresas que necesitaban trabajadores realizaron por sí mismas su reclutamiento en algunos países de la Europa del Este. Este es el caso *Ros Roca* de Lleida que ha traído trabajadores de Ucrania y Rumania. Pero también surgieron empresas cuya razón de ser sólo era la de seleccionar trabajadores en origen, caso de algunas ETT que se formaron con ese objetivo.

¹⁵ La entonces Dirección General de Ordenamiento de las Migraciones, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Concretamente en Lleida hubo una proliferación importante de ETT que adquirieron relevancia en la selección de trabajadores en origen para algunas industrias, sobre todo en el sector cárnico. Es significativo el caso de los ucranianos proveídos por las ETT a la empresa *Corporación Alimentaria de Guissona*, con una cuarta parte de su plantilla compuesta por personas inmigradas, la mayoría ucranianas. Las ETT trajeron trabajadores de países del Este también para otras empresas en otros municipios de Lleida. Puede decirse que la proliferación de las ETT (desde 1999) se ha producido principalmente para proveer de inmigrantes a las empresas. Sólo en Tárrega había 7 ETT en 2002, en una zona en la que el paro está en torno al 3 % y por tanto no hay mano de obra nacional para ser movida por las ETT.

En Barcelona, una ETT que jugó un papel importante, como ya hemos comentado, fue *Barna Work*, que trajo gente de los países del Este para la industria metalúrgica.

El papel de las ETT en el reclutamiento en origen de trabajadores extranjeros ha disminuido desde 2002 al establecerse el nuevo modelo de contingente. El reclutamiento que antes hacían las ETT ahora lo pueden hacer las propias empresas que emplearán a los trabajadores o las organizaciones patronales.

Veamos como se ha hecho hasta ahora (desde que se establecieron los convenios y el nuevo modelo de contingente) el proceso de selección para la contratación en origen. Las solicitudes recogidas por las organizaciones empresariales son enviadas por éstas a la DGOM (Dirección General de Ordenamiento de las Migraciones). ¹⁶ La DGOM las distribuye entre los consulados españoles de los países con los que hay convenio. ¹⁷ En esos países de origen, hay un primer reclutamiento de trabajadores del que se encarga el propio país (así está establecido por los convenios). A partir de ahí se fijan unas fechas para que la DGOM, acompañada de las empresas u organizaciones empresariales que hayan optado por acudir a la selección, se encuentre con los trabajadores preseleccionados y haga la selección definitiva, de acuerdo con los curriculum que presenten, con los resultados de las entrevistas y con las pruebas que a veces se realizan.

¹⁶ Con el cambio de Gobierno producido tras las elecciones del 14 de marzo de 2004, cambian las Direcciones Generales que intervienen en inmigración. Nosotros mantenemos en este estudio los nombres de las que estaban funcionando en 2003.

¹⁷ Recordamos que hay convenio con Ecuador, Colombia, República Dominicana, Marruecos, Rumania, Polonia y Bulgaria.

El primer problema que plantea este sistema es que el reclutamiento inicial que hacen las autoridades del país de origen es muy poco transparente. No se sabe con qué criterio seleccionan, ni si se produce corrupción (sobornos) en el proceso. La intervención de la DGOM y de las empresas y patronales españolas empieza a partir de que les presentan el grupo preseleccionado de personas.

La Unió de Pagesos, cuando participa en estos actos de selección de trabajadores, les entrega un documento donde se indican las condiciones laborales y en el que se hace constar la situación de cada trabajador (experiencia laboral, edad, situación familiar...). Los seleccionados firman unos precontratos que el agregado laboral del consulado español ha de sellar. Hecho esto el siguiente paso es que el consulado tramite el visado.

En los meses previos al inicio de las campañas agrícolas el consulado español de Bucarest tramita unos 50 visados diarios, lo que permite ir organizando los viajes en autocar de forma escalonada. En el caso de los que vienen a las campañas agrícolas catalanas, quien programa y gestiona esos viajes es la Unió de Pagesos, dirigiendo ya los autocares a los municipios de destino de acuerdo con las necesidades que se van produciendo de mano de obra.

Por lo que se refiere a los países que están siendo protagonistas de la contratación en origen, cabe decir que los de la Europa del Este son los más importantes, especialmente Polonia, Rumania y Ucrania, aunque con este último no hay convenio (hay que aclarar que la poca contratación en origen que se está haciendo se hace con países con los que hay convenio migratorio, pero la ley no exige que esto sea así; cuando se tramita por régimen general puede hacerse con cualquier país, ya que los convenios sólo tienen cierta transcendencia en la tramitación de los contingentes). Cuando ha sido gestionada por las organizaciones patronales, los países en los que se ha realizado reclutamiento han sido Polonia y Rumania (especialmente este segundo). La Unió de Pagesos la ha hecho también en Marruecos y Colombia.

Rumania es el país de la Europa del Este en el que la contratación en origen está siendo más efectiva. Allí existe un organismo denominado "Oficina Nacional de Reclutamiento de la Fuerza de Trabajo para el Extranjero", perteneciente al Ministerio de Trabajo rumano. Este organismo hace el reclutamiento previo, de acuerdo con las solicitudes de los distintos países (no sólo España) van planteando. Después se fijan unas fechas para que acudan los demandantes de trabajadores, y allí acude, por parte española, la DGOM con los empresarios que la acompañen

(a la misma cita pueden acudir también otros países). Una comisión mixta rumano-española es la encargada de gestionar el proceso de selección; se hacen las entrevistas, se ven los curriculum, etc.

En Polonia también hay una oficina del Ministerio de Trabajo para esta función. La preselección de trabajadores la hacen sólo entre los desempleados, por lo que buena parte de los candidatos son mayores de 45 años. Esa oficina fija días para la selección y, al igual que ocurre en Rumania, en esa selección entran en competencia las empresas de distintos países. Polonia ha sido, hasta el momento, el país preferido por la CECOT, a diferencia de otras organizaciones patronales que se han inclinado por Rumania. La CECOT ha encontrado allí gente con mayor formación profesional y, sobre todo, mayor experiencia de haber trabajado en otros países. Cabe tener en cuenta que la experiencia migratoria de Polonia es muy elevada.

No obstante, entre la patronal existe la sospecha de que Polonia se está agotando como país para la selección en origen de trabajadores cualificados, en parte porque los más cualificados se van a Alemania y en parte porque su entrada en la Unión Europea favorecerá un rápido desarrollo del país que reducirá el interés migratorio.

El último aspecto que queremos comentar sobre la contratación en origen es la acogida que aquí tienen los trabajadores que vienen. En este sentido, no hay que perder de vista que la mayor parte de ellos vienen para trabajos de temporada y que después se vuelven a su país (cosa que algunos no hacen pero la mayoría sí). La normativa dice que los empresarios han de recoger a los trabajadores cuando llegan y alojarlos en las viviendas, hostales o albergues que previamente han tenido que buscar para ellos, pero lo cierto es que no todos los empresarios respetan de la misma forma esas condiciones.

La Unió de Pagesos es la patronal que mejor ha organizado la recepción y acogida. Tiene un servicio de contratación de trabajadores, por el que cobra una cuota a los agricultores (unos 60 euros por trabajador y mes trabajado), que se encarga de todo el proceso. Hace el reclutamiento en origen, organiza los viajes en autocar, gestiona el alojamiento de los trabajadores a su llegada y se preocupa de que sus condiciones sean adecuadas. Los alojamientos son proporcionados por las cooperativas agrícolas, los ayuntamientos o los propios agricultores. La Unió de Pagesos pone a personas encargadas de atender los alojamientos y organiza actividades de tipo social.

RESUMEN Y CONCLUSIONES

Resumen

A lo largo del año 2003 hubo un crecimiento del 24,4 % en el número de residentes extranjeros en España, situándose en 1.647.011. y un crecimiento del 16,3 % en Cataluña, alcanzando el número de 383.938. Estos son los datos sobre extranjeros con residencia legal, pero el número de personas inmigradas que hay en Cataluña (y en España) es muy superior al que indican esos datos, dada su elevada proporción de irregularidad. La irregularidad deviene de la confluencia de varios factores entre los que cabe destacar dos: la escasa accesibilidad de las vías legales de inmigración y la creciente demanda de mano de obra inmigrada generada por nuestro mercado laboral.

A continuación damos las estimaciones sobre la irregularidad actual, pero hay que señalar que la irregularidad ha sido la fase por la que han pasado la gran mayoría de las personas inmigradas, incluso las que hoy se hallan en situación legal. La suma de las personas que se han regularizado en los diferentes procesos de regularización habidos (incluyendo los contingentes que hubo entre 1993 y 1999), da un número que se acerca significativamente al de residentes legales no comunitarios que hay en España. Ello nos permite afirmar que el proceso ordinario de inmigración ha sido: primero inmigrar irregularmente, después encontrar trabajo (inicialmente en la economía sumergida), y más tarde regularizarse e incorporarse al mercado laboral reglado. La irregularidad ha sido, hasta el momento, la puerta de entrada de nuestros inmigrantes al mercado laboral.

Para hacer una estimación sobre la proporción actual de inmigrantes en situación irregular recurrimos, en primer lugar a los datos del padrón. La comparación entre los datos de residentes y la de empadronados nos dice que la mitad de las personas inmigradas que tenemos en España puede hallarse en situación irregular. Tal comparación la hemos hecho con los últimos datos disponibles del padrón, 18 y hemos visto lo siguiente: a 1 de enero de 2003 había 2.664.168 extranjeros empadronados, mientras los residentes eran 1.324.001, es decir, algo menos de la mitad. Los datos del padrón,

¹⁸ En el anexo están las tablas comparativas.

cuando se refieren a extranjeros, adolecen de ciertos defectos que no nos permiten dar un número aproximado de inmigrantes en situación irregular, pero podemos aventurar que no estará por debajo del millón de personas.

La irregularidad mayor se da entre los colectivos de más reciente inmigración. Los datos de 1 de enero de 2003 indican que, en el caso de los rumanos, su tasa potencial de irregularidad es del 75 %, y tasas similares aunque algo inferiores tienen los búlgaros, los ucranianos y algunos colectivos latinoamericanos (argentinos, colombianos y ecuatorianos). Por Comunidades Autónomas lo que destaca es la alta irregularidad en la Comunidad Valenciana (el 68,8 de los extranjeros no comunitarios empadronados no tienen residencia legal), seguida de Baleares (61,7 %), Aragón (60,9 %) y Madrid (57,7 %). En Cataluña ese porcentaje es menor (el 39,5 %) aunque también sea importante.

En Cataluña la diferencia entre el numero de empadronados y el de residentes legales era de 214.547 en enero de 2003, y los mayores índices de irregularidad la dan los mismos colectivos que en el resto de España. De esos colectivos podemos destacar dos: los rumanos con un 69,3 % y los argentinos con un 74,4 %. El grupo más numeroso en Cataluña, que son los marroquíes, da un índice de irregularidad bajo (19,8 %), al igual que el conjunto de los colectivos africanos (21,7 %)

Estos índices, además de ser solamente una aproximación a la irregularidad, se refieren a 1 de enero de 2003 y no nos hablan, por tanto, de lo ocurrido a lo largo de 2003. La información que hemos recibido de una fuente fiable sobre el número de empadronados en Cataluña a 1 de enero de 2004 nos dice que eran unos 700.000, y como los residentes legales eran 383.938, la diferencia son unos 320.000, lo que supone una tasa potencial de irregularidad del 45 %, superior a la que había el año anterior.

Pero los datos del padrón no son fiables debido al número de duplicaciones que puede haber y a otros aspectos. Hemos recurrido a otra fuente de datos referidos a enero de 2004, que son las tarjetas sanitarias dadas a personas extranjeras con falta de recursos y que no están de alta en la Seguridad Social (situación que denominamos extensión de cobertura), dadas básicamente a personas inmigradas en situación irregular. Hasta el 1 de enero de 2004 los extranjeros que habían solicitado ese tipo de tarjeta habían sido 247.203; de esos, había 80.455 que habían dejado de tenerla por haberse regularizado y haber pasado al sistema de la Seguridad Social, y quedaban 166.748 que o la tenían vigente o la tenían en trámite.

Así, sobre el número de inmigrantes en situación irregular que había en Cataluña a 1 de enero de 2004, lo que podríamos decir es que han de sumarse tres grupos: los que tenían (vigente o en trámite) la tarjeta sanitaria por extensión de cobertura (166.748), más los que estaban empadronados pero no habían solicitado la tarjeta, más los que ni siquiera se habían empadronado. Los dos últimos grupos no pueden determinarse de ninguna forma, pero sabemos por vías empíricas que el tercer grupo es numeroso.

Los datos sobre ese tipo de tarjetas sanitarias lo que también nos indican son los orígenes que cuentan con mayor número de personas en situación irregular en Cataluña. La lista está encabezada por Ecuador seguido de Marruecos, y destacan algunos países latinoamericanos como Argentina, Bolivia, Colombia y Uruguay, así como uno de la Europa del Este que es Rumania.

Otra fuente de datos que nos permite adentrarnos en lo ocurrido en el año 2003 en Cataluña en relación con la inmigración irregular es la estadística sobre las personas atendidas por las oficinas CITE, ¹⁹ que fueron 21.119, lo que constituye una muestra de gran valor. De ellas, el 60,7 % se hallaban en situación irregular. Los colectivos mayoritarios en esa muestra son los mismos que en los datos del padrón, pero aparece uno con cierta importancia que antes apenas aparecía: los bolivianos. Bolivia tiene escasa importancia como país de origen de nuestra inmigración en los datos oficiales, pero puede ser un país del que ya tenemos gran volumen de inmigración, que si no aparece en las estadísticas es debido a que sus altos índices de irregularidad. Este país también aparece de forma destacada entre los orígenes que más tarjetas sanitarias tienen por extensión de cobertura.

Como vemos, la irregularidad es una de las características más importantes de nuestra inmigración, cuando podemos tener casi tantos inmigrantes en situación irregular como en situación legal. Ello conduce a una inserción laboral que mayoritariamente se produce en la economía sumergida.

La economía sumergida alcanza, en España, el porcentaje del 23 %, según estimaciones de la OCDE. Se trata de una economía sumergida completamente entremezclada con la reglada. Lo más generalizado en la economía sumergida son las empresas que sumergen parte de su actividad pero no toda ella, lo que comporta que la línea divisora entre economía reglada y economía sumergida no sea nítida. Tiene más importancia en aquellos sectores de la producción en los que se utiliza mano de obra

¹⁹ Centros de Información para Trabajadores Extranjeros. Oficinas de atención a inmigrantes de CCOO.

de forma más extensiva, porque es ahí donde la ocultación de esa mano de obra puede repercutir en mayor medida en la cuenta de resultados de la empresa; sectores como la construcción, la hostelería, la agricultura, los servicios de limpieza, etc.

Existe una clara relación entre economía sumergida e inmigración irregular. La primera favorece claramente la segunda; pero nos preguntamos si también la segunda favorece la primera, es decir, ¿se produce un incremento de la economía sumergida por el auge de los últimos años de la inmigración irregular? Lo que a este respecto hemos visto es que los lugares (provincias) en los que la economía sumergida ha crecido más en los últimos años no se corresponden con los lugares en los que más ha crecido la inmigración. Las comparaciones que hemos hecho en este estudio nos llevan a la conclusión de que la llegada de esa inmigración irregular no influye mucho sobre el crecimiento de la economía sumergida. O, dicho de otra forma, la economía sumergida es causa determinante de la inmigración irregular, pero la inmigración irregular no es causa determinante de la economía sumergida.

Los datos del CITE en Cataluña nos dicen que los mayores porcentajes de trabajo sumergido de los inmigrantes se dan, por este orden, en el servicio doméstico, la agricultura, la hostelería y la construcción. La muestra del CITE indica que en el servicio doméstico el 74 % de las personas inmigradas trabajan sin contrato, algo que, no obstante, no es muy diferente respecto a las personas autóctonas. Donde sí hay diferencia es en los demás sectores: en la construcción, los inmigrantes que trabajan sin contrato son el 54 %, y en la hostelería son casi el 60 %.

La hostelería y la construcción merecen un análisis específico por ser los sectores en los que más inmigrantes trabajan (después del servicio doméstico), donde la economía sumergida es muy alta y donde mayor es el porcentaje de irregularidad entre los inmigrantes. De acuerdo con la muestra del CITE, en una comarca como el Baix Llobregat, el 73 % de los inmigrantes que trabajan en la construcción lo hace sin contrato. Por lo que se refiere a la hostelería, cabe destacar la irregularidad en las Terres de Lleida, donde el 74 % de los inmigrantes trabajan sin contrato.

Nos hemos preguntado si el trabajo sin contrato es algo deseado por los empresarios o no lo es. Existe una notable diferencia entre dos posibles situaciones: la primera, la del empresario que tiene inmigrantes en situación irregular porque no encuentra otros trabajadores y porque no es fácil regularizarlos, pero les aplica condiciones laborales ordinarias y si pudiese los regularizaría; y la segunda la del empresario que busca a los inmigrantes en situación irregular, que los prefiere, porque puede explotarlos

mejor. Para averiguar algo sobre la posición de los empresarios hemos hecho una encuesta entre inmigrantes *sin papeles* que se encuentran trabajando, obteniendo el siguiente resultado.

Hemos preguntado a esos trabajadores (271 encuestados) si sus patronos son o no favorables a hacerles la oferta de empleo para regularizarlos. Un 7,1 % nos ha dicho que no se lo ha pedido, del resto, hay un 41,8 % que nos ha dicho que su patrono ha respondido negativamente. Este porcentaje es bastante más bajo para quienes trabajan en la hostelería, donde la disposición de los empresarios a la regularización parece ser mayor, pero, en cambio, es mas alto en el caso de la construcción. De los patronos de la construcción a los que sus trabajadores les han pedido oferta de empleo para la regularización, casi un 57 % han contestado negativamente, según los encuestados.

Quienes más sufren esta negativa de los patronos ha facilitar la oferta de empleo para la regularización son los marroquíes: de cada 3 marroquíes que han pedido oferta de empleo a sus patronos hay 2 que han recibido respuesta negativa (concretamente un 65,8 %); mientras que en el caso de los ecuatorianos la relación es la inversa: la respuesta negativa es 1 de cada 3 (concretamente un 33,3 %).

Estos altos índices de empleadores que no quieren hacer las ofertas de empleo para la regularización de sus trabajadores nos llevan a preguntarnos qué provecho sacan de la irregularidad. En la misma encuesta hemos preguntado a los trabajadores en situación irregular si creen que las condiciones laborales que se les aplican son inferiores a las de sus compañeros de trabajo (sean españoles o inmigrantes regularizados). Un 73,6 % de los encuestados nos ha dicho que sí, que son inferiores.

Para indagar más hemos preguntado si las condiciones son inferiores respecto a: los salarios, la duración de la jornada laboral, el pago de las horas extras, la categoría laboral reconocida, la dureza del trabajo y el tipo de trato recibido. La percepción de discriminación que tienen los afectados sigue este orden: primero es en los salarios (en lo que un 72,1 % de los encuestados se siente discriminado), después en la longitud de la jornada laboral (un 40,6), después en el impago de horas extras y en la dureza del trabajo (un 25,4 % y un 27,4 % respectivamente); mientras que se sienten menos discriminados en la categoría laboral (un 15,7 %) y en el tipo de trato que reciben (un 12 %). Como se ve el salario ocupa el lugar más destacado, aunque eso no quiere decir que sea ahí donde la discriminación es mayor, sino que es ahí donde más la perciben las personas encuestadas.

La construcción destaca por ser el sector en el que los inmigrantes en situación irregular perciben más discriminación, tanto por la categoría laboral que les aplican, como por la dureza del trabajo y por el impago de horas extras. Por orígenes, son los marroquíes quienes mayor discriminación perciben en esos mismos aspectos. Ser marroquí y estar trabajando en la construcción comporta, según los resultados de nuestra encuesta, los mayores índices de discriminación en las condiciones laborales que se aplican a los inmigrantes en situación irregular.

En la construcción hay más inmigrantes en situación irregular en el sector de rehabilitación y en el de vía pública (suelo y subsuelo) que en la edificación, pero los hay en todos los sectores. Las empresas que los utilizan son, sobre todo, los últimos eslabones de la cadena de subcontrataciones, y más aún las que hacen prestamismo laboral (empresas denominadas de servicios cuya única actividad es la de proveer trabajadores a otros).

Frente a esta realidad la capacidad de actuación de la Inspección de Trabajo es muy reducida. Actúa cuando se produce una denuncia o por iniciativa propia, pero los medios con que cuenta para desarrollar campañas por iniciativa propia son muy escasos. Puede decirse que las empresas que hasta ahora han destacado en la explotación de inmigrantes en situación irregular no han tenido grandes trabas para ello.

Ante la realidad que hasta aquí hemos señalado, según la cual la inmigración está entrando principalmente por vías irregulares y cerca de la mitad de la población inmigrada que trabaja lo hace en la economía sumergida, ha de verse cómo están funcionando los cauces legales para la inmigración laboral, y, concretamente, cómo han funcionado a lo largo de 2003.

Inmigrar, viniendo legalmente desde el país de origen en calidad de trabajador, es algo que, con la normativa vigente, sólo se puede hacer (salvo excepciones, que la última ley 14/2003 redujo drásticamente) habiendo recibido la oferta de empleo en el país de origen y habiendo obtenido el visado para venir a trabajar a España. Esto puede tramitarse tanto por vía *contingente* como por vía *régimen general*. El contingente es el número de nuevos permisos de trabajo que el Gobierno determina para un año y que se otorgarán a personas que han de ser reclutadas en su país de origen; pero la normativa contempla también lo que se llama régimen general y que no es sino la posibilidad de dar más permisos al margen del contingente.

El contingente 2003 fue similar al de 2002, de él sólo podían beneficiarse personas que se encontraban en su país de origen. Pero una diferencia con el anterior fue que además de ofertas *genéricas* (únicas válidas en el de 2002) hubo la posibilidad de hacer ofertas *nominativas*. Las ofertas genéricas se gestionan gracias a los convenios con terceros países para la migración laboral: las autoridades del otro país hacen una preselección de trabajadores y, tras una selección definitiva que hacen las autoridades o los empresarios españoles, se determinará los beneficiarios de las ofertas. Las nominativas son las que se hacen a personas concretas, pero están muy restringidas por la normativa del contingente.

En este resumen no podemos extendernos más en la explicación de cómo funciona todo esto, por lo que remitimos a la lectura del capítulo 3º de este estudio. Lo que sí añadimos es que el contingente 2003 se concretó en un total de 25.532 plazas (21.687 para trabajos de temporada y 3.845 para trabajos estables) para toda España, y que para Cataluña las plazas fueron 5.474 (4.267 para trabajos de temporada y 1.207 para trabajos estables).

El contingente 2003 se centró, como vemos, en los trabajos de temporada (los estables fueron muy pocos), y el sector que más se benefició fue el agrícola (20.076 de las 21.256 plazas). Los países de reclutamiento fueron varios, pero casi todas las plazas fueron ofrecidas en Rumania y Polonia. Hubo una clara preferencia por los países de la Europa del Este en la gestión del contingente. Así, mientras Rumania y Polonia recibieron respectivamente 9.585 y 8.381 plazas del empleo temporal, Marruecos sólo recibió 435, aun cuando la mayor parte de las plazas eran para el sector agrícola en el que los marroquíes han sido hasta ahora el grupo mayoritario de los colectivos inmigrados. Es decir, temporalidad y preferencia por el Este fueron los dos parámetros que guiaron el contingente 2003.

Las ofertas nominativas se hicieron tanto para trabajos de temporada como para trabajos estables. Las nominativas hechas para trabajos estables en Cataluña sirvieron para que algunos inmigrantes que ya estaban aquí, y que eran conocidos por las empresas, accediesen al permiso haciendo ver que se hallaban en el país de origen. En cualquier caso, al país de origen tenían que ir para recoger el visado de trabajo. Pero el volumen de ofertas nominativas gestionadas para trabajos estables ha sido necesariamente muy inferior a las 3.845 plazas del contingente y está muy lejos de corresponder con el aumento de la contratación estable producida en 2003.

El régimen general ha superado con creces la contratación hecha por el contingente. En 2003 se dieron 201.875 permisos iniciales. Se trata de permisos que sólo se dan a los no comunitarios, porque los comunitarios tienen un permiso de no distingue el inicial del renovado. El permiso inicial se obtiene por distintos motivos: uno es el laboral, es decir, la obtención de permiso para trabajar (y obviamente residir) en España, otro es la obtención de un permiso de residencia para reagrupación familiar, y otro es por nacimiento, siendo hijo/a de residentes. No sabemos la proporción de nuevos permisos, de los 201.875 dados en 2003, que se dieron por motivo laboral, pero podemos suponer que no estaría muy lejos de ser la mitad.²⁰

Las plazas del contingente que dan derecho a permiso inicial sólo son las de empleo estable ya que las temporales sólo dan derecho a un permiso de estancia (tipo A ó T), por tanto, los permisos iniciales procedentes del contingente no pudieron ser más de 3.845. Queda claro que la diferencia entre el contingente y el régimen general es abismal. Podríamos aventurar que de los nuevos permisos dados por motivo laboral, sólo están tramitados por el contingente entre un 2 y un 10 %. El resto, más del 90 %, son permisos nuevos (dados con ofertas de empleo) que obtiene gente cuya casuística es muy variada, pero la mayoría serán personas que habían inmigrado antes y se hallaban aquí en situación irregular. Esto denota claramente un mal funcionamiento de los cauces legales para la inmigración laboral.

Conclusiones (propuestas contra la irregularidad)

La magnitud alcanzada por la población inmigrada en situación irregular en el Estado español se explica principalmente por un crecimiento económico que ha coincidido con una tasa alta y también creciente de economía sumergida. Nuestra elevada tasa de economía sumergida, capaz de dar cobijo a toda la inmigración irregular que nos va llegando, es el elemento más importante que determina la inmigración irregular. Ya lo hemos dicho en anteriores ocasiones, el mensaje que reciben los inmigrantes cuando aún están en su país de origen, de sus familiares y amigos que están aquí, es: "ven (como puedas) que podrás trabajar". Lo que podríamos traducir de esta manera: "ven (aunque sea de forma irregular) que podrás trabajar (en la economía sumergi-

²⁰ Hemos consultado a asesores de inmigración de distintas provincias y la información que nos han dado es muy variada: en unos casos se han presentado muchas más solicitudes con oferta de empleo y en otros más de reagrupación familiar. No es fácil saber la proporción de los permisos iniciales dados con oferta de empleo, y además debe tenerse en cuenta que la mayor parte de ellos corresponden a solicitudes hechas en 2002, un año antes, o incluso en 2001.

da)". Si el mensaje que recibiesen es que sólo se encuentra trabajo cuando se entra de forma legal pronto desaparecería la inmigración irregular, o no tendría las dimensiones que ahora tiene.

A estas posibilidades de encontrar trabajo que se ofrecen cuando se entra irregularmente, se ha sumado la estrechez de los cauces que han existido para la inmigración legal, siendo éste el otro factor determinante de la actual situación. Esos inmigrantes que se sienten atraídos por un mercado laboral que les ofrece trabajo preferirían entrar de forma legal (suponer lo contrario es absolutamente descabellado) pero lo único que encuentran accesible es la vía irregular.

Así hemos llegado a una situación en la que tenemos más de doscientas mil personas inmigradas en situación irregular en Cataluña, y en torno a un millón en España, lo que supone merma de derechos para ellos, dificultades para la integración social de la población inmigrada y deterioro del mercado laboral. Su presencia en nuestro mercado laboral se ha convertido en un condicionante de cierta importancia en las dinámicas de este mercado. El aprovechamiento que las empresas hacen de esta gente no es una cuestión anecdótica, ni se puede saldar diciendo que se trata de algunos empresarios desaprensivos que se aprovechan de los inmigrantes irregulares; más bien se trata de un elemento estructural que ha estado en la base del desarrollo económico de ciertos sectores. Tanto en la agricultura como en la construcción, y en la hostelería hay sectores del empresariado que han basado su competitividad en el bajo coste de la mano de obra proporcionada por la inmigración irregular.

Además de lo dicho, no hay que olvidar el importante papel que juegan las personas, agencias u organizaciones dedicadas a facilitar las migraciones irregulares. En un contexto favorable a la canalización de las migraciones por vías irregulares han surgido por todas partes quienes están dispuestos a enriquecerse con el tráfico de personas. Y éste es un factor que también ha contribuido a incrementar los flujos irregulares.

De todo esto podemos concluir que la lucha contra la irregularidad en la inmigración tiene tres pilares básicos:

- La regularización y la lucha contra la economía sumergida.
- La apertura de vías para canalizar legalmente la entrada de inmigrantes.
- La acción policial contra quienes intervienen en el tráfico de personas.

De esos tres pilares, el tercero es el que ha centrado todos los esfuerzos de los gobiernos, y en particular del gobierno español hasta 2004. Siempre que se ha hablado de "lucha contra la inmigración ilegal" ha sido para referirse a la acción policial y al control de las fronteras; y sobre este aspecto ha habido directivas y programas europeos, acuerdos intergubernamentales, cooperación policial, etc. La necesidad de la acción policial, por tanto, es algo ampliamente asumido por los gobiernos y, aunque cabría discutir sobre la eficacia con la que se está haciendo, nosotros no vamos a entrar en ello en este texto. Entendemos que la acción policial contra el tráfico de personas es imprescindible, pero nuestras propuestas las centraremos en los otros dos pilares de la lucha contra la irregularidad que hemos mencionado.

En los dos apartados que siguen el marco de referencia es el Estado español, y no Cataluña, aunque este estudio haya estado centrado en esta Comunidad. Ello se debe a que las propuestas sólo giran en torno al tema de la regulación de los flujos de inmigración, que es de competencia estatal. La política de inmigración tiene otros muchos componentes que aquí no hemos abordado, y muchos de ellos son competencia de las Comunidades Autónomas, pero quedan fuera de las pretensiones de este estudio en concreto.

Regularización y lucha contra la economía sumergida.

Con la presentación, hecha en septiembre de 2004, por parte del gobierno, de su propuesta de nuevo reglamento de extranjería, se planteó la regularización que lo acompaña. Ésta viene definida por una disposición transitoria y se hará durante un período limitado; su rasgo principal es que se sustenta sobre la voluntad de los empresarios y empleadores de regularizar a los trabajadores.

La regularización se dirige, por tanto, a resolver todos aquellos casos en los que el empresario quiere aflorar el empleo de inmigrantes en situación irregular. Hay que suponer que los empresarios o empleadores que se interesarán por hacerlo serán principalmente aquellos cuyo motivo para tener mano de obra en situación irregular era que no encontraban otra, y que si no la regularizaban era porque no podían, es decir, aquellos que hubieran preferido hacer la contratación legal si los cauces legales existentes se lo hubieran permitido.

Pero además están todos esos empresarios o empleadores que tienen trabajadores *sin* papeles porque los prefieren, porque pueden explotarlos más y porque se ahorran impuestos, empresarios de los que no cabe esperar iniciativas para aflorar el trabajo

irregular. Contra estas situaciones el gobierno plantea medidas que ya no son transitorias, sino que se incluyen en el cuerpo del reglamento, y que bienen definidas como regularización por arraigo laboral. La denuncia contra el empresario será una de las posibilidades con las que contarán los trabajadores.

Para hacer efectivas esas medidas, creemos que se impone una reflexión previa: ¿Qué relación queremos establecer entre la regularización y la lucha contra la economía sumergida? Si ya sabemos que el principal efecto atrayente de la inmigración irregular es el elevado volumen de nuestra economía sumergida, la regularización debemos plantearla como una forma de aflorar y reducir economía sumergida, y sobre todo, como una forma de impedir que la economía sumergida siga dando trabajo a otros inmigrantes que sigan entrando por vías irregulares.

Si la prioridad se la damos a la lucha contra la economía sumergida, parece que lo conveniente sería establecer fórmulas que conlleven amenazas tangibles para los empresarios que emplean a inmigrantes en situación irregular. La fórmula más sencilla, y que ya se ha propuesto por los sindicatos en diversas ocasiones, es que cuando la Inspección de Trabajo se presenta en una empresa (sea por una denuncia previa o por una actuación de oficio) y detecta un inmigrante *sin papeles* trabajando, a la empresa se le impone la multa y demás pagos establecidos y al trabajador se le regulariza sin más exigencias.²¹

Ahora bien, para que una fórmula así constituya una amenaza real para los empresarios que emplean a inmigrantes en situación irregular es necesario que se produzcan cambios radicales en la Inspección de Trabajo: en los medios con los que cuenta, en sus atribuciones y en sus posibilidades de actuación. Es aquí donde está la clave del asunto: contar con una Inspección de Trabajo y un sistema de sanciones capaces de intervenir de forma notable en los sectores en los que la economía sumergida es más importante. La Inspección de Trabajo debe tener una capacidad tal que haga temer a los empresarios que el empleo irregular tiene más riesgos que ventajas.

Se puede decir que algo tan sencillo como regularizar a una persona por el sólo hecho de que ha sido encontrada en una empresa por parte de la Inspección de Trabajo llevaría a un uso abusivo porque constituiría una fórmula demasiado fácil.

²¹ Esta fórmula puede plantearse en términos de colaboración con la Inspección de Trabajo, al igual que existe la regularización por colaboración con la justicia. Hay un dictamen, en este sentido, del Defensor del Pueblo, emitido a petición de CCOO de Cataluña el 23 de agosto de 2004: Q0310237 Área 07/MJO.

Pero, si tenemos en cuenta que para hacer uso de esta regularización se necesita que haya un empresario que previamente haya dado trabajo al inmigrante *sin papeles*, llegaremos fácilmente a la conclusión de que el uso amplio de esta fórmula constituye una buena manera de luchar contra la economía sumergida. Si logramos que los trabajadores en situación irregular estén interesados en que la Inspección de Trabajo haga acto de presencia en las empresas, también habremos logrado que los empresarios pierdan interés por emplear trabajadores en esa situación.

Dicho de otra forma, si todo empresario o empleador sabe que emplear a un inmigrante *sin papeles* le puede perjudicar, porque incluso ese inmigrante puede volverse en su contra, lo que estaremos atacando básicamente es la economía sumergida, o más concretamente, a esa parte de la economía sumergida relacionada con el empleo de inmigrantes en situación irregular. Y esto es precisamente lo que hemos de hacer si nos creemos que el verdadero efecto llamada de la inmigración irregular es la economía sumergida, y que sólo reduciendo ésta lograremos una reducción sostenible de la irregularidad en la inmigración.

Apertura de vías legales para la inmigración laboral.

El otro pilar que señalábamos en la lucha contra la irregularidad es la apertura de canales legales para la inmigración. Los más de dos millones y medio de personas que han inmigrado a España (quizás ya sean cerca de los tres millones) han sido absorbidos por nuestro mercado laboral, lo que indica que eran necesarios. La gran mayoría entraron irregularmente (incluso entre los 1,7 millones que ahora están regularizados) lo que quiere decir que si sólo hubiésemos tenido la inmigración que ha entrado legalmente, nuestra economía estaría sufriendo serios problemas de carencia de mano de obra.

En esa hipotética situación el desempleo de los españoles sería más alto de lo que es ahora. Es bien sabido que en la medida en que los inmigrantes han ido cubriendo determinados puestos de trabajo, difíciles de cubrir con españoles, han reactivado ciertos sectores de la economía con la consiguiente creación de nuevos puestos de trabajo (para los españoles). Cabe suponer que si sólo hubiésemos contado con los pocos inmigrantes que han entrado legalmente, algunos sectores de nuestra economía se habrían desarrollado menos y el paro (entre los españoles) sería mayor.

A la economía empresarial no le ha ido del todo mal que la forma ordinaria de entrada de los inmigrantes haya sido la irregularidad: muchas empresas han contado con mano de obra abundante y barata. Los perjuicios han estado en otros terrenos. Los primeros perjudicados han sido los propios inmigrantes que no han podido hacer valer sus derechos; también ha salido perjudicado el mercado laboral, es decir, el conjunto de los trabajadores, que han visto como bajaban las condiciones laborales en algunos segmentos de ese mercado; y ha salido perjudicada la sociedad en su conjunto, tanto por la evasión de impuestos que comporta el trabajo irregular, como por las dificultades de integración social de las personas que se hallan en situación irregular.

Por tanto, uno de los mayores errores de la política de inmigración ha sido el no haber sabido calibrar el volumen de inmigración que el Estado español estaba necesitando para haberle dado entrada legal. En los últimos 10 años hemos tenido una media de inserción laboral de unos 100.000 nuevos inmigrantes por año, y nunca se fijaron contingentes de más de 30.000 personas. Es posible que si todos los inmigrantes que hemos recibido hubiesen entrado legalmente no hubiese habido trabajo para todos ellos, ya que algunas empresas no existirían ya si no hubiesen contado con la reducción de costos que comporta la irregularidad; pero la importancia proporcional de esto no impide seguir diciendo que las necesidades de mano de obra inmigrada de nuestro mercado laboral han sido muy superiores a las definidas por la política de inmigración.

En consecuencia, la primera medida a adoptar para canalizar legalmente la entrada de inmigrantes es la de definir con mayor amplitud y flexibilidad el volumen de inmigración laboral que podemos aceptar. Esto afecta a los procedimientos que define el nuevo reglamento y a la política anual de contingentes. Por ejemplo, debe darse la importancia que merece al visado de entrada para búsqueda de empleo, ya que para muchos sectores laborales ése es el único mecanismo viable para la canalización legal de la entrada de mano de obra.

Pero más allá del volumen de inmigración que hemos de aceptar, el gran reto pendiente es el de ser capaces de organizar los flujos legales de esa inmigración. Los mecanismos que han existido hasta ahora han sido claramente insuficientes, no sólo porque no han impedido la inmigración irregular, sino también porque las fórmulas que han estado vigentes para la contratación en origen no han alcanzando ni siquiera el 10 % de los nuevos permisos (legales) que se daban al año.

En nuevo reglamento de extranjería, en su redacción inicial, establece varias vías para la canalización legal del flujo de inmigración laboral por lo que se refiere a los trabajos por cuenta ajena:

- Contratación en origen para trabajos estables mediante ofertas nominativas, sometidas al tamiz de la situación nacional de empleo. La empresa o empleador puede hacer una oferta de trabajo, a una persona específica que se halle en su país de origen, siempre que sea para un trabajo de difícil cobertura.
- Contratación en origen para trabajos estables mediante ofertas genéricas, gestionadas a través del contingente. Al ser ofertas genéricas requieren procesos de selección en el país de origen. Estos procesos se harán en los países de origen con los que existe acuerdo de regulación de flujos migratorios.
- Contratación en origen para trabajos de temporada, para los que sólo se permite una estancia temporal con obligación de vuelta al país de origen.
- Visados de entrada para búsqueda de empleo en los sectores de actividad que se definan al respecto, también gestionados a través del contingente y, por tanto, con selección en origen.

Todas esas fórmulas de canalización legal del flujo inmigratorio requieren una capacidad organizativa que ahora no tenemos. Si queremos que la inmigración, que hasta ahora hemos recibido de forma irregular, empiece a canalizarse legalmente a través de esas vías, necesitamos poner en marcha nuevos instrumentos aquí y en los países de origen. Aquí, en el país receptor, para hacer estimaciones más precisas sobre las necesidades y posibilidades del mercado laboral, y para conjuntar la oferta con la demanda de mano de obra, instrumentos que han de contar con la participación de los agentes sociales y que han de estar vinculados a los servicios de empleo.

En los países de origen se necesitan verdaderas oficinas o departamentos de inmigración vinculados a los consulados de España, con los medios y el personal especializado adecuados. Desde estas oficinas ha de controlarse la gestión que allí se hace del reclutamiento de trabajadores para venir a España; ha de saberse quienes están haciendo esa gestión de forma mafiosa y fraudulenta y quienes la hacen o la pueden hacer de forma correcta. Desde ahí también ha de poderse organizar un sistema de información que llegue a la población de esos países sobre las formas legales y no fraudulentas de venir a España.

Lo que ha de conseguirse desde esas oficinas es que en los países de origen se desarrolle la creencia de que se puede emigrar legalmente a España; que aunque no sea sencillo, es posible; que aunque no sea el primer día en el que se solicita, puede ser en algún momento. Si ahora la gente está dispuesta a pagar 5.000 euros (endeudándose y vendiendo todo lo que tiene) por venir de forma insegura es porque no tiene ninguna esperanza de hacerlo de otra manera. Ésta es la prioridad del trabajo a hacer en los países de origen.

Para ello debe lograrse la cooperación efectiva de las autoridades de esos países, y deberán plantearse fórmulas de desarrollo de los convenios que con ellos se tienen para hacerlo posible. La cooperación no ha de producirse sólo en el terreno policial, como hasta ahora había ocurrido, sino también en el de la difusión de la información, en el de la gestión no fraudulenta del reclutamiento, etc.

Todo esto debe ser repensado y sería conveniente que el gobierno español contase, en la Dirección General de Inmigración, con un centro de reflexión y propuestas en este terreno y con un debate permanente con los agentes sociales. La DGI ha de contar también con los recursos necesarios y la potestad adecuada para organizar su actividad en los países de origen de la inmigración. El tema de los recursos tiene una importancia determinante. Organizar la inmigración por cauces legales cuesta dinero, y no podrá hacerse si a ese objetivo no se le prestan los recursos económicos necesarios.

ANEXO

Tablas comparativas entre residentes y empadronados.

Datos a 1 de enero de 2003

Cada tabla, a partir de la 3ª, corresponde a un continente o a uno de los 15 países seleccionados por tener mayor número de residentes en España.

No se han podido obtener los datos de empadronados de Murcia.

La quinta columna de cada tabla corresponde al porcentaje de empadronados que no tienen residencia legal. Constituye, por tanto, una aproximación al porcentaje de personas en situación irregular. La imprecisión de los datos del padrón, cuando se refieren a extranjeros, nos obliga a advertir que esa aproximación es vaga y que sólo tiene valor comparativo.

TOTAL EXTRANJEROS RESIDENTES Y EMPADRONADOS				
CCAA/provincia	RESIDENTES	DE ENERO DE 200 EMPADRONAD	diferencia	%
ANDALUCIA	163.942	282.901	118.959	42.0
Almería	35.497	56.276	20.779	36.9
Cádiz	13.567	19.904	6.337	31.8
Córdoba	4.517	8.445	3.928	46.5
Granada	13.960	23.113	9.153	39.6
Huelva	5.696	12.128	6.432	53.0
Jaén	6.534	7.149	615	8.6
Málaga	71.477	130.146	58.669	45.1
Sevilla	12.694	25.740	13.046	50.7
ARAGÓN	25.994	61.896	35.902	58.0
Huesca	5.669	9.678	4.009	41.4
Teruel	3.192	6.016	2.824	46.9
Zaragoza	17.133	46.202	29.069	62.9
ASTURIAS	12.237	19.691	7.454	37.9
BALEARES	60.779	126.505	65.726	52.0
CANARIAS	92.149	179.493	87.344	48.7
Palmas (Las)	50.790	89.370	38.580	43.2
S. C. de Tenerife	41.359	90.123	48.764	54.1
CANTABRIA	8.564	13.677	5.113	37.4
CAST-LA MANCHA	25.195	70.899	45.704	64.5
Albacete	5.702	13.318	7.616	57.2
Ciudad Real	3.155	12.742	9.587	75.2
Cuenca	2.373	8.106	5.733	70.7
Guadalajara	4.386	10.627	6.241	58.7
Toledo	9.579	26.106	16.527	63.3
CASTILLA Y LEÓN	35.954	59.440	23.486	39.5
Avila	1.272	3.514	2.242	63.8
Burgos	5.818	10.908	5.090	46.7
León	8.535	11.475	2.940	25.6
Palencia	1.400	2.237	837	37.4
Salamanca	4.088	7.034	2.946	41.9
Segovia	4.189	7.470	3.281	43.9
Soria	2.857	3.375	518	15.3
Valladolid	6.042	11.325	5.283	46.6
Zamora	1.753	2.102	349	16.6

CCAA/provincia	RESIDENTES	EMPADRONAD	diferencia	%
CATALUÑA	328.461	543.008	214.547	39.5
Barcelona	237.513	398.459	160.946	40.4
Girona	45.126	69.550	24.424	35.1
Lleida	15.723	24.107	8.384	34.8
Tarragona	30.099	50.892	20.793	40.9
C. VALENCIANA	138.421	413.760	275.339	66.5
Alicante	82.281	245.883	163.602	66.5
Castellón	13.474	43.789	30.315	69.2
Valencia	42.666	124.088	81.422	65.6
EXTREMADURA	13.739	17.885	4.146	23.2
Badajoz	5.379	7.167	1.788	24.9
Cáceres	8.360	10.718	2.358	22.0
GALICIA	30.400	53.808	23.408	43.5
Coruña (A)	8.753	18.212	9.459	51.9
Lugo	3.588	5.229	1.641	31.4
Ourense	5.803	10.055	4.252	42.3
Pontevedra	12.256	20.312	8.056	39.7
MADRID	272.692	589.215	316.523	53.7
MURCIA	52.975			
NAVARRA	18.956	38.741	19.785	51.1
PAÍS VASCO	24.201	49.231	25.030	50.8
Alava	6.630	10.445	3.815	36.5
Guipúzcoa	5.892	14.878	8.986	60.4
Vizcaya	11.679	23.908	12.229	51.2
LA RIOJA	10.287	20.570	10.283	50.0
CEUTA	2.114	3.203	1.089	34.0
MELILLA	3.229	6.333	3.104	49.0
TOTAL	1.324.001	2.664.168	1.340.167	50.3

EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS (no EU 15) A 1 DE ENERO DE 2003				
CCAA/provincia	RESIDENTES	EMPADRONAD	diferencia	%
ANDALUCIA	93.906	176.051	82.145	46.7
Almería	29.640	46.156	16.516	35.8
Cádiz	7.404	12.358	4.954	40.1
Córdoba	3.711	7.486	3.775	50.4
Granada	8.547	16.586	8.039	48.5
Huelva	4.271	9.465	5.194	54.9
Jaén	6.078	6.581	503	7.6
Málaga	25.302	56.546	31.244	55.3
Sevilla	8.953	20.873	11.920	57.1
ARAGÓN	22.682	57.965	35.283	60.9
Huesca	5.035	8.801	3.766	42.8
Teruel	2.909	5.703	2.794	49.0
Zaragoza	14.738	43.461	28.723	66.1
ASTURIAS	8.344	15.738	7.394	47.0
BALEARES	26.761	69.950	43.189	61.7
CANARIAS	44.762	99.059	54.297	54.8
Palmas (Las)	27.157	58.471	31.314	53.6
S. C. de Tenerife	17.605	40.588	22.983	56.6
CANTABRIA	6.832	11.808	4.976	42.1
CAST-LA MANCHA	22.765	67.539	44.774	66.3
Albacete	5.268	12.736	7.468	58.6
Ciudad Real	2.747	12.337	9.590	77.7
Cuenca	2.187	7.832	5.645	72.1
Guadalajara	3.814	9.850	6.036	61.3
Toledo	8.749	24.784	16.035	64.7
CASTILLA Y LEÓN	26.783	48.855	22.072	45.2
Avila	1.011	3.115	2.104	67.5
Burgos	4.259	9.275	5.016	54.1
León	5.111	7.427	2.316	31.2
Palencia	1.116	1.916	800	41.8
Salamanca	2.777	5.408	2.631	48.7
Segovia	3.858	7.090	3.232	45.6
Soria	2.574	3.177	603	19.0
Valladolid	4.980	10.060	5.080	50.5
Zamora	1.097	1.387	290	20.9

CCAA/provincia	RESIDENTES	EMPADRONAD	diferencia	%
CATALUÑA	270.867	467.093	196.226	42.0
Barcelona	197.988	349.047	151.059	43.3
Girona	34.723	54.078	19.355	35.8
Lleida	14.744	22.158	7.414	33.5
Tarragona	23.412	41.810	18.398	44.0
C. VALENCIANA	81.913	262.350	180.437	68.8
Alicante	37.853	116.880	79.027	67.6
Castellón	10.208	38.335	28.127	73.4
Valencia	33.852	107.135	73.283	68.4
EXTREMADURA	10.962	14.735	3.773	25.6
Badajoz	3.617	5.165	1.548	30.0
Cáceres	7.345	9.570	2.225	23.2
GALICIA	18.148	37.525	19.377	51.6
Coruña (A)	6.404	14.581	8.177	56.1
Lugo	2.088	3.688	1.600	43.4
Ourense	2.354	5.073	2.719	53.6
Pontevedra	7.302	14.183	6.881	48.5
MADRID	229.463	542.329	312.866	57.7
MURCIA	47.899			
NAVARRA	16.014	34.730	18.716	53.9
PAÍS VASCO	17.109	38.777	21.668	55.9
Alava	5.097	8.593	3.496	40.7
Guipúzcoa	3.621	10.222	6.601	64.6
Vizcaya	8.391	19.962	11.571	58.0
LA RIOJA	9.072	18.718	9.646	51.5
CEUTA	1.980	3.069	1.089	35.5
MELILLA	2.917	6.017	3.100	51.5
TOTAL	961.143	2.076.482	1.115.339	53.7

DE LA EUROPA DEL ESTE A 1 DE ENERO DE 2003				
CCAA/provincia	RESIDENTES	EMPADRONAD	diferencia	%
ANDALUCIA	8.796	28.238	19.442	68.9
Almería	3.142	9.204	6.062	65.9
Cádiz	412	847	435	51.4
Córdoba	272	1.157	885	76.5
Granada	723	2.618	1.895	72.4
Huelva	340	2.128	1.788	84.0
Jaén	260	619	359	58.0
Málaga	3.068	9.432	6.364	67.5
Sevilla	579	2.233	1.654	74.1
ARAGÓN	3.560	16.369	12.809	78.3
Huesca	821	2.178	1.357	62.3
Teruel	655	2.091	1.436	68.7
Zaragoza	2.084	12.100	10.016	82.8
ASTURIAS	1.396	2.007	611	30.4
BALEARES	3.100	8.279	5.179	62.6
CANARIAS	3.046	7.725	4.679	60.6
Palmas (Las)	1.485	4.240	2.755	65.0
S. C. de Tenerife	1.561	3.485	1.924	55.2
CANTABRIA	1.013	1.918	905	47.2
CAST-LA MANCHA	4.111	21.913	17.802	81.2
Albacete	1.060	3.529	2.469	70.0
Ciudad Real	424	4.233	3.809	90.0
Cuenca	443	3.071	2.628	85.6
Guadalajara	732	3.111	2.379	76.5
Toledo	1.452	7.969	6.517	81.8
CASTILLA Y LEÓN	6.130	14.536	8.406	57.8
Avila	192	620	428	69.0
Burgos	884	2.538	1.654	65.2
León	575	1.154	579	50.2
Palencia	172	373	201	53.9
Salamanca	303	862	559	64.8
Segovia	1.831	3.847	2.016	52.4
Soria	373	533	160	30.0
Valladolid	1.589	4.246	2.657	62.6
Zamora	202	363	161	44.4

CCAA/provincia	RESIDENTES	EMPADRONAD	diferencia	%
CATALUÑA	18.282	47.413	29.131	61.4
Barcelona	9.337	25.884	16.547	63.9
Girona	2.825	7.040	4.215	59.9
Lleida	2.787	4.795	2.008	41.9
Tarragona	3.333	9.694	6.361	65.6
C. VALENCIANA	17.037	81.338	64.301	79.1
Alicante	8.482	35.684	27.202	76.2
Castellón	2.333	18.698	16.365	87.5
Valencia	6.222	26.956	20.734	76.9
EXTREMADURA	301	8.923	8.622	96.6
Badajoz	222	0	-222	
Cáceres	79	0	-79	
GALICIA	917	2.557	1.640	64.1
Coruña (A)	405	1.103	698	63.3
Lugo	65	182	117	64.3
Ourense	130	325	195	60.0
Pontevedra	317	947	630	66.5
MADRID	32.503	93.540	61.037	65.3
MURCIA	3.190			
NAVARRA	1.658	4.576	2.918	63.8
PAÍS VASCO	1.440	3.727	2.287	61.4
Alava	441	940	499	53.1
Guipúzcoa	435	1.263	828	65.6
Vizcaya	564	1.524	960	63.0
LA RIOJA	1.024	4.222	3.198	75.7
CEUTA	15	20	5	25.0
MELILLA	14	14	0	0.0
TOTAL	107.574	348.585	241.011	69.1

DE BULGARIA A 1 DE ENERO DE 2003				
CCAA/provincia	RESIDENTES	EMPADRONAD	diferencia	%
ANDALUCIA	493	2.162	1.669	77.2
Almería	158	764	606	79.3
Cádiz	25	28	3	10.7
Córdoba	7	44	37	84.1
Granada	40	110	70	63.6
Huelva	17	208	191	91.8
Jaén	8	31	23	74.2
Málaga	197	824	627	76.1
Sevilla	41	117	76	65.0
ARAGÓN	322	1.518	1.196	78.8
Huesca	115	467	352	75.4
Teruel	53	129	76	58.9
Zaragoza	154	922	768	83.3
ASTURIAS	28	116	88	75.9
BALEARES	666	2.456	1.790	72.9
CANARIAS	268	670	402	60.0
Palmas (Las)	133	373	240	64.3
S. C. de Tenerife	135	297	162	54.5
CANTABRIA	83	166	83	50.0
CAST-LA MANCHA	680	2.721	2.041	75.0
Albacete	214	588	374	63.6
Ciudad Real	57	377	320	84.9
Cuenca	83	497	414	83.3
Guadalajara	205	694	489	70.5
Toledo	121	565	444	78.6
CASTILLA Y LEÓN	3.648	8.966	5.318	59.3
Avila	80	236	156	66.1
Burgos	519	1.348	829	61.5
León	186	420	234	55.7
Palencia	107	219	112	51.1
Salamanca	103	249	146	58.6
Segovia	1.254	2.887	1.633	56.6
Soria	194	280	86	30.7
Valladolid	1.098	3.137	2.039	65.0
Zamora	107	190	83	43.7

CCAA/provincia	RESIDENTES	EMPADRONAD	diferencia	%
CATALUÑA	1.288	4.075	2.787	68.4
Barcelona	736	2.264	1.528	67.5
Girona	175	595	420	70.6
Lleida	188	598	410	68.6
Tarragona	189	618	429	69.4
C. VALENCIANA	2.161	11.629	9.468	81.4
Alicante	612	3.276	2.664	81.3
Castellón	71	386	315	81.6
Valencia	1.478	7.967	6.489	81.4
EXTREMADURA	45	86	41	47.7
Badajoz	40	70	30	42.9
Cáceres	5	16	11	68.8
GALICIA	56	180	124	68.9
Coruña (A)	23	65	42	64.6
Lugo	2	6	4	66.7
Ourense	15	26	11	42.3
Pontevedra	16	83	67	80.7
MADRID	4.657	14.290	9.633	67.4
MURCIA	350			
NAVARRA	586	1.792	1.206	67.3
PAÍS VASCO	81	230	149	64.8
Alava	42	70	28	40.0
Guipúzcoa	23	115	92	80.0
Vizcaya	16	45	29	64.4
LA RIOJA	78	292	214	73.3
CEUTA		0	0	
MELILLA	2	2	0	0.0
TOTAL	15.495	52.838	37.343	70.7

DE RUMANIA A 1 DE ENERO DE 2003				
CCAA/provincia	RESIDENTES	EMPADRONAD	diferencia	%
ANDALUCIA	2.536	7.779	5.243	67.4
Almería	1.690	4.038	2.348	58.1
Cádiz	38	124	86	69.4
Córdoba	46	378	332	87.8
Granada	232	1.172	940	80.2
Huelva	52	546	494	90.5
Jaén	110	274	164	59.9
Málaga	279	925	646	69.8
Sevilla	89	322	233	72.4
ARAGÓN	2.120	11.605	9.485	81.7
Huesca	376	985	609	61.8
Teruel	420	1.525	1.105	72.5
Zaragoza	1.324	9.095	7.771	85.4
ASTURIAS	59	317	258	81.4
BALEARES	377	1.414	1.037	73.3
CANARIAS	250	864	614	71.1
Palmas (Las)	148	478	330	69.0
S. C. de Tenerife	102	386	284	73.6
CANTABRIA	203	477	274	57.4
CAST-LA MANCHA	2.068	13.586	11.518	84.8
Albacete	298	1.163	865	74.4
Ciudad Real	236	2.937	2.701	92.0
Cuenca	207	1.618	1.411	87.2
Guadalajara	287	1.627	1.340	82.4
Toledo	1.040	6.241	5.201	83.3
CASTILLA Y LEÓN	989	2.789	1.800	64.5
Avila	43	186	143	76.9
Burgos	240	860	620	72.1
León	85	257	172	66.9
Palencia	14	52	38	73.1
Salamanca	85	265	180	67.9
Segovia	76	232	156	67.2
Soria	107	174	67	38.5
Valladolid	295	677	382	56.4
Zamora	44	86	42	48.8

CCAA/provincia	RESIDENTES	EMPADRONAD	diferencia	%
CATALUÑA	4.757	15.508	10.751	69.3
Barcelona	2.527	7.315	4.788	65.5
Girona	395	1.647	1.252	76.0
Lleida	795	2.099	1.304	62.1
Tarragona	1.040	4.447	3.407	76.6
C. VALENCIANA	4.039	27.950	23.911	85.5
Alicante	836	4.586	3.750	81.8
Castellón	1.596	15.545	13.949	89.7
Valencia	1.607	7.819	6.212	79.4
EXTREMADURA	62	364	302	83.0
Badajoz	47	273	226	82.8
Cáceres	15	91	76	83.5
GALICIA	144	610	466	76.4
Coruña (A)	64	253	189	74.7
Lugo	22	34	12	35.3
Ourense	13	37	24	64.9
Pontevedra	45	286	241	84.3
MADRID	14.251	47.442	33.191	70.0
MURCIA	305			
NAVARRA	373	1.067	694	65.0
PAÍS VASCO	461	1.545	1.084	70.2
Alava	183	414	231	55.8
Guipúzcoa	93	378	285	75.4
Vizcaya	185	753	568	75.4
LA RIOJA	694	2.875	2.181	75.9
CEUTA	5	4	-1	
MELILLA	7	1	-6	
TOTAL	33.705	137.347	103.642	75.5

DE UCRANIA A 1 DE ENERO DE 2003					
CCAA/provincia	RESIDENTES	EMPADRONAD	diferencia	%	
ANDALUCIA	1.175	4.395	3.220	73.3	
Almería	254	744	490	65.9	
Cádiz	61	101	40	39.6	
Córdoba	57	292	235	80.5	
Granada	41	222	181	81.5	
Huelva	164	715	551	77.1	
Jaén	65	145	80	55.2	
Málaga	453	1.792	1.339	74.7	
Sevilla	80	384	304	79.2	
ARAGÓN	381	1.322	941	71.2	
Huesca	150	302	152	50.3	
Teruel	37	127	90	70.9	
Zaragoza	194	893	699	78.3	
ASTURIAS	149	357	208	58.3	
BALEARES	266	663	397	59.9	
CANARIAS	176	338	162	47.9	
Palmas (Las)	111	198	87	43.9	
S. C. de Tenerife	65	140	75	53.6	
CANTABRIA	251	420	169	40.2	
CAST-LA MANCHA	667	2.999	2.332	77.8	
Albacete	382	1.250	868	69.4	
Ciudad Real	78	484	406	83.9	
Cuenca	79	555	476	85.8	
Guadalajara	37	186	149	80.1	
Toledo	91	524	433	82.6	
CASTILLA Y LEÓN	279	551	272	49.4	
Avila	13	37	24	64.9	
Burgos	37	84	47	56.0	
León	61	89	28	31.5	
Palencia	13	28	15	53.6	
Salamanca	39	102	63	61.8	
Segovia	21	40	19	47.5	
Soria	31	13	-18		
Valladolid	52	135	83	61.5	
Zamora	12	23	11	47.8	

CCAA/provincia	RESIDENTES	EMPADRONAD	diferencia	%
CATALUÑA	3.193	6.503	3.310	50.9
Barcelona	1.185	3.601	2.416	67.1
Girona	487	1.091	604	55.4
Lleida	1.263	1.011	-252	
Tarragona	258	800	542	67.8
C. VALENCIANA	2.821	9.427	6.606	70.1
Alicante	1.380	4.728	3.348	70.8
Castellón	89	646	55 <i>7</i>	86.2
Valencia	1.352	4.053	2.701	66.6
EXTREMADURA	55	179	124	69.3
Badajoz	47	130	83	63.8
Cáceres	8	49	41	83.7
GALICIA	92	197	105	53.3
Coruña (A)	24	65	41	63.1
Lugo	3	7	4	57.1
Ourense	28	26	-2	
Pontevedra	37	99	62	62.6
MADRID	3.180	9.694	6.514	67.2
MURCIA	1.669		-1.669	
NAVARRA	224	572	348	60.8
PAÍS VASCO	170	478	308	64.4
Alava	53	146	93	63.7
Guipúzcoa	69	217	148	68.2
Vizcaya	48	115	67	58.3
LA RIOJA	110	253	143	56.5
CEUTA		0	0	
MELILLA	1	0	-1	
TOTAL	14.861	42.098	27.237	64.7

DE AFRICA A 1 DE ENERO DE 2003					
CCAA/provincia	RESIDENTES	EMPADRONAD	diferencia	%	
ANDALUCIA	50.653	65.606	14.953	22.8	
Almería	21.265	23.189	1.924	8.3	
Cádiz	3.602	5.471	1.869	34.2	
Córdoba	1.417	1.913	496	25.9	
Granada	4.204	5.601	1.397	24.9	
Huelva	2.961	3.900	939	24.1	
Jaén	3.551	2.914	-637		
Málaga	10.421	16.482	6.061	36.8	
Sevilla	3.232	6.136	2.904	47.3	
ARAGÓN	11.447	17.619	6.172	35.0	
Huesca	2.925	3.599	674	18.7	
Teruel	1.322	1.687	365	21.6	
Zaragoza	7.200	12.333	5.133	41.6	
ASTURIAS	1.066	1.507	441	29.3	
BALEARES	10.270	17.605	7.335	41.7	
CANARIAS	13.079	20.525	7.446	36.3	
Palmas (Las)	10.022	15.598	5.576	35.7	
S. C. de Tenerife	3.057	4.927	1.870	38.0	
CANTABRIA	946	1.442	496	34.4	
CAST-LA MANCHA	9.424	14.763	5.339	36.2	
Albacete	1.565	2.244	679	30.3	
Ciudad Real	1.040	1.914	874	45.7	
Cuenca	891	1.720	829	48.2	
Guadalajara	1.562	2.651	1.089	41.1	
Toledo	4.366	6.234	1.868	30.0	
CASTILLA Y LEÓN	6.400	7.547	1.147	15.2	
Avila	173	348	175	50.3	
Burgos	984	1.413	429	30.4	
León	1.539	1.488	-51		
Palencia	292	327	35	10.7	
Salamanca	793	1.003	210	20.9	
Segovia	914	977	63	6.4	
Soria	844	769	-75		
Valladolid	636	1.030	394	38.3	
Zamora	225	192	-33		

CCAA/provincia	RESIDENTES	EMPADRONAD	diferencia	%
CATALUÑA	129.204	165.105	35.901	21.7
Barcelona	81.253	105.498	24.245	23.0
Girona	25.172	30.651	5.479	17.9
Lleida	9.171	11.304	2.133	18.9
Tarragona	13.608	17.652	4.044	22.9
C. VALENCIANA	27.243	50.757	23.514	46.3
Alicante	12.641	21.869	9.228	42.2
Castellón	5.346	9.717	4.371	45.0
Valencia	9.256	19.171	9.915	51.7
EXTREMADURA	8.121	8.833	712	8.1
Badajoz	1.680	1.561	-119	
Cáceres	6.441	7.272	831	11.4
GALICIA	3.393	4.518	1.125	24.9
Coruña (A)	984	1.478	494	33.4
Lugo	421	575	154	26.8
Ourense	267	507	240	47.3
Pontevedra	1.721	1.958	237	12.1
MADRID	49.974	79.952	29.978	37.5
MURCIA	25.117			
NAVARRA	5.161	8.305	3.144	37.9
PAÍS VASCO	4.883	8.993	4.110	45.7
Alava	1.870	2.962	1.092	36.9
Guipúzcoa	955	2.161	1.206	55.8
Vizcaya	2.058	3.870	1.812	46.8
LA RIOJA	3.950	5.252	1.302	24.8
CEUTA	1.776	2.901	1.125	38.8
MELILLA	2.795	5.886	3.091	52.5
TOTAL	366.518	522.682	156.164	29.9

DE ARGELIA A 1 DE ENERO DE 2003					
CCAA/provincia	RESIDENTES	EMPADRONAD	diferencia	%	
ANDALUCIA	1.936	2.909	973	33.4	
Almería	506	638	132	20.7	
Cádiz	204	297	93	31.3	
Córdoba	61	104	43	41.3	
Granada	117	188	71	37.8	
Huelva	342	364	22	6.0	
Jaén	240	350	110	31.4	
Málaga	241	450	209	46.4	
Sevilla	225	518	293	56.6	
ARAGÓN	1.885	3.841	1.956	50.9	
Huesca	497	763	266	34.9	
Teruel	89	178	89	50.0	
Zaragoza	1.299	2.900	1.601	55.2	
ASTURIAS	94	160	66	41.3	
BALEARES	414	789	375	47.5	
CANARIAS	331	615	284	46.2	
Palmas (Las)	173	343	170	49.6	
S. C. de Tenerife	158	272	114	41.9	
CANTABRIA	105	190	85	44.7	
CAST-LA MANCHA	487	1.258	771	61.3	
Albacete	135	450	315	70.0	
Ciudad Real	28	133	105	78.9	
Cuenca	155	346	191	55.2	
Guadalajara	98	181	83	45.9	
Toledo	71	148	77	52.0	
CASTILLA Y LEÓN	473	865	392	45.3	
Avila	25	64	39	60.9	
Burgos	178	305	127	41.6	
León	65	113	48	42.5	
Palencia	4	16	12	75.0	
Salamanca	37	34	-3		
Segovia	19	42	23	54.8	
Soria	78	81	3	3.7	
Valladolid	45	180	135	75.0	
Zamora	22	30	8	26.7	

CCAA/provincia	RESIDENTES	EMPADRONAD	diferencia	%
CATALUÑA	3.809	5.567	1.758	31.6
Barcelona	1.860	2.956	1.096	37.1
Girona	327	455	128	28.1
Lleida	1.041	1.185	144	12.2
Tarragona	581	971	390	40.2
C. VALENCIANA	5.781	11.208	5.427	48.4
Alicante	2.845	5.123	2.278	44.5
Castellón	737	1.494	757	50.7
Valencia	2.199	4.591	2.392	52.1
EXTREMADURA	91	154	63	40.9
Badajoz	66	85	19	22.4
Cáceres	25	69	44	63.8
GALICIA	199	341	142	41.6
Coruña (A)	63	130	67	51.5
Lugo	9	13	4	30.8
Ourense	28	45	17	37.8
Pontevedra	99	153	54	35.3
MADRID	862	1.658	796	48.0
MURCIA	1.161			
NAVARRA	1.275	2.582	1.307	50.6
PAÍS VASCO	616	1.480	864	58.4
Alava	441	975	534	54.8
Guipúzcoa	63	218	155	71.1
Vizcaya	112	287	175	61.0
LA RIOJA	530	776	246	31.7
CEUTA	5	4	-1	
MELILLA	22	6	-16	
TOTAL	20.081	36.301	16.220	44.7

DE MARRUECOS A 1 DE ENERO DE 2003					
CCAA/provincia	RESIDENTES	EMPADRONAD	diferencia	%	
ANDALUCIA	40.476	51.774	11.298	21.8	
Almería	16.707	18.274	1.567	8.6	
Cádiz	2.939	4.531	1.592	35.1	
Córdoba	1.211	1.514	303	20.0	
Granada	3.127	4.609	1.482	32.2	
Huelva	2.313	3.097	784	25.3	
Jaén	3.168	2.466	-702		
Málaga	8.647	13.342	4.695	35.2	
Sevilla	2.364	3.941	1.577	40.0	
ARAGÓN	5.160	7.025	1.865	26.5	
Huesca	1.150	1.299	149	11.5	
Teruel	1.126	1.344	218	16.2	
Zaragoza	2.884	4.382	1.498	34.2	
ASTURIAS	529	665	136	20.5	
BALEARES	7.788	12.650	4.862	38.4	
CANARIAS	8.048	11.811	3.763	31.9	
Palmas (Las)	6.509	9.669	3.160	32.7	
S. C. de Tenerife	1.539	2.142	603	28.2	
CANTABRIA	506	723	217	30.0	
CAST-LA MANCHA	8.330	12.168	3.838	31.5	
Albacete	1.251	1.450	199	13.7	
Ciudad Real	977	1.679	702	41.8	
Cuenca	709	1.309	600	45.8	
Guadalajara	1.342	2.123	781	36.8	
Toledo	4.051	5.607	1.556	27.8	
CASTILLA Y LEÓN	4.150	4.585	435	9.5	
Avila	133	243	110	45.3	
Burgos	607	862	255	29.6	
León	751	564	-187		
Palencia	245	248	3	1.2	
Salamanca	431	578	147	25.4	
Segovia	879	900	21	2.3	
Soria	440	420	-20		
Valladolid	473	628	155	24.7	
Zamora	191	142	-49		

CCAA/provincia	RESIDENTES	EMPADRONAD	diferencia	%
CATALUÑA	103.211	128.686	25.475	19.8
Barcelona	68.489	85.476	16.987	19.9
Girona	17.358	21.461	4.103	19.1
Lleida	5.193	6.405	1.212	18.9
Tarragona	12.171	15.344	3.173	20.7
C. VALENCIANA	17.248	30.078	12.830	42.7
Alicante	8.346	13.936	5.590	40.1
Castellón	4.355	7.276	2.921	40.1
Valencia	4.547	8.866	4.319	48.7
EXTREMADURA	7.828	8.371	543	6.5
Badajoz	1.489	1.345	-144	
Cáceres	6.339	7.026	687	9.8
GALICIA	2.025	2.389	364	15.2
Coruña (A)	600	813	213	26.2
Lugo	233	302	69	22.8
Ourense	184	338	154	45.6
Pontevedra	1.008	936	-72	
MADRID	39.854	56.137	16.283	29.0
MURCIA	22.586			
NAVARRA	2.936	4.058	1.122	27.6
PAÍS VASCO	2.793	4.481	1.688	37.7
Alava	1.047	1.340	293	21.9
Guipúzcoa	673	1.431	758	53.0
Vizcaya	1.073	1.710	637	37.3
LA RIOJA	2.901	3.741	840	22.5
CEUTA	1.750	2.647	897	33.9
MELILLA	2.749	5.857	3.108	53.1
TOTAL	282.432	378.979	96.547	25.5

DE SENEGAL					
CCA A laway in air		DE ENERO DE 200		0/	
CCAA/provincia ANDALUCIA	RESIDENTES 2.834	EMPADRONAD 2.703	diferencia -131	%	
Almería	1.216	1.118	-131 -98		
Cádiz	1.216	172	30	17.4	
Cáuiz	30	37	7	18.9	
Granada	794	564	-230	10.9	
Huelva	81	103	22	21.4	
Jaén	46	24	-22	21.4	
Málaga	221	358	137	38.3	
Sevilla	304	327	23	7.0	
ARAGÓN	1.093	1.180	87	7.4	
Huesca	176	170	-6	/.4	
Teruel	33	22	-11		
Zaragoza	884	988	104	10.5	
ASTURIAS	256	263	7	2.7	
BALEARES	746	1.130	384	34.0	
CANARIAS	1.197	1.749	552	31.6	
Palmas (Las)	869	1.143	274	24.0	
S. C. de Tenerife	328	606	278	45.9	
CANTABRIA	166	168	2	1.2	
CAST-LA MANCHA	102	140	38	27.1	
Albacete	48	65	17	26.2	
Ciudad Real	12	25	13	52.0	
Cuenca	5	2	-3		
Guadalajara	12	12	0	0.0	
Toledo	25	36	11	30.6	
CASTILLA Y LEÓN	403	333	-70		
Avila		5	5	100.0	
Burgos	69	69	0	0.0	
León	67	46	-21		
Palencia	19	15	-4		
Salamanca	195	146	-49		
Segovia	2	1	-1		
Soria	31	18	-13		
Valladolid	20	33	13	39.4	
Zamora		0	0		

CCAA/provincia	RESIDENTES	EMPADRONAD	diferencia	%
CATALUÑA	4.694	5.912	1.218	20.6
Barcelona	2.407	3.237	830	25.6
Girona	959	1.070	111	10.4
Lleida	759	772	13	1.7
Tarragona	569	833	264	31.7
C. VALENCIANA	1.232	1.844	612	33.2
Alicante	497	799	302	37.8
Castellón	28	45	17	37.8
Valencia	707	1.000	293	29.3
EXTREMADURA	97	111	14	12.6
Badajoz	65	54	-11	
Cáceres	32	57	25	43.9
GALICIA	443	528	85	16.1
Coruña (A)	155	216	61	28.2
Lugo		0	0	
Ourense	35	44	9	20.5
Pontevedra	253	268	15	5.6
MADRID	483	1.068	585	54.8
MURCIA	437			
NAVARRA	296	400	104	26.0
PAÍS VASCO	258	586	328	56.0
Alava	34	62	28	45.2
Guipúzcoa	53	101	48	47.5
Vizcaya	171	423	252	59.6
LA RIOJA	23	31	8	25.8
CEUTA	1	10	9	90.0
MELILLA	2	2	0	0.0
TOTAL	14.765	18.687	3.922	21.0

DE LATINOAMÉRICA A 1 DE ENERO DE 2003					
CCAA/provincia	RESIDENTES	EMPADRONAD	diferencia	%	
ANDALUCIA	21.160	64.121	42.961	67.00	
Almería	4.362	12.291	7.929	64.51	
Cádiz	1.757	3.495	1.738	49.73	
Córdoba	1.470	3.724	2.254	60.53	
Granada	2.345	6.879	4.534	65.91	
Huelva	764	3.126	2.362	75.56	
Jaén	1.227	2.270	1.043	45.95	
Málaga	5.949	22.650	16.701	73.74	
Sevilla	3.286	9.686	6.400	66.07	
ARAGÓN	5.879	21.405	15.526	72.53	
Huesca	1.097	2.737	1.640	59.92	
Teruel	719	1.585	866	54.64	
Zaragoza	4.063	17.083	13.020	76.22	
ASTURIAS	5.153	10.903	5.750	52.74	
BALEARES	10.488	38.994	28.506	73.10	
CANARIAS	19.487	58.469	38.982	66.67	
Palmas (Las)	10.246	31.209	20.963	67.17	
S. C. de Tenerife	9.241	27.260	18.019	66.10	
CANTABRIA	4.148	7.365	3.217	43.68	
CAST-LA MANCHA	7.821	28.421	20.600	72.48	
Albacete	2.411	6.654	4.243	63.77	
Ciudad Real	1.086	5.887	4.801	81.55	
Cuenca	748	2.885	2.137	74.07	
Guadalajara	1.297	3.690	2.393	64.85	
Toledo	2.279	9.305	7.026	75.51	
CASTILLA Y LEÓN	11.402	23.746	12.344	51.98	
Avila	560	1.821	1.261	69.25	
Burgos	2.127	4.961	2.834	57.13	
León	2.357	4.133	1.776	42.97	
Palencia	522	1.024	502	49.02	
Salamanca	1.180	2.958	1.778	60.11	
Segovia	956	2.125	1.169	55.01	
Soria	1.256	1.796	540	30.07	
Valladolid	1.857	4.168	2.311	55.45	
Zamora	587	760	173	22.76	

CCAA/provincia	RESIDENTES	EMPADRONAD	diferencia	%
CATALUÑA	79.982	199.085	119.103	59.83
Barcelona	68.394	167.725	99.331	59.22
Girona	4.558	13.551	8.993	66.36
Lleida	2.171	5.491	3.320	60.46
Tarragona	4.859	12.318	7.459	60.55
C. VALENCIANA	28.548	114.259	85.711	75.01
Alicante	12.897	52.927	40.030	75.63
Castellón	1.914	9.049	7.135	78.85
Valencia	13.737	52.627	38.890	73.90
EXTREMADURA	1.954	4.224	2.270	53.74
Badajoz	1.333	2.555	1.222	47.83
Cáceres	621	1.669	1.048	62.79
GALICIA	12.146	27.684	15.538	56.13
Coruña (A)	4.217	10.665	6.448	60.46
Lugo	1.403	2.711	1.308	48.25
Ourense	1.800	3.840	2.040	53.13
Pontevedra	4.726	10.468	5.742	54.85
MADRID	118.085	326.112	208.027	63.79
MURCIA	18.350			
NAVARRA	8.553	20.410	11.857	58.09
PAÍS VASCO	8.552	22.165	13.613	61.42
Alava	2.273	4.145	1.872	45.16
Guipúzcoa	1.866	5.800	3.934	67.83
Vizcaya	4.413	12.220	7.807	63.89
LA RIOJA	2.578	7.193	4.615	64.16
CEUTA	37	27	-10	
MELILLA	43	47	4	8.51
TOTAL	364.569	1.032.129	667.560	64.68

DE ARGENTINA A 1 DE ENERO DE 2003					
CCAA/provincia	RESIDENTES	EMPADRONAD	diferencia	%	
ANDALUCIA	3.834	16.262	12.428	76.4	
Almería	551	2.607	2.056	78.9	
Cádiz	289	177	-112		
Córdoba	95	244	149	61.1	
Granada	567	1.995	1.428	71.6	
Huelva	48	248	200	80.6	
Jaén	79	168	89	53.0	
Málaga	1.862	9.088	7.226	79.5	
Sevilla	343	1.237	894	72.3	
ARAGÓN	418	1.541	1.123	72.9	
Huesca	93	290	197	67.9	
Teruel	128	357	229	64.1	
Zaragoza	197	894	697	78.0	
ASTURIAS	491	1.442	951	66.0	
BALEARES	1.962	9.148	7.186	78.6	
CANARIAS	2.020	8.513	6.493	76.3	
Palmas (Las)	1.116	4.294	3.178	74.0	
S. C. de Tenerife	904	4.219	3.315	78.6	
CANTABRIA	258	621	363	58.5	
CAST-LA MANCHA	388	1.548	1.160	74.9	
Albacete	84	319	235	73.7	
Ciudad Real	59	200	141	70.5	
Cuenca	20	90	70	77.8	
Guadalajara	90	268	178	66.4	
Toledo	135	671	536	79.9	
CASTILLA Y LEÓN	708	1.905	1.197	62.8	
Avila	39	132	93	70.5	
Burgos	122	287	165	57.5	
León	219	445	226	50.8	
Palencia	22	48	26	54.2	
Salamanca	88	396	308	77.8	
Segovia	21	101	80	79.2	
Soria	44	101	57	56.4	
Valladolid	103	306	203	66.3	
Zamora	50	89	39	43.8	

CCAA/provincia	RESIDENTES	EMPADRONAD	diferencia	%
CATALUÑA	6.540	25.527	18.987	74.4
Barcelona	5.180	20.148	14.968	74.3
Girona	635	2.727	2.092	76.7
Lleida	174	597	423	70.9
Tarragona	551	2.055	1.504	73.2
C. VALENCIANA	2.622	14.542	11.920	82.0
Alicante	1.475	8.169	6.694	81.9
Castellón	233	988	755	76.4
Valencia	914	5.385	4.471	83.0
EXTREMADURA	175	466	291	62.4
Badajoz	95	226	131	58.0
Cáceres	80	240	160	66.7
GALICIA	2.241	6.470	4.229	65.4
Coruña (A)	733	2.597	1.864	71.8
Lugo	151	420	269	64.0
Ourense	273	605	332	54.9
Pontevedra	1.084	2.848	1.764	61.9
MADRID	4.996	16.992	11.996	70.6
MURCIA	321			
NAVARRA	231	835	604	72.3
PAÍS VASCO	488	1.780	1.292	72.6
Alava	111	264	153	58.0
Guipúzcoa	156	764	608	79.6
Vizcaya	221	752	531	70.6
LA RIOJA	175	536	361	67.4
CEUTA	12	11	-1	
MELILLA	16	18	2	11.1
TOTAL	27.937	109.445	81.508	74.5

DE COLOMBIA A 1 DE ENERO DE 2003					
CCAA/provincia	RESIDENTES	EMPADRONAD	diferencia	%	
ANDALUCIA	4181	16370	12189	74.5	
Almería	670	2414	1744	72.2	
Cádiz	381	987	606	61.4	
Córdoba	435	1223	788	64.4	
Granada	414	1529	1115	72.9	
Huelva	215	1170	955	81.6	
Jaén	374	858	484	56.4	
Málaga	1112	5346	4234	79.2	
Sevilla	580	2843	2263	79.6	
ARAGÓN	1231	5016	3785	75.5	
Huesca	249	766	517	67.5	
Teruel	151	444	293	66.0	
Zaragoza	831	3806	2975	78.2	
ASTURIAS	917	2340	1423	60.8	
BALEARES	2267	8464	6197	73.2	
CANARIAS	3842	18705	14863	79.5	
Palmas (Las)	2644	13151	10507	79.9	
S. C. de Tenerife	1198	5554	4356	78.4	
CANTABRIA	1353	2906	1553	53.4	
CAST-LA MANCHA	1945	8511	6566	77.1	
Albacete	774	1879	1105	58.8	
Ciudad Real	353	2111	1758	83.3	
Cuenca	136	723	587	81.2	
Guadalajara	226	1028	802	78.0	
Toledo	456	2770	2314	83.5	
CASTILLA Y LEÓN	3202	8099	4897	60.5	
Avila	158	691	533	77.1	
Burgos	531	1546	1015	65.7	
León	936	1955	1019	52.1	
Palencia	235	560	325	58.0	
Salamanca	344	888	544	61.3	
Segovia	271	737	466	63.2	
Soria	118	195	77	39.5	
Valladolid	477	1283	806	62.8	
Zamora	132	244	112	45.9	

CCAA/provincia	RESIDENTES	EMPADRONAD	diferencia	%
CATALUÑA	10920	35521	24601	69.3
Barcelona	8065	26417	18352	69.5
Girona	845	2905	2060	70.9
Lleida	590	2010	1420	70.6
Tarragona	1420	4189	2769	66.1
C. VALENCIANA	7970	35116	27146	77.3
Alicante	3830	17395	13565	78.0
Castellón	475	3563	3088	86.7
Valencia	3665	14158	10493	74.1
EXTREMADURA	658	1384	726	52.5
Badajoz	480	858	378	44.1
Cáceres	178	526	348	66.2
GALICIA	3082	8129	5047	62.1
Coruña (A)	1089	2905	1816	62.5
Lugo	371	973	602	61.9
Ourense	458	1208	750	62.1
Pontevedra	1164	3043	1879	61.7
MADRID	22202	72466	50264	69.4
MURCIA	1825			
NAVARRA	1869	4462	2593	58.1
PAÍS VASCO	2759	8473	5714	67.4
Alava	808	1575	767	48.7
Guipúzcoa	392	1399	1007	72.0
Vizcaya	1559	5499	3940	71.6
LA RIOJA	982	2654	1672	63.0
CEUTA	7	5	-2	
MELILLA	8	10	2	20.0
TOTAL	71.238	244684	173446	70.9

DE CUBA					
CCA A la revise e i e		DE ENERO DE 200		0/	
CCAA/provincia ANDALUCIA	RESIDENTES 1.606	EMPADRONAD 2.152	diferencia 546	%	
Almería	139	188	49	25.4 26.1	
Cádiz	196	227	31	13.7	
Cáuiz	127	174	47	27.0	
Granada	182	211	29	13.7	
Huelva	73	121	48	39.7	
Jaén	50	50	0	0.0	
Málaga	529	737	208	28.2	
Sevilla	310	444	134	30.2	
ARAGÓN	635	850	215	25.3	
Huesca	117	148	31	20.9	
Teruel	73	83	10	12.0	
Zaragoza	445	619	174	28.1	
ASTURIAS	697	846	149	17.6	
BALEARES	952	1.580	628	39.7	
CANARIAS	5.185	8.738	3.553	40.7	
Palmas (Las)	2.768	4.701	1.933	41.1	
S. C. de Tenerife	2.417	4.037	1.620	40.1	
CANTABRIA	276	325	49	15.1	
CAST-LA MANCHA	394	612	218	35.6	
Albacete	120	141	21	14.9	
Ciudad Real	75	109	34	31.2	
Cuenca	32	44	12	27.3	
Guadalajara	84	155	71	45.8	
Toledo	83	163	80	49.1	
CASTILLA Y LEÓN	839	970	131	13.5	
Avila	28	64	36	56.3	
Burgos	150	161	11	6.8	
León	188	199	11	5.5	
Palencia	33	32	-1		
Salamanca	82	113	31	27.4	
Segovia	44	44	0	0.0	
Soria	69	73	4	5.5	
Valladolid	167	223	56	25.1	
Zamora	78	61	-17		

CCAA/provincia	RESIDENTES	EMPADRONAD	diferencia	%
CATALUÑA	4.241	6.147	1.906	31.0
Barcelona	3.380	4.824	1.444	29.9
Girona	322	545	223	40.9
Lleida	152	203	51	25.1
Tarragona	387	575	188	32.7
C. VALENCIANA	1.829	3.519	1.690	48.0
Alicante	736	1.477	741	50.2
Castellón	199	332	133	40.1
Valencia	894	1.710	816	47.7
EXTREMADURA	124	147	23	15.6
Badajoz	62	73	11	15.1
Cáceres	62	74	12	16.2
GALICIA	1.322	1.856	534	28.8
Coruña (A)	543	760	217	28.6
Lugo	177	254	77	30.3
Ourense	174	249	75	30.1
Pontevedra	428	593	165	27.8
MADRID	4.304	8.080	3.776	46.7
MURCIA	320			
NAVARRA	310	432	122	28.2
PAÍS VASCO	963	1.299	336	25.9
Alava	176	221	45	20.4
Guipúzcoa	289	461	172	37.3
Vizcaya	498	617	119	19.3
LA RIOJA	192	242	50	20.7
CEUTA	3	2	-1	
MELILLA	6	3	-3	
TOTAL	24.226	38.332	14.106	36.8

DE ECUADOR A 1 DE ENERO DE 2003				
CCAA/provincia	RESIDENTES	EMPADRONAD	diferencia	%
ANDALUCIA	5.282	17.365	12.083	69.6
Almería	2.378	6.000	3.622	60.4
Cádiz	184	374	190	50.8
Córdoba	479	1.470	991	67.4
Granada	446	1.755	1.309	74.6
Huelva	227	1.092	865	79.2
Jaén	479	879	400	45.5
Málaga	579	3.267	2.688	82.3
Sevilla	510	2.528	2.018	79.8
ARAGÓN	1.611	9.961	8.350	83.8
Huesca	286	894	608	68.0
Teruel	135	320	185	57.8
Zaragoza	1.190	8.747	7.557	86.4
ASTURIAS	1.224	3.437	2.213	64.4
BALEARES	2.378	11.937	9.559	80.1
CANARIAS	1.435	4.890	3.455	70.7
Palmas (Las)	989	3.472	2.483	71.5
S. C. de Tenerife	446	1.418	972	68.5
CANTABRIA	685	1.430	745	52.1
CAST-LA MANCHA	2.838	12.073	9.235	76.5
Albacete	887	2.628	1.741	66.2
Ciudad Real	389	2.580	2.191	84.9
Cuenca	364	1.727	1.363	78.9
Guadalajara	420	1.275	855	67.1
Toledo	778	3.863	3.085	79.9
CASTILLA Y LEÓN	2.650	6.355	3.705	58.3
Avila	116	463	347	74.9
Burgos	679	1.915	1.236	64.5
León	220	549	329	59.9
Palencia	48	160	112	70.0
Salamanca	164	413	249	60.3
Segovia	233	631	398	63.1
Soria	734	1.000	266	26.6
Valladolid	396	1.125	729	64.8
Zamora	60	99	39	39.4

CCAA/provincia	RESIDENTES	EMPADRONAD	diferencia	%
CATALUÑA	20.209	64.861	44.652	68.8
Barcelona	18.370	59.172	40.802	69.0
Girona	676	2.139	1.463	68.4
Lleida	352	952	600	63.0
Tarragona	811	2.598	1.787	68.8
C. VALENCIANA	10.146	43.104	32.958	76.5
Alicante	4.662	19.078	14.416	75.6
Castellón	128	1.635	1.507	92.2
Valencia	5.356	22.391	17.035	76.1
EXTREMADURA	295	888	593	66.8
Badajoz	200	492	292	59.3
Cáceres	95	396	301	76.0
GALICIA	441	1.131	690	61.0
Coruña (A)	125	395	270	68.4
Lugo	34	69	35	50.7
Ourense	76	234	158	67.5
Pontevedra	206	433	227	52.4
MADRID	45.089	148.262	103.173	69.6
MURCIA	14.700			
NAVARRA	4.278	11.448	7.170	62.6
PAÍS VASCO	1.386	4.862	3.476	71.5
Alava	348	797	449	56.3
Guipúzcoa	411	1.658	1.247	75.2
Vizcaya	627	2.407	1.780	74.0
LA RIOJA	645	2.366	1.721	72.7
CEUTA		0	0	
MELILLA		0	0	
TOTAL	115.301	390.297	274.996	70.5

DE PERÚ A 1 DE ENERO DE 2003				
CCAA/provincia	RESIDENTES	EMPADRONAD	diferencia	%
ANDALUCIA	1.366	1.605	239	14.9
Almería	146	115	-31	
Cádiz	103	127	24	18.9
Córdoba	61	72	11	15.3
Granada	109	111	2	1.8
Huelva	39	51	12	23.5
Jaén	39	41	2	4.9
Málaga	180	303	123	40.6
Sevilla	689	785	96	12.2
ARAGÓN	403	610	207	33.9
Huesca	61	92	31	33.7
Teruel	14	25	11	44.0
Zaragoza	328	493	165	33.5
ASTURIAS	103	153	50	32.7
BALEARES	563	930	367	39.5
CANARIAS	693	979	286	29.2
Palmas (Las)	435	606	171	28.2
S. C. de Tenerife	258	373	115	30.8
CANTABRIA	400	456	56	12.3
CAST-LA MANCHA	517	806	289	35.9
Albacete	119	82	-37	
Ciudad Real	18	53	35	66.0
Cuenca	34	44	10	22.7
Guadalajara	155	304	149	49.0
Toledo	191	323	132	40.9
CASTILLA Y LEÓN	643	788	145	18.4
Avila	46	97	51	52.6
Burgos	95	93	-2	
León	60	53	-7	
Palencia	61	49	-12	
Salamanca	139	200	61	30.5
Segovia	71	100	29	29.0
Soria	46	46	0	0.0
Valladolid	96	138	42	30.4
Zamora	29	12	-17	

CCAA/provincia	RESIDENTES	EMPADRONAD	diferencia	%
CATALUÑA	15.125	18.422	3.297	17.9
Barcelona	14.487	17.584	3.097	17.6
Girona	262	330	68	20.6
Lleida	136	215	79	36.7
Tarragona	240	293	53	18.1
C. VALENCIANA	1.067	1.982	915	46.2
Alicante	314	609	295	48.4
Castellón	250	434	184	42.4
Valencia	503	939	436	46.4
EXTREMADURA	124	161	37	23.0
Badajoz	89	97	8	8.2
Cáceres	35	64	29	45.3
GALICIA	477	510	33	6.5
Coruña (A)	148	184	36	19.6
Lugo	90	59	-31	
Ourense	27	42	15	35.7
Pontevedra	214	225	11	4.9
MADRID	16.459	26.815	10.356	38.6
MURCIA	115			
NAVARRA	445	650	205	31.5
PAÍS VASCO	419	659	240	36.4
Alava	72	88	16	18.2
Guipúzcoa	95	219	124	56.6
Vizcaya	252	352	100	28.4
LA RIOJA	70	198	128	64.6
CEUTA	1	1	0	0.0
MELILLA		1	1	100.0
TOTAL	39.013	55.915	16.902	30.2

DE REPÚBLICA DOMINICANA				
CCAA/provincia	RESIDENTES	DE ENERO DE 200 EMPADRONAD	diferencia	%
ANDALUCIA	939	1263	324	25.7
Almería	189	232	43	18.5
Cádiz	142	178	36	20.2
Córdoba	41	69	28	40.6
Granada	127	138	11	8.0
Huelva	29	52	23	44.2
Jaén	59	77	18	23.4
Málaga	203	280	77	27.5
Sevilla	149	237	88	37.1
ARAGÓN	699	985	286	29.0
Huesca	188	205	17	8.3
Teruel	101	111	10	9.0
Zaragoza	410	669	259	38.7
ASTURIAS	675	776	101	13.0
BALEARES	561	951	390	41.0
CANARIAS	921	1276	355	27.8
Palmas (Las)	626	887	261	29.4
S. C. de Tenerife	295	389	94	24.2
CANTABRIA	424	434	10	2.3
CAST-LA MANCHA	816	1131	315	27.9
Albacete	134	178	44	24.7
Ciudad Real	79	108	29	26.9
Cuenca	82	74	-8	
Guadalajara	193	282	89	31.6
Toledo	328	489	161	32.9
CASTILLA Y LEÓN	1476	1595	119	7.5
Avila	70	88	18	20.5
Burgos	207	289	82	28.4
León	340	300	-40	
Palencia	42	47	5	10.6
Salamanca	93	84	-9	
Segovia	144	131	-13	
Soria	119	136	17	12.5
Valladolid	316	391	75	19.2
Zamora	145	129	-16	

CCAA/provincia	RESIDENTES	EMPADRONAD	diferencia	%
CATALUÑA	9550	11446	1896	16.6
Barcelona	8266	9770	1504	15.4
Girona	416	554	138	24.9
Lleida	368	481	113	23.5
Tarragona	500	641	141	22.0
C. VALENCIANA	773	1411	638	45.2
Alicante	344	656	312	47.6
Castellón	104	167	63	37.7
Valencia	325	588	263	44.7
EXTREMADURA	157	185	28	15.1
Badajoz	99	103	4	3.9
Cáceres	58	82	24	29.3
GALICIA	957	1208	251	20.8
Coruña (A)	279	398	119	29.9
Lugo	307	362	55	15.2
Ourense	243	285	42	14.7
Pontevedra	128	163	35	21.5
MADRID	13033	19.659	6626	33.7
MURCIA	166			
NAVARRA	673	830	157	18.9
PAÍS VASCO	473	719	246	34.2
Alava	117	143	26	18.2
Guipúzcoa	158	309	151	48.9
Vizcaya	198	267	69	25.8
LA RIOJA	92	108	16	14.8
CEUTA		0	0	
MELILLA	4	2	-2	
TOTAL	32.412	44290	11878	26.8

DE ASIA				
CCAA/provincia	RESIDENTES	DE ENERO DE 200 EMPADRONAD	diferencia	%
ANDALUCIA	9.948	11.921	1.973	16.6
Almería	719	1.121	402	35.9
Cádiz	839	929	90	9.7
Córdoba	454	452	-2	
Granada	988	972	-16	
Huelva	166	206	40	19.4
Jaén	1.001	717	-284	
Málaga	4.613	5.457	844	15.5
Sevilla	1.168	1.437	269	18.7
ARAGÓN	1.498	1.729	231	13.4
Huesca	151	147	-4	
Teruel	209	314	105	33.4
Zaragoza	1.138	1.268	130	10.3
ASTURIAS	389	511	122	23.9
BALEARES	2.332	3.662	1.330	36.3
CANARIAS	8.427	10.671	2.244	21.0
Palmas (Las)	4.997	6.583	1.586	24.1
S. C. de Tenerife	3.430	4.088	658	16.1
CANTABRIA	517	546	29	5.3
CAST-LA MANCHA	1.204	1.576	372	23.6
Albacete	215	215	0	0.0
Ciudad Real	161	220	59	26.8
Cuenca	95	112	17	15.2
Guadalajara	145	216	71	32.9
Toledo	588	813	225	27.7
CASTILLA Y LEÓN	2.345	1.828	-517	
Avila	68	135	67	49.6
Burgos	200	249	49	19.7
León	547	455	-92	
Palencia	107	115	8	7.0
Salamanca	369	307	-62	
Segovia	107	79	-28	
Soria	91	58	-33	
Valladolid	801	396	-405	
Zamora	55	34	-21	

CCAA/provincia	RESIDENTES	EMPADRONAD	diferencia	%
CATALUÑA	40.384	46.448	6.064	13.1
Barcelona	36.401	42.019	5.618	13.4
Girona	1.946	2.308	362	15.7
Lleida	581	406	-175	
Tarragona	1.456	1.715	259	15.1
C. VALENCIANA	7.863	12.349	4.486	36.3
Alicante	3.204	4.604	1.400	30.4
Castellón	529	943	414	43.9
Valencia	4.130	6.802	2.672	39.3
EXTREMADURA	507	398	-109	
Badajoz	345	243	-102	
Cáceres	162	155	-7	
GALICIA	865	1.023	158	15.4
Coruña (A)	388	523	135	25.8
Lugo	105	90	-15	
Ourense	81	119	38	31.9
Pontevedra	291	291	0	0.0
MADRID	23.482	30.234	6.752	22.3
MURCIA	1.105			
NAVARRA	454	811	357	44.0
PAÍS VASCO	1.648	2.404	756	31.4
Alava	430	381	-49	
Guipúzcoa	243	546	303	55.5
Vizcaya	975	1.477	502	34.0
LA RIOJA	1.482	865	-617	
CEUTA	128	98	-30	
MELILLA	35	36	1	2.8
TOTAL	104.665	128.952	24.287	18.8

DE CHINA				
CCA A languingia		DE ENERO DE 200	diferencia	%
CCAA/provincia ANDALUCIA	RESIDENTES 4.281	EMPADRONAD 4.075	-206	70
Almería	261	279	18	6.5
Cádiz	531	533	2	0.4
Cárdoba	196	209	13	6.2
Granada	480	404	-76	0.2
Huelva	137	134	-3	
Jaén	251	122	-129	
Málaga	1.726	1.596	-130	
Sevilla	699	798	99	12.4
ARAGÓN	989	984	-5	12.1
Huesca	81	87	6	6.9
Teruel	18	20	2	10.0
Zaragoza	890	877	-13	
ASTURIAS	248	318	70	22.0
BALEARES	1.075	1.604	529	33.0
CANARIAS	2.665	3.228	563	17.4
Palmas (Las)	1.544	1.999	455	22.8
S. C. de Tenerife	1.121	1.229	108	8.8
CANTABRIA	279	221	-58	
CAST-LA MANCHA	518	629	111	17.6
Albacete	164	148	-16	
Ciudad Real	74	98	24	24.5
Cuenca	49	69	20	29.0
Guadalajara	60	83	23	27.7
Toledo	171	231	60	26.0
CASTILLA Y LEÓN	1.363	732	-631	
Avila	52	75	23	30.7
Burgos	91	102	11	10.8
León	143	84	-59	
Palencia	42	41	-1	
Salamanca	212	100	-112	
Segovia	59	31	-28	
Soria	63	46	-17	
Valladolid	656	228	-428	
Zamora	45	25	-20	

CCAA/provincia	RESIDENTES	EMPADRONAD	diferencia	%
CATALUÑA	14.891	15.159	268	1.8
Barcelona	12.805	13.416	611	4.6
Girona	638	680	42	6.2
Lleida	461	236	-225	
Tarragona	987	827	-160	
C. VALENCIANA	4.675	7.142	2.467	34.5
Alicante	2.163	2.910	747	25.7
Castellón	347	604	257	42.5
Valencia	2.165	3.628	1.463	40.3
EXTREMADURA	415	295	-120	
Badajoz	281	176	-105	
Cáceres	134	119	-15	
GALICIA	537	563	26	4.6
Coruña (A)	220	296	76	25.7
Lugo	68	39	-29	
Ourense	57	62	5	8.1
Pontevedra	192	166	-26	
MADRID	11.570	13.376	1.806	13.5
MURCIA	818			
NAVARRA	243	369	126	34.1
PAÍS VASCO	1.022	1.340	318	23.7
Alava	280	204	-76	
Guipúzcoa	131	231	100	43.3
Vizcaya	611	905	294	32.5
LA RIOJA	155	155	0	0.0
CEUTA	49	28	-21	
MELILLA	13	11	-2	
TOTAL	45.815	51.228	5.413	10.6

DE FILIPINAS A 1 DE ENERO DE 2003				
CCAA/provincia	RESIDENTES	EMPADRONAD	diferencia	%
ANDALUCIA	1065	1329	264	19.9
Almería	15	23	8	34.8
Cádiz	117	115	-2	
Córdoba	4	11	7	63.6
Granada	25	16	-9	
Huelva	2	2	0	0.0
Jaén	7	7	0	0.0
Málaga	835	1068	233	21.8
Sevilla	60	69	9	13.0
ARAGÓN	13	21	8	38.1
Huesca	5	7	2	28.6
Teruel		0	0	
Zaragoza	8	14	6	42.9
ASTURIAS	29	37	8	21.6
BALEARES	658	945	287	30.4
CANARIAS	728	791	63	8.0
Palmas (Las)	478	556	78	14.0
S. C. de Tenerife	250	235	-15	
CANTABRIA	84	90	6	6.7
CAST-LA MANCHA	45	55	10	18.2
Albacete	1	2	1	50.0
Ciudad Real	4	6	2	33.3
Cuenca	3	1	-2	
Guadalajara	15	17	2	11.8
Toledo	22	29	7	24.1
CASTILLA Y LEÓN	83	86	3	3.5
Avila	3	11	8	72.7
Burgos	26	14	-12	
León	16	14	-2	
Palencia	7	12	5	41.7
Salamanca	5	4	-1	
Segovia	7	4	-3	
Soria	2	2	0	0.0
Valladolid	17	24	7	29.2
Zamora		1	1	100.0

CCAA/provincia	RESIDENTES	EMPADRONAD	diferencia	%
CATALUÑA	5940	6103	163	2.7
Barcelona	5616	5739	123	2.1
Girona	199	244	45	18.4
Lleida	10	8	-2	
Tarragona	115	119	4	3.4
C. VALENCIANA	226	379	153	40.4
Alicante	110	211	101	47.9
Castellón	1	2	1	50.0
Valencia	115	166	51	30.7
EXTREMADURA	6	7	1	14.3
Badajoz	2	3	1	33.3
Cáceres	4	4	0	0.0
GALICIA	33	46	13	28.3
Coruña (A)	17	28	11	39.3
Lugo	4	4	0	0.0
Ourense	3	4	1	25.0
Pontevedra	9	10	1	10.0
MADRID	6124	7499	1375	18.3
MURCIA	25			
NAVARRA	24	81	57	70.4
PAÍS VASCO	229	326	97	29.8
Alava	18	15	-3	
Guipúzcoa	24	45	21	46.7
Vizcaya	187	266	79	29.7
LA RIOJA	8	15	7	46.7
CEUTA		0	0	
MELILLA		0	0	
TOTAL	15.344	17840	2496	14.0

DE PAKISTÁN A 1 DE ENERO DE 2003				
CCAA/provincia	RESIDENTES	EMPADRONAD	diferencia	%
ANDALUCIA	1.359	1.645	286	17.4
Almería	318	649	331	51.0
Cádiz	4	9	5	55.6
Córdoba	171	149	-22	
Granada	135	116	-19	
Huelva	5	9	4	44.4
Jaén	582	492	-90	
Málaga	137	204	67	32.8
Sevilla	7	17	10	58.8
ARAGÓN	262	403	141	35.0
Huesca	18	7	-11	
Teruel	184	263	79	30.0
Zaragoza	60	133	73	54.9
ASTURIAS	11	10	-1	
BALEARES	39	81	42	51.9
CANARIAS	64	109	45	41.3
Palmas (Las)	12	26	14	53.8
S. C. de Tenerife	52	83	31	37.3
CANTABRIA	12	23	11	47.8
CAST-LA MANCHA	306	411	105	25.5
Albacete	8	16	8	50.0
Ciudad Real	3	7	4	57.1
Cuenca	27	19	-8	
Guadalajara	1	11	10	90.9
Toledo	267	358	91	25.4
CASTILLA Y LEÓN	397	398	1	0.3
Avila		0	0	
Burgos	31	65	34	52.3
León	286	269	-17	
Palencia	43	49	6	12.2
Salamanca	6	10	4	40.0
Segovia		1	1	100.0
Soria		0	0	
Valladolid	31	4	-27	
Zamora		0	0	

CCAA/provincia	RESIDENTES	EMPADRONAD	diferencia	%
CATALUÑA	10.635	13.471	2.836	21.1
Barcelona	10.322	12.827	2.505	19.5
Girona	107	159	52	32.7
Lleida	27	52	25	48.1
Tarragona	179	433	254	58.7
C. VALENCIANA	813	1.796	983	54.7
Alicante	260	432	172	39.8
Castellón	5	23	18	78.3
Valencia	548	1.341	793	59.1
EXTREMADURA	16	12	-4	
Badajoz	14	10	-4	
Cáceres	2	2	0	0.0
GALICIA	33	59	26	44.1
Coruña (A)	12	19	7	36.8
Lugo	14	24	10	41.7
Ourense	4	10	6	60.0
Pontevedra	3	6	3	50.0
MADRID	351	692	341	49.3
MURCIA	17			
NAVARRA	57	169	112	66.3
PAÍS VASCO	96	248	152	61.3
Alava	59	74	15	20.3
Guipúzcoa	23	126	103	81.7
Vizcaya	14	48	34	70.8
LA RIOJA	1.115	1.436	321	22.4
CEUTA		2	2	100.0
MELILLA		0	0	
TOTAL	15.584	21.011	5.427	25.8